

ESTUDIOS COOPERATIVOS

A. E. C. O. O. P.
ASOCIACION DE ESTUDIOS
COOPERATIVOS. MADRID



6

Cátedra Libre de Cooperación de la Facultad de Ciencias
Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid

ESTUDIOS COOPERATIVOS N.º 6-MADRID 1964

Director

José María Riaza Ballesteros

Consejo de Redacción

José Luis del Arco Alvarez

Federico Rodríguez Rodríguez

Elena García Morales

Albino García Lobo

Rafael Monge Simón

Eugenio Pérez Botija

Secretario: M. García

ESTUDIOS COOPERATIVOS aparece tres veces al año

Suscripción anual: España, 150 ptas.

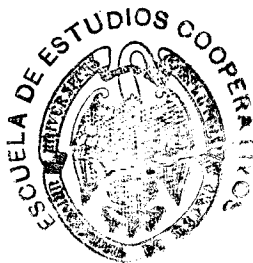
Extranjero, 180 ptas. o 3 dólares (pueden pagarse en bonos de UNESCO o en cupones postales internacionales)

Número suelto, 50 ptas.

ASOCIACION DE ESTUDIOS COOPERATIVOS (A. E. C. O. P.)

Héroes Diez de Agosto, n.º 5, 4.º dcha.-Tels. 225 93 24 y 225 93 35-Madrid-1

ESTUDIOS COOPERATIVOS



INDICE

Págs.

ESTUDIOS

PROF. R. REZSOHAZY: Tareas actuales del Movimiento Cooperativo en la Economía de Mercado.....	3
ALBERTO PÉREZ BARÓ: Problemática de la Cooperación de Consumo en España	23

ARTICULOS

JOSÉ M. ^a RIAZA BALLESTEROS: Repercusiones del Mercado Común Europeo y Zona Libre de Cambio en la organización y productividad de las empresas y Cooperativas españolas	43
JOSÉ LUIS DEL ARCO: Consideraciones sobre el régimen fiscal de las Cooperativas	53
JOSÉ M. ^a CIRUANA FERNÁNDEZ: El aspecto social de la Cooperación	65

DOCUMENTACION COOPERATIVA

Información legislativa.....	77
Información bibliográfica	83
Fichero de artículos sobre Cooperación.	

ESTUDIOS

Tareas actuales del Movimiento Cooperativo en la Economía de Mercado

POR EL

PROFESOR R. REZSOHAZY

(Traducción por José M.^a Guitián de Lucas)

I

«Cooperación» y «Economía de Mercado» son dos abstracciones. Existen solamente a partir del momento en que se hacen realidad, si bien con numerosas peculiaridades.

Estas peculiaridades son las que hacen que el Movimiento Cooperativo sueco no sea el Movimiento Cooperativo americano; que las Cooperativas de consumo tengan un espíritu diferente que el de las Cooperativas agrícolas o que las condiciones del mercado holandés sean distintas que las del mercado yugoslavo, por sólo mostrar algunos ejemplos, ya que sería imposible enumerarlas todas.

No obstante, para introducir una mayor matización en el análisis, deben ser afirmadas, anticipadamente, dos tesis: una, concerniente al Movimiento Cooperativo; la otra, en cuanto a la naturaleza de la economía de mercado.

La primera afirmación—que me parece evidente, pero que no se tiene suficientemente en cuenta—es señalar que las Cooperativas evolucionan dentro de sistemas económicos muy diferentes. Unas están vinculadas a mercados que se encuentran ampliamente reglamentados. Otras aparecen en mercados en

los que las Cooperativas deben afrontar posiciones de monopolio sólidamente instaladas. Algunas resisten la competencia en un mercado muy atomizado. Finalmente, ciertas Cooperativas, sobre todo en el sector agrícola, se han creado una posición muy sólida o casi monopolística.

Si a estas diferencias añadimos todavía otras matizaciones provenientes de la originalidad de las políticas económicas de cada país, de la diversidad de las legislaciones en vigor, de la diferente envergadura y madurez de los Movimientos Cooperativos, nuestro cuadro se hace todavía más complejo.

De todo esto se desprende una consecuencia muy importante, a mi modo de ver: el contexto, el medio ambiente en el que las Cooperativas se encuentran insertas, modifican profundamente sus características y su comportamiento.

Esta afirmación la he costatado cuando en los Congresos cooperativos, se oponen puntos de vista discrepantes. Tomaré como ejemplo las actitudes de los cooperadores alemanes y las de los cooperadores escandinavos.

En Alemania, las Cooperativas se desarrollan en un sistema que ha sido oficialmente bautizado por Erhard como «Soziale Markwirtschaft» (Economía de Mercado Social), pero que realmente representa el triunfo del neo-liberalismo. Los alemanes, comprendida una gran parte de los cooperativistas, atribuyen el «Wirtschaftswunder» (milagro económico) a esta política y no quieren desviarse de ella.

Por el contrario, en los países escandinavos, el sistema económico ha sido en gran manera determinado por la influencia y largo reinado de los partidos social-demócratas. Asimismo, la planificación se encuentra enraizada en el ambiente y en las costumbres. Las Cooperativas mismas están asociadas a esta política, por lo que es normal que su actitud y sus opiniones muestren su huella.

La importancia de la influencia de estas realidades se demuestra todavía con otro ejemplo, tomado de Bélgica. En mi país, el partido socialista, al menos en teoría, no es nada hostil a ciertas medidas de nacionalización. Sin embargo, jamás se ha planteado la cuestión de la nacionalización de las compañías de seguros, ya que una de las más potentes sociedades de este tipo es precisamente la «Previsión Social», Cooperativa de seguros socialista.

Si bien es cierto que el ambiente que rodea un Movimiento Cooperativo modifica y orienta los destinos del mismo, también

es verdad que, inversamente, la presencia de un sector cooperativo en el interior de un sistema económico transforma las condiciones de funcionamiento de este sistema.

E incluso podemos establecer la ley de «cuanto más extendido, potente y dinámico es un Movimiento Cooperativo, más se transforma el sistema que lo rodea y tiende a orientarse a lo que podríamos llamar un régimen cooperativo o una democracia económica».

El otro matiz que quiero introducir en el análisis se refiere a la naturaleza misma de la economía de mercado.

La vocación de la misma, su funcionamiento y sus efectos son radicalmente diferentes según que un país se encuentre altamente desarrollado, al principio de su desarrollo o francamente subdesarrollado todavía.

Si me es permitido aventurarme sobre el terreno de la toma de posiciones personales, yo diría que los efectos sociales de una economía de mercado son más favorables que perjudiciales en un medio altamente desarrollado, y más perjudiciales que beneficiosos en un medio subdesarrollado.

Seguidamente, en consecuencia, adopto esta distinción, «país desarrollado-país subdesarrollado», para examinar la tarea de las Cooperativas en el mercado.

II

El destino económico de los países subdesarrollados se decide en el exterior, sobre el mercado mundial. En los últimos tiempos se ha subrayado suficientemente que estos países viven esencialmente de la exportación de uno o dos productos base. De este modo, la mayor parte de su renta nacional está sometida a las fluctuaciones coyunturales que se manifiestan en los mercados mundiales.

Con todo, como siempre que una parte débil y una parte fuerte discuten de precios, los precios de los mercados mundiales evolucionan en detrimento de los países productores—los países subdesarrollados—y en favor de los grandes consumidores, es decir, América del Norte y Europa. Dicho de otro modo, desde el fin de la guerra—salvo el intervalo de la guerra de Corea—no han hecho más que bajar. Recientemente se ha demostrado que Hispanoamérica pierde más con el empeoramiento

to del precio del café que lo que gana con la ayuda recibida dentro del programa de la Alianza para el Progreso.

Paralelamente a esta dependencia del mercado mundial, otro hecho caracteriza a los países subdesarrollados: la exigüidad o extrema debilidad del mercado interior.

De este modo nos encontramos ante la lastimosa situación de la coexistencia en las economías subdesarrolladas de un *sector muy potente*, a la vez que muy estrecho, que absorbe la parte esencial de la renta nacional proveniente de las ventas al exterior, y de un *sector estacionario*, de una pobreza extrema, y a primera vista sin porvenir. Ambos sectores se encuentran separados por una barrera que impide toda comunicación entre ellos.

¿Por qué los esfuerzos para atravesar la barrera no han dado resultado hasta el momento?

La explicación salta a la vista: la mayor parte de la renta nacional continúa circulando en un circuito cerrado, en el interior, ya que en el exterior sólo existe un poder adquisitivo irrisorio. En el exterior del circuito viven las masas campesinas replegadas en una economía de subsistencia en la que los ingresos monetarios no son ni siquiera suficientes para cubrir las necesidades más esenciales. También en el exterior vive el proletario urbano con salarios irrisorios y corrientemente castigado por el paro. De este modo, ¿por qué producir? ¿Dónde invertir?

En estas condiciones, dejar la tarea del desarrollo al juego normal de una economía de mercado significa el estacionamiento. Esta afirmación merece una pequeña demostración.

El regulador de la economía de mercado son los precios y los beneficios que ellos permiten realizar. Por otra parte, evidentemente, sólo es posible realizar beneficios donde existe un buen número de consumidores solventes. ¿Dónde se encuentra este público solvente? Ciertamente, en el circuito cerrado de la clase rica y en el extranjero, es decir, en los países industrializados.

Este hecho explica la orientación de los países subdesarrollados si las reglas del mercado libre pueden manifestarse sin trabas. La producción continúa dirigiéndose hacia los Estados Unidos, Europa, Canadá, Australia, etc., y el petróleo, el cobre, el azúcar, el caucho, el estaño, el café, el cacao, los aceites vegetales, y los frutos tropicales toman la dirección de los otros continentes para satisfacer las necesidades de una economía

ya fuertemente desarrollada. O la producción se basa sobre las necesidades de una clientela de alto copete local y se concentra entonces en la fabricación o importación de productos que pueden ser considerados, en un país pobre, como un lujo.

Las ganancias que provienen de estas transacciones toman el mismo camino que los productos. O bien se reinvierten en las actividades tradicionales, o bien se reexportan para ir a enriquecer los Bancos americanos, canadienses o suizos, donde los beneficios buscan empleo, remuneración y seguridad.

La clave del problema de los países subdesarrollados desde el punto de vista económico es, en consecuencia, la creación de un mercado interior, o dicho de otro, la formación de un poder adquisitivo en expansión continua y regular.

Esta tarea fundamental asigna al Movimiento Cooperativo su primera vocación en el campo económico. Consiste en esforzarse con ahinco en crear este mercado interior, en aumentar el nivel de vida y, consecuencia, el poder adquisitivo.

De este modo, el Movimiento Cooperativo puede no solamente contribuir a influenciar de una manera determinante la formación de mercados, sino que tiene también la ocasión de llegar a ser la corriente que determine el sistema económico que adoptaran los países jóvenes.

Queda por saber, cómo se crearán, tomarán forma, se construirán, se extenderán los diferentes compartimentos del mercado interior.

Sin querer limitar los diferentes medios posibles, enumeraré seis vías que son esenciales: la organización del ahorro, eliminación de las prácticas usureras, reforma agraria, racionalización de la distribución, creación de una infraestructura económica y educación de la población. Cada una de estas tareas influye decisivamente sobre el nivel de vida y contribuye a formar mercados. En cada una de ellas el papel de las Cooperativas puede ser determinante.

Ante todo, para la organización del *ahorro*. Será erróneo creer que los países económicamente subdesarrollados están completamente desprovistos de capitales. Es asombroso constatar cómo considerables corrientes de ahorro pueden ser captadas, capitalizadas e invertidas.

Una misión de la más alta importancia espera en este campo a las Cooperativas de crédito. Personalmente he podido observar que en países pobres como Haití, Ruanda, Ecuador o Perú es posible llegar, al final de uno o dos años de trabajo de organi-

zación, a lanzar treinta o cuarenta Cooperativas de crédito en una región relativamente limitada, agruparlas rápidamente en una caja liga central y comenzar una política planificada de la inversión con el fin de aportar un mayor bienestar a la población.

Cuando un Movimiento de Cooperativas de crédito se instala sólidamente puede atacar las *prácticas usurarias*. Como en Europa hacia la mitad del siglo pasado, en los países subdesarrollados actualmente, los préstamos usureros son uno de los obstáculos principales a la expansión de los mercados, sobre todo en los medios rurales. El pequeño campesino y el pequeño comerciante están sometidos a los usureros, se encuentran endeudados hasta el límite de sus fuerzas y de este modo se ven obligados a vegetar.

Otro potente obstáculo al progreso económico es la *mala repartición de las tierras*. Allí donde la población es demasiado densa, como en la India, aparece el reino de la pequeña parcela sin posibilidades de vida. En otros sitios, como en Iberoamérica, prevalece el sistema de la gran propiedad, que excluye a la inmensa mayoría de los campesinos del disfrute de la propiedad y condena al proletariado rural a permanecer fuera de los circuitos de mercado.

Tanto en un caso como en el otro, sólo una *reforma agraria* puede remediar la situación. Pero su objetivo debe ser diferente: en el primer caso, debe dirigirse a la concentración y racionalización de la producción; en el segundo, debe tener por objeto la distribución de las tierras.

La experiencia prueba (sobre todo en las reformas fracasadas) que es imposible llevar a cabo la reforma agraria sin la cooperación de los campesinos.

Cuando se trata de minifundios, los campesinos deben ser reagrupados en unidades cooperativas de explotación. La India se encamina ya por esta vía. Cuando se trata de la distribución de grandes propiedades, el papel de las Cooperativas es enseñar a los nuevos propietarios a convertirse en empresarios independientes, ayudarlos a formular sus planes de explotación, asegurarles el crédito, maquinaria, abonos y semillas, y la comercialización de sus productos.

A través de estas actividades, una vez más, el Movimiento Cooperativo abre mercados, crea riqueza, dirige los productos y el dinero hacia nuevos usuarios.

Veamos ahora cuál puede ser el papel en lo que se refiere

a la *racionalización de la distribución*. En los países subdesarrollados los canales de distribución son complicados, tortuosos, plagados de intermediarios parásitos. Estos explotan al consumidor y cortan el camino del mercado a los pequeños productores, artesanos o agricultores. En esta situación, en consecuencia, el papel de las Cooperativas de consumo y de las Cooperativas de transformación y de comercialización puede ser revolucionario.

La acción cooperativa puede también extenderse a la creación de infraestructuras económicas. Esta hace una falta extraordinaria. Poblaciones enteras se encuentran separadas de los mercados por falta de carreteras o deben vivir replegadas sobre ellas mismas sin esperanza de mejora porque no poseen ni electricidad, ni sistema de irrigación.

Las Cooperativas de electrificación rural, experimentadas en algunos países, podrán salvar la situación. Asimismo, la irrigación o el drenaje de las aguas puede ser organizado cooperativamente.

En cuanto a la instalación o construcción de carreteras, la experiencia prueba que Cooperativas que forman una verdadera comunidad pueden movilizar sus miembros, durante ciertos períodos del año, para construir puentes, arreglar este o el otro pedazo de carretera, abrir paso a nuevos caminos.

Finalmente, se encuentra la *tarea de educación*. Particularmente importante en un país subdesarrollado donde el progreso económico se encuentra bastante frenado por ciertas actitudes y por la mentalidad de la población.

De este modo, la educación cooperativa se impone no sólo para asegurar la fidelidad de los miembros, sino también para cambiar sus hábitos de consumo (pensemos, por ejemplo, solamente en las fiestas, ceremonias, la dote), enseñarles a administrar el patrimonio familiar, inculcarles la virtud de la previsión y del ahorro, cambiar sus métodos de trabajo.

He aquí la pluralidad de medios para crear nuevas riquezas y para poner a disposición un suplemento de poder adquisitivo.

Es evidente, en consecuencia, que una *tarea gigantesca espera al Movimiento Cooperativo*. Y si consideramos la urgencia de los problemas, podemos legítimamente plantearnos la cuestión de si el Movimiento se expande de manera lo suficientemente rápida, por sus propios medios, para ofrecer una solución eficaz.

Si examinamos el ejemplo europeo, constataremos que el

Movimiento Cooperativo ha conocido un crecimiento espontáneo, relativamente lento, y no planificado. Ha crecido en la base, gracias a las iniciativas locales que no se han reunido hasta más tarde en federación y en corriente nacional considerable. Las fundaciones han tenido lugar como reacción contra una situación injusta, respondiendo a una necesidad económica, como replica a un capricho de la coyuntura. Ningún cerebro ha pensado anticipadamente, ni se ha planificado la expansión.

Si el Movimiento Cooperativo de ultramar debe seguir el mismo modelo de evolución, está condenado anticipadamente. Se encontrará en retraso perpetuo respecto a los acontecimientos.

En consecuencia, debemos contemplar la situación con franqueza y admitir que en el contexto del subdesarrollo las relaciones entre el Estado y el Movimiento Cooperativo deben ser radicalmente revisadas.

En efecto, sólo el Estado puede procurar al Movimiento aquello que le falta al principio para poderse fortificar rápidamente: créditos, subsidios, instituciones para formar dirigentes, un servicio para controlar la contabilidad, técnicos para ayudar a los gerentes inexpertos, etc. Debe también poder englobar las Cooperativas en su acción de planificación del desarrollo para que el Movimiento Cooperativo pueda, él mismo, trabajar en su esfera para la consecución de los objetivos económicos de la nación.

Esto no significa, en manera alguna, la infeudación del Movimiento Cooperativo. Por el contrario, si su autonomía interna es salvaguardada y no es obligado a servir intereses que le son extraños, esta alianza le será beneficiosa.

Por otra parte, contrariamente a lo que ha pasado en Europa, la expansión de la cooperación no puede ser dejada al azar de las iniciativas locales. Debe ser planificado desde el principio para que la acción puede ser concentrada sobre los puntos estratégicos. Esto supone, evidentemente, que la construcción del Movimiento comience desde arriba, que se tenga antes el estado mayor y las tropas.

III

Si extendemos nuestra mirada hacia los *paises altamente desarrollados* y, especialmente hacia Europa, constatamos que la situación es completamente diferente. La economía de mercado tiene una significación diferente y, por consecuencia, las condiciones de desarrollo de la cooperación se formulan en otros términos.

Europa se ha beneficiado de tres procesos de revoluciones industriales, caracterizados por, en un primer estadio, la invención de la máquina de vapor y la explotación del carbón, del hierro y del acero; en un segundo estadio, la invención de la electricidad, del motor de explosión y las conquistas de la química; en un tercer estadio, la introducción del trabajo en cadena y la automatización.

Además, se ha beneficiado también del sacrificio de una o dos generaciones de obreros en las que los débiles salarios han permitido a los capitalistas una tasa de inversión elevada y un ritmo de expansión particularmente rápido.

A partir de cierto momento, ha sido posible soñar en mejor repartir el pastel sin que cese el crecimiento. Asimismo, los sindicatos, cada vez más organizados, no han dejado de esforzarse en este sentido.

Gracias a este pasado secular, rico en esfuerzos y en combates, hemos entrado en una etapa nueva, que Rostow ha calificado de era del consumo de masas. Nuestros gustos se han refinado, nuestras exigencias de calidad se han fortificado, los bienes están a nuestra disposición en gran cantidad y bien diversificados.

A esta oferta importante corresponde un poder adquisitivo elevado y relativamente bien repartido en la población.

En esta situación, la condición fundamental del buen funcionamiento de una economía de mercado se encuentra realizada: no hay parcelamientos infranqueables entre los sectores económicos y entre los mercados como en los países subdesarrollados, existe un gran público solvente cuyas necesidades crecientes, una vez satisfechas, aseguran beneficios razonables a los productores. Estos, investigando estas necesidades pueden orientar sus esfuerzos y sus inversiones allí donde la presión es más fuerte.

Fácilmente se concibe que una economía tan compleja como la nuestra, por la infinita multiplicidad de gustos, de necesi-

dades, de intereses, de iniciativas, de transacciones, no puede percibirse, comprenderse, dirigirse y controlarse por una sola voluntad. En consecuencia, no se adapta a un poder económico monolítico, autoritario, a una planificación imperativa y omnipresente.

Hasta qué punto esto es verdad se demuestra cumplidamente con el ejemplo de la Unión Soviética. Mientras que el país pasaba por ser esencialmente subdesarrollado, la planificación centralizada, autoritaria, imperativa fue impuesta.

Es innegable que este método ha podido alcanzar grandes éxitos, sobre todo en el campo de las industrias de base y, una vez más, con el sacrificio de una generación, desencadenar un proceso de alza del nivel de vida.

Pero será preciso rápidamente convencerse de que con la complejidad creciente de las necesidades y la presión más fuerte del acrecentado poder adquisitivo, la pesada máquina de la planificación burocrática se hace incapaz de responder a la situación. El ciudadano soviético se contenta cada vez menos con consumir aquello que los planes le prescriben y en la cantidad señalada. Quiere también poder escoger.

Vista esta evolución, no es nada asombroso constatar que los sectores más enfermos de la economía soviética son justamente aquellos donde la iniciativa privada dará los mejores resultados y que deberán responder a las necesidades más agudizadas, es decir, la agricultura y la distribución.

Si bien la U. R. S. S. no ha ido tan lejos como Yugoslavia, que ha reintroducido la noción de mercado, no obstante ha tomado ya algunas medidas que dan más flexibilidad a su régimen, sobre todo descentralizando la planificación.

Es decir, los acontecimientos se presentan como si, para poderse desarrollar, los países subdesarrollados tuvieran necesidad de una autoridad fuerte y de una planificación enérgica (sin por esto copiar la experiencia soviética, en la que el coste humano fue y es todavía particularmente elevado) y como si el buen funcionamiento de una economía ya bien lanzada necesitase la vuelta a la economía de mercado.

Todo lo que se acaba de exponer no quiere en manera alguna sugerir que nuestros países europeos, por el hecho de que han restaurado el mercado después de la segunda guerra mundial, lleven una vida sin problemas.

La evolución ha creado nuevos problemas y es en el seno de estos problemas donde se define la posición del Movimiento

Cooperativo. Será imposible enumerarlos a todos y tratarlos a fondo. He escogido cinco que me parecen particularmente significativas para la cooperación.

El primero es la generalización de las *técnicas de programación*. Después de la gran crisis de 1930-1935, después de la revolución que aportó Keynes a la economía política y después del New Deal de Roosevelt, que es el primero que ha intentado poner en práctica en el mundo occidental la programación comunista, la idea de la orientación flexible de la economía por ciertos órganos de los poderes públicos no ha cesado de ganar terreno.

De este modo se hace cada vez más evidente que una programación por planes indicativos, como los llaman los franceses, es indispensable para asegurar una expansión regular, para mantener el pleno empleo, eliminar los estrangulamientos, suplir a la iniciativa privada donde ella desfallezca, para orientar las inversiones del Estado, etc.

No obstante, el esfuerzo de programación de los poderes públicos se enfrenta con dificultades bastante considerables por el hecho de que en nuestras economías occidentales el sector privado permanece, a pesar de todo, con predominancia y que nos repugna tomar respecto de él medidas autoritarias o coercitivas para que él colabore a la consecución de los objetivos del plan.

Ahora bien, en este sector justamente, el Movimiento Cooperativo puede desempeñar un servicio señalado a la comunidad nacional y a la programación. Forma un secreto abierto, no secreto en la economía. En consecuencia, el programador puede venir a estudiar las condiciones de rentabilidad, los costes y encontrar todos los datos estadísticos que el sector privado no le facilitará, pero de los cuales tiene imperiosa necesidad para calcular exactamente las diferentes partes de su plan.

Por otra parte, el Movimiento Cooperativo agrupa una parte de los consumidores del país y, sobre todo, a los consumidores de la clase trabajadora. En consecuencia, es el más calificado para mostrar al programador sus reacciones, su comportamiento, la orientación de sus gastos, así como sus necesidades y contribuir de este modo a escoger los objetivos del plan para que estén de acuerdo con las posibilidades y las necesidades reales.

Pero el Movimiento Cooperativo agrupa también a una parte de productores, sobre todo agricultores, y puede llegar a ser el

organismo intermedio por excelencia que se responsabilice de la ejecución de una parte del plan. Las Cooperativas, por ejemplo, pueden servir de canal para la distribución de créditos o de subsidios que el plan utiliza para estimular tal actividad, para ayudar una categoría profesional, para orientar una u otra producción hacia los objetivos que le son asignados.

Pero puesto que el Movimiento Cooperativo, sean cuales sean sus diferentes ramificaciones interiores, constituye en la economía un sector importante—si no siempre por su fuerza numérica, sí por su significación social y por su papel de sector piloto—, nada más normal que sea asociado directa y orgánicamente no sólo a la ejecución del plan, sino también a su preparación.

Finalmente, un último servicio que puede rendir el Movimiento Cooperativo, y no el menor, proviene de su presencia en el mercado. Corrientemente, el programador querrá orientar los precios, casi siempre en sentido de baja, para sanear algún rincón del mercado o para hacer más accesible el consumo de un artículo. En este caso puede contar con las Cooperativas, si ellas se encuentran dispuestas a jugar su papel de avanzada y abrir batalla.

Todas estas perspectivas de colaboración están ya puestas en marcha. En lo que conozco, desde 1930, en Noruega el Movimiento Cooperativo es un colaborador eficaz de la programación. En Francia lo es a partir del I Plan, lanzado después de la guerra mundial. Otros ejemplos pueden ser señalados. No obstante, mucho queda por hacer en este campo para generalizar, mejorar, sistematizar e institucionalizar la colaboración.

El segundo problema que quiero poner de manifiesto proviene de la ampliación constante de los mercados a partir de la guerra mundial. La manifestación más explosiva de esta tendencia es sin duda el Mercado Común. Progresivamente, los mercados nacionales se interpenetran y poco a poco un gran número de empresas confortablemente instaladas al amparo de la protección aduanera comienzan a sentir los efectos de la competencia extranjera.

El proceso hacia la apertura de mercados no ha dejado de suscitar una tendencia a la integración. Los diferentes sectores de actividad, unos después de otros, intentan extenderse para organizar el mercado.

Mientras transcurre este período, ¿qué observamos en el campo de la cooperación? A pesar de algunos esfuerzos de unión

frente a la competencia que se intensifica, constatamos que las clásicas divisiones del pasado, y que yo estimo cada vez más anacrónicas, persisten: división entre los Movimientos de una y otra nación, división y falta de unión entre Cooperativas de consumo y Cooperativas rurales, división, también, entre los diferentes Movimientos según su tendencia ideológica.

Me parece que la hora presente exige, ante la realización del Mercado Común, un cierto número de medidas radicales cuyo contenido quisiera resumir brevemente.

1. Ante todo, la unificación, más allá de las fronteras, de las políticas, de las diferentes Centrales o Federaciones Nacionales por sectores de actividad, para llegar a un frente unido, a servicios comunes y—si es posible— a la constitución de empresas comunes, ya sea en el campo de la producción, ya sea en el sector de la compra en común o de la venta en común, ya sea, finalmente, en el ámbito de los *stocks* o de la financiación.

2. Revisión y ampliación de las relaciones intercooperativas en el plano internacional. Es hora ya de poner fin a los aislamientos y separaciones entre la cooperación de consumo y la cooperación agrícola y a la desconfianza mutua, fruto de esta actitud exclusivista que estima que no hay cooperación auténtica fuera de su propio movimiento.

En este sentido, la tarea es doble: es necesario emprender un amplio trabajo doctrinal para eliminar las concepciones que tienden a la división y elaborar una doctrina que unifique el movimiento y le dé un pensamiento y una guía cierta; es necesario, por otra parte, intensificar los lazos de intercambio entre las Cooperativas agrícolas y las Cooperativas de consumo, regularizar estas relaciones y elaborar las normas que las presidirán en beneficio de las dos partes. Estoy convencido de que la multiplicación de los contratos más o menos durables dará a la causa cooperativa sus mayores triunfos en el espacio económico europeo.

3. Por último, me parece indispensable que este esfuerzo de unificación a nivel de las Cooperativas de un mismo sector y entre Cooperativas de sectores diferentes esté coronado por un organismo común: una Asamblea de Cooperativas Europeas, con un ejecutivo eficaz que pueda emprender la definición de una política común y decretar las grandes líneas de la acción cooperativa para la totalidad de la Comunidad Europea.

El tercer fenómeno a subrayar son los cambios profundos

que han modificado las *estructuras de la distribución en Europa*. Estos cambios han tomado diferentes formas:

Señalemos la rápida expansión de la fórmula del auto-servicio, la proliferación y prosperidad de los grandes almacenes y, más tarde, de los supermercados; finalmente, la adopción y extensión de otra forma de organización: la de los almacenes con sucursales múltiples y la generalización de la venta por mensualidades.

Sin embargo, pese a estas transformaciones considerables que han, indiscutiblemente, modernizado el mercado, sería aventurado afirmar que se ha encontrado una solución a la obstrucción del sector de la distribución. Es lo contrario lo que es verdad: los esfuerzos de la agricultura y de la industria en materia de productividad corrientemente son anulados por el alza que los bienes experimentan en su paso por las manos de los intermediarios.

Encuestas recientes han probado que, indiscutiblemente, los grandes almacenes contribuyen a hacer la vida más barata. En Bélgica, por ejemplo, si consideramos como 100 el nivel medio de los precios que sirven de base al cálculo del índice medio de precios, el índice medio de los grandes almacenes se sitúa en 89,8 por 100. Al mismo tiempo, las encuestas prueban también que la función reguladora de los grandes almacenes se limita a sus alrededores. En efecto, el comprador busca el menor esfuerzo. Un sondeo efectuado en París pone de relieve que, «cansadas por el ruido, la falta de aire, los largos desplazamientos en el trabajo diario..., alrededor del 30 por 100 de las amas de casa efectúan sus compras en la proximidad de su domicilio, y un 40 por 100 no se aleja más de diez minutos... A partir de una cierta distancia, el ama de casa prefiere pagar más caro al detallista instalado cerca de su casa que ir hasta un gran almacén».

Además, es necesario no olvidar que, si bien en ciertos países la expansión de los grandes almacenes continúa (de 1958 a 1962, sus ventas han pasado de 100 a 190 en Italia y a 146 en Alemania), en otros parece haber llegado al máximo. Así, por ejemplo, en el mismo intervalo, el progreso sólo ha sido de 100 a 109 en Estados Unidos, a 110 en Inglaterra y a 117 en Bélgica.

En Europa todavía hay 30 habitantes por trabajador ocupado en todos los tipos de comercio al por menor. La proporción es todavía mucho más importante si la calculamos en relación con la población activa. Por ejemplo, en Bélgica, un sexto, apro-

ximadamente, de la población activa se ocupa en el comercio al por menor. Esta proporción se agranda todavía si tenemos en cuenta a todos los otros intermediarios: mayoristas, semimayoristas y negociantes de toda índole.

La situación es, quizá, más dura en el sector agrícola. En Bélgica, en el período de tres años, mientras que los precios agrícolas al productor han sufrido una baja del 11,8 por 100, los precios al por menor han aumentado el 8 por 100. ¿No hemos visto con ocasión de la crisis reciente que se extiende por numerosas regiones agrícolas de Francia que los precios de ciertas frutas y legumbres se quintuplican desde el mercado local agrícola al consumidor de las ciudades?

¿Cuál es la actitud de las Cooperativas de consumo frente a esta situación?

Es obligado afirmar que, si bien las Cooperativas participan en el proceso de modernización, generalizando, por ejemplo, el autoservicio o intentando reducir los costes, en general siguen más el movimiento que lo preceden.

No se puede pretender, por ejemplo, que las Cooperativas se encuentran en condiciones de batir a las grandes empresas de distribución en el terreno de los precios. La causa, probablemente, radica en que las ventajas que asegura la fórmula cooperativa, y especialmente las bonificaciones, son anuladas por las ventajas que asegura a las grandes empresas de distribución su dimensión.

Pero lo que me parece más grave es que ciertas iniciativas audaces para sanear el mercado no proceden de las Cooperativas, sino de hombres de negocios inteligentes o de comerciantes hábiles, tales como el francés Leclerq, cuya fórmula simple ha conocido un éxito considerable.

En consecuencia, queda mucho por hacer si el movimiento de cooperación de consumo quiere, no solamente conservar su puesto, sino mantenerse fiel a sus primeros objetivos.

Por lo que respecta al futuro, creo que la misión de saneamiento de los mercados, ofreciendo a los consumidores el precio justo, sigue siendo perfectamente válido. Acortar el camino de la distribución continúa siendo una tarea primordial. Uno de los principales medios de esta política, en la edad de los grandes almacenes, es la construcción de una vía integral cooperativa del productor al consumidor y, sobre todo, del productor agrícola al consumidor. Nos encontramos de nuevo en presencia de la necesidad capital de intensificar los contactos entre

consumidores y agricultores, lo que, a mi modo de ver, es uno de los deberes más imperiosos que reclaman de los cooperativistas los tiempos presentes.

Por otra parte, no creo que las Cooperativas de consumo deban alistarse sin distinción y sin precauciones en las fórmulas llamadas avanzadas de la distribución. Aquí, yo querría todavía citar algunos resultados de investigaciones recientes.

En su deseo de comprar bienes de buena calidad, el consumidor prefiere corrientemente las relaciones personales que no puede tener en el anónimo de un supermercado.

Un fenómeno análogo se señala en una encuesta realizada en Suecia, mostrando que el detallista forma parte del universo del ama de casa y que, quizá, sea peligroso suprimirle. Los suecos que efectúan sus compras en los supermercados llegan a casi no hablar en la jornada.

En esta perspectiva, será quizá grave dar poca importancia a una tarea que puede tener la Cooperativa de consumo: salvar el acto de compra del anonimato, crear lazos personales, la mayor parte irremplazables, entre la Cooperativa y sus miembros y llegar a ser de este modo un vasto movimiento de consumidores. La confianza sólo surge de contactos de hombre a hombre.

Esto nos conduce a tratar nuestro cuarto problema, nacido de la abundancia.

Esta civilización del consumo de masas que hemos creado trae como consecuencia una serie de secuelas. Vivimos en un medio donde todo inclina a la compra: la publicidad, las facilidades de pago, los artificios de venta, etc. Vivimos en un universo donde el confort material es divinizado y donde el prestigio social se confiere en gran parte, en proporción a los signos externos de consumo: la marca de vuestro automóvil, el estilo de vuestra casa, el lugar donde pasáis vuestras vacaciones.

Frente a este sistema de valores que nos impone la publicidad, el cine, la opinión pública, nuestras conversaciones cotidianas, las sugerencias y el ejemplo de la gente, el consumidor individual aparece prácticamente desarmado. No escoge; su modelo de consumo está determinado por lo que le dirán, por la publicidad y por todas estas potencias, más o menos ocultas, que dictan al ciudadano lo que debe pensar y lo que debe comprar.

¿En qué consiste? Liberar, educar y organizar a los consumidores. Esto supone, antes que nada, enseñar a los consumidores a comprar, escoger, impedir que se vea sumergido por la

tentación de la propaganda. En consecuencia, es necesario elaborar una nueva moral del consumo y formar nuevas costumbres de compra y consumo.

¿Es que no vemos a las Cooperativas dirigir la venta de artículos hacia aquellos que producen un margen de beneficio más elevado? ¿Se hace esto verdaderamente en interés de los miembros?

Por otra parte, la misión educativa no se debe detener en esclarecer el repertorio a escoger. Debe proseguirse enseñando la mejor utilización del artículo. Pensemos solamente en el servicio decisivo que podrá aportar una Cooperativa que no sólo venda aparatos de televisión, sino que también enseña a sus miembros cómo se puede utilizar su aparato sin convertirse en esclavo del mismo.

Evidentemente, esta misión educativa implica no solamente que la prensa cooperativa sea parcialmente reorientada, sino también que tenga suficiente imaginación y dinamismo para crear las instituciones adecuadas, yendo desde los círculos de amas de casa, pasando por las asociaciones de compradores para llegar hasta los clubs de telespectadores.

¿No es la Cooperativa de consumo, por naturaleza, la genuina defensora de los consumidores? Si es así, ¿por qué no se convierte en punto de reunión de todos los consumidores, corrientemente engañados, desorientados y víctimas de los artificios de ventas más refinados?

Es conocido que los consumidores se sienten poco inclinados a organizarse. El hombre, en tanto que productor, es mucho más sensible a sus intereses económicos que en cuanto a consumidor. El consumidor es un ser aislado que llena su misión en orden disperso.

Existen, por consecuencia, numerosos obstáculos para lanzar un movimiento de consumidores. Sólo pueden ser vencidos si los núcleos de organización preexistentes, que son las Cooperativas, cumplen sus responsabilidades, es decir, esclarecen, concentran y organizan las masas de consumidores que han tomado conciencia de sus intereses.

A vuela pluma, señalaré otra consecuencia de la abundancia creciente: esta abundancia crea la lenta reorganización de las rentas en el interior de los presupuestos familiares. Esta reorganización de los gastos juega desfavorablemente contra el Movimiento Cooperativo. En efecto, la parte proporcional de los presupuestos consagrada a los artículos de primera necesidad,

que ocupan, con mucho, el puesto más importante del comercio cooperativo, decrece progresivamente, cediendo el sitio a los bienes manufacturados y a los gastos de diversiones. Esta tendencia conduce evidentemente al Movimiento Cooperativo a seguir una nueva vía: establecerse en los sectores nuevos a los que van los gastos del público, ofreciendo los mismos servicios que siempre han asegurado en las actividades tradicionales.

Querría todavía, en último lugar, subrayar un quinto problema a observar en el proceso de transformación de los mercados en los países desarrollados. Se llama agricultura.

Es conocido que, prácticamente, todas las agriculturas nacionales europeas tienen sus sectores crónicamente enfermos. En gran parte, los males se remontan a la inseguridad en que hemos vivido desde la primera parte del siglo XX. El peligro de guerra entre vecinos era permanente y cada país ensayaba ser independiente en lo referente a sus necesidades vitales de los otros países. Agriculturas autárquicas fueron, de este modo, instaladas en todas partes, ofreciendo una serie de productos en condiciones antieconómicas y que actualmente no resisten a la desaparición de fronteras.

Por otra parte, nuestros agricultores más desarrollados han intensificado demasiado la mecanización. Como la inmensa mayoría de nuestras granjas son todavía de dimensión familiar y cada una aspira a tener su equipo mecánico completo, tanto aperos como tractores, éstos son utilizados a un rendimiento muy inferior a su capacidad. De este modo, en Inglaterra—donde las grandes granjas están más mecanizadas que las pequeñas—, las granjas de menos de 25 hectáreas han invertido en máquinas 11 libras, mientras que las granjas de más de 250 hectáreas sólo han invertido seis libras.

Es visible que en todas partes la dimensión de las unidades de explotación está mal definida, comprobándose, en general, que es demasiado pequeña para una explotación racional de los factores de producción.

No existe remedio a esta situación fuera de la Cooperación. Sólo ella ofrece la posibilidad del mantenimiento de la independencia de la propiedad familiar, asociando estas unidades familiares en unidades de explotación más grandes cada vez que sea necesario para utilizar racionalmente las máquinas, para organizar los *stocks*, para emprender la transformación de los productos o para asegurar infinidad de servicios.

Cada vez que una actividad se convierte en onerosa o irra-

cional en el interior de la granja familiar se brinda la posibilidad de ser organizada cooperativamente.

La agricultura sufre también el mal de que los cultivadores se sienten demasiado apegados a sus planes de producción tradicionales y no siguen suficientemente la evolución del mercado. Sufre, como ya he hecho alusión, el problema de los intermediarios.

Una vez más, la solución se encuentra en la Cooperación. Es necesario que los agricultores asociados encuentren el camino directo a la Cooperativas de consumo y a los grandes centros de distribución. De este modo serán lo suficientemente fuertes como para tener sus servicios de estudios centralizados que analicen los mercados y transmitan sus informaciones y serán lo suficientemente potentes para estabilizar los mercados contratándose grandes cantidades, que harán llegar a través de los grandes organismos de distribución.

IV

De esta rápida visión de la situación del Movimiento Cooperativo sobre los diferentes mercados se desprende una impresión que no podemos dejar de mencionar: la inmensidad de las tareas que esperan al Movimiento. Es necesario optar. En los países subdesarrollados estamos amenazados de no tomar una salida rápida y ser sobrepasados por las fuerzas totalitarias que trabajan sin descanso. En nuestros países europeos, el peligro es de inmovilismo, de instalarse confortablemente en las posiciones adquiridas.

Nunca más que ahora tenemos necesidad de dirigentes clarividentes, excepcionales, dinámicos, de una organización que no cese de perfeccionarse y también de la fe de los pioneros.

Este es el precio de los éxitos futuros.

Problemática de la Cooperación de Consumo en España

POR

ALBERTO PEREZ BARÓ

Dentro de pocos meses se cumplirán cien años de la fundación de la que es conocida como la más antigua Cooperativa de consumo de nuestro país. En efecto, el Domingo de Ramos de 1865 fue inaugurada en Palafrugell, provincia de Gerona, la Cooperativa de consumo «La Económica Palafrugellense», radicada en una dependencia de la llamada Fonda de la Pepa, de aquella población, núcleo central de la industria corchotapone-ra del Ampurdán.

Según es notorio y público, la idea de su fundación surgió de una lectura colectiva de la *Historia de los Pioneros*, de Rochdale, que sólo llevaban veinte años de existencia, traducida y recogida en una de las obras de Fernando Garrido, el primer escritor que se ocupa de la Cooperación en nuestro país.

Esta Cooperativa, que hoy cuenta con un millar de familias asociadas y efectúa operaciones por un valor de seis millones de pesetas anuales, tenía al comenzar sus operaciones, hace un siglo, un saco de patatas, un saco de alubias, un fardo de bacalao y unas balanzas de pesas; pero al finalizar su primer año de existencia contaba con 78 asociados, que habían aportado 2.021 pesetas de capital y obtenido un exceso de percepción de 482 pesetas.

Acaso la mejor celebración de este centenario pueda hacerse sea el establecer un balance de un siglo de Cooperación de

consumo e intentar sacar de él unas consecuencias. Es lo que vamos a intentar.

* * *

Desde hace largos años, el comercio en general, pero especialmente el de artículos de uso y consumo, está sufriendo en todas partes enormes cambios, que por lo regular pasan desapercibidos para el gran público, a pesar de que éste va siendo influenciado insensiblemente por ellos, cambios, que a su vez, siguen también la evolución de modas, gustos y costumbres nuevas que el público ha ido adoptando.

En nuestro país, como no podía menos de suceder, este cambio llegó, en lo que afecta a los comercios de artículos de uso y consumo, con unos diez o doce años de retraso. Podríamos fijar como punto de partida de estos cambios el discurso del Ministro de Comercio en la Feria de Muestras de Barcelona en 1958, en el que anunció el establecimiento de los supermercados oficiales de la Comisaría de Abastecimientos.

Fue como tirar una piedra en un charco. Inmediatamente los comerciantes afectados reaccionaron, se unieron, hicieron oír su voz, pidieron subvenciones, concesiones, y desde entonces hemos asistido a una serie de hechos que, *grosso modo*, vamos a detallar:

La concentración del comercio al detall por medio de diversas entidades extranjeras de las llamadas de sucursales múltiples, en las que destaca en primer término la SPAR, que controla ya buen número de establecimientos. La concentración, que ya antes habían venido verificando espontáneamente diversos grupos de detallistas, creando sendas Cooperativas entre ellos, tales como las de panaderos, volatería y huevos, aceites y jabones, detallistas de carbón, tocinerías, matanza y venta de carnes, fabricantes de aguas carbónicas, despojos, etc., pero principalmente las del gremio de comestibles, de las que en Barcelona, por ejemplo, existen cinco, y en toda la provincia, 23, agrupadas en una Cooperativa de segundo grado. No creemos que sea éste el momento oportuno de analizar el carácter cooperativo de este tipo de Cooperativas mercantiles; sólo citamos el hecho por lo que de sintomático tiene en cuanto a la concentración comercial.

La modernización de los establecimientos, unos por haber

adoptado el sistema preconizado por la Comisaría de Abastecimientos de los supermercados y del autoservicio, otros porque, al encuadrarse en las cadenas SPAR u otras, se han adaptado también a ciertas normas de modernidad establecidas por éstas, y muchos, simplemente por iniciativa particular.

La evolución de los fabricantes y manipuladores de artículos alimenticios ha sido instigada también desde arriba con el fin de mejorar la presentación de sus productos, que antes se vendían a granel, envasándolos convenientemente en fracciones asequibles al público. Antiguamente sólo las llamadas conservas de pescado o frutas eran presentadas envasadas. Hoy, son ya infinitos los artículos que no han de ser manipulados por el detallista, sino simplemente entregados al consumidor tal como llegan del fabricante. Incluso artículos que nuestras esposas eran refractarias a comprar si no eran a granel, como pasta para sopa, patatas y más recientemente el vino y el aceite.

Aun cuando decimos frecuentemente que este sistema no es adaptable a nuestra manera de ser, la realidad es que poco a poco el consumidor va acostumbrándose a la compra de artículos envasados y más lentamente también se acostumbra al autoservicio.

Por otro lado, evoluciona también insensiblemente el proceso alimenticio y su manera de enfocarlo. Cada día la gente come menos pan—desde luego, el clásico pan familiar se vende menos—y en su lugar se venden las piezas pequeñas. Las legumbres están desapareciendo también de la dieta habitual. Antes era obligado en los hogares obreros y menestrales el plato de judías por la noche; ahora, nos decía un antiguo comerciante de cereales, que no se venden en Lonja ni la décima parte de las que se vendían antes de nuestra guerra.

Otro aspecto muy importante es el de los artículos de uso, que cada día van adquiriendo mayor volumen y expansión. Influencias exóticas van acostumbrando, por desgracia, a nuestra gente a un género de vida distinto del que conocíamos y estimábamos. Hoy en día se acostumbra a comprar lo que no se necesita con el dinero que no se tiene, gracias a las excesivas facilidades de crédito que el comerciante de esta clase de mercancías está concediendo y a la desorbitada propaganda hecha a su alrededor. No es preciso que sea una persona con ingresos económicos relativamente importantes, sino que cualquier obrero cualificado, y a veces incluso el peonaje, se cree obligado a adquirir artículos electrodomésticos que hace pocos años le eran

completamente desconocidos, y también otros artículos suntuarios, como tocadiscos, radios portátiles, máquinas fotográficas, etcétera.

Claro que este incremento en el comercio de artículos de uso en realidad muchas veces va en perjuicio del comercio de artículos de consumo, pero también influye en ello la auto-explotación representada por la duplicidad de empleos, horas extraordinarias, etc. Pero no se trata de discutir esto, sino de constatar hechos. Y el hecho es que de unos años a esta parte han proliferado los establecimientos dedicados a artículos suntuarios y electrodomésticos.

* * *

Ante todo ello, ¿cuál es la situación de la Cooperación de consumo? Hace treinta y cinco años, Charles Gide, después de asistir a nuestro III Congreso Nacional de Cooperativas en el recinto de la Exposición Internacional de Barcelona, pudo escribir que la Cooperación española llevaba cuarenta años de retraso en relación con la de otros países. Si viviera y pudiera contemplar nuestra realidad actual en lo que a las Cooperativas de consumo se refiere, Charles Gide podría constatar que ya no son cuarenta años de retraso los que llevamos, sino que excede en mucho del medio siglo. Cuando países de características raciales parecidas al nuestro pueden superar el atomismo y dispersión cooperativa de principios de siglo creando potentes Cooperativas regionales de establecimientos múltiples, servidos por almacenes centrales por medio de cadenas de transportes propios, con centenares de miles de familias asociadas y miles de millones de volumen de ventas, en nuestro país...

Pongamos un ejemplo: En Barcelona quedan unas veinte Cooperativas de consumo con más de cincuenta años de existencia, de las cuales casi la mitad no llegan a tener cien afiliados y muchas de ellas son todavía servidas por los propios socios en las pocas horas que abren por la noche, exactamente igual que se hacía allá por los últimos años del siglo pasado. Casi todas ellas están reducidas sólo a la venta de artículos de comer y beber, con instalaciones anticuadas y locales lúgubres, a pesar de ser de propiedad más o menos hipotecada. Una cifra de socios y volumen de ventas que representa comparativamente me-

nos de la quinta parte del que había en 1935, en visperas de nuestra guerra civil.

Hay un problema de depauperación no tan visible, pero mucho más trágico que el que pueda representar una instalación deficiente o una pérdida de cifra de ventas. Nos referimos a lo que podríamos llamar descooperativización de nuestras Cooperativas.

Después de la guerra civil, muy poca renovación de socios ha habido en las entidades Cooperativas de consumo; los antiguos, los de la época heroica, han ido desapareciendo; algunos, que por haber tenido cargos importantes en el Movimiento Cooperativo tendrían más responsabilidad, ahora, por causas que no queremos analizar, se han ido quedando al margen y muchas entidades han quedado en manos de hombres de buena fe, pero sin solera cooperatista y, sobre todo, sin preparación cooperatista.

Han acabado creyendo que el único problema es el de subsistir, sea como sea, y hoy un desliz, mañana otro, las Cooperativas, en general, van dejando cada día jirones de su propio ser en el camino, desdibujando la cooperación con procedimientos mercantiles y con prácticas utilitarias que si pueden aparecer de momento como soluciones de tipo económico, a la larga acaban por ayudar a la lenta, pero segura, depauperación del cooperativismo. Nos referimos concretamente, entre otras, al arrendamiento de secciones a comerciantes particulares, a la explotación de locales para bailes públicos, etc.

Este panorama de Barcelona, ciudad, salvo contadas y honrosas excepciones, es el panorama común a la cooperación de consumo en Cataluña, y queremos creer que en otras regiones españolas, por lo menos en lo que afecta a las Cooperativas antiguas.

* * *

¿Cuáles pueden haber sido las causas que nos han llevado al estado actual de la cooperación de consumo?

Hemos dicho antes que no ha habido renovación de personal. Nuestras Cooperativas, dobladas de Mutualidad, tienen establecidas obras sociales diversas, que, por lo demás, responden a la doctrina cooperativista; pero una de estas obras, la más comúnmente establecida, es la del subsidio a los viejos cooperadores.

Cooperativa hay que, por falta de socios jóvenes, tiene casi la mitad de sus asociados incluidos en la lista de los que cobran este subsidio, y como ninguna de ellas tiene fondos propios para estas atenciones, pesan como losa de plomo sobre la economía de las Cooperativas. Hace ya cincuenta años que Salas Antón llamó la atención sobre el peligro que representaba para las Cooperativas adquirir estatutariamente estos compromisos sin establecer al mismo tiempo la forma de crear un capital para estos fines que con sus rentas cubriera los subsidios.

El exacerbado espíritu de independencia, y si me lo permitís de capillita, de nuestros cooperadores ha contribuido también en gran manera a la situación actual. Repasando la historia de la cooperación de consumo, vemos que cuantos intentos se han hecho por establecer las compras en común para las Cooperativas, han ido fracasando desde hace más de sesenta años. Y los intentos han sido muchos y en distintas épocas. La desconfianza entre cooperadores y entre Cooperativas ha podido más que el interés común. La Cooperativa Central de Abastecimientos, establecida por el V Congreso Nacional celebrado en abril de 1935, podía haber sido la solución de este problema del desperdigamiento cooperativo, pero, como tantas otras cosas, fue malograda por nuestra guerra civil.

Si las causas del retroceso constante del Movimiento Cooperativo de consumo son muchas, tal vez una de las más importantes sea el retraimiento de los propios cooperadores, que han perdido la confianza en los organismos superiores de la Cooperación, y faltos de ambiente apropiado para manifestarse, se han ido recluyendo en sus propias Cooperativas de barriada (o, lo que es peor, quedándose simplemente en su casa), convirtiendo éstas en compartimientos estanco, aún más de lo que lo habían sido en el pasado.

Precisaría, ante todo, reivindicar la personalidad de la Cooperación de consumo como Movimiento Cooperativo independiente, pues éste nada tiene de común con una organización de productores agrupados sindicalmente. En efecto, los redactores de la actual Ley de Cooperativas, al establecer que éstas quedaban encuadradas en la C. N. S. a través de la Obra Sindical de Cooperación, no hicieron ninguna distinción entre las Cooperativas de consumo y las de otra índole, y si bien la incorporación a la C. N. S. de las Cooperativas industriales puede tal vez justificarse por el hecho de que desde los sindicatos se controlan ciertos aspectos de la producción, no es lógica ni

natural la incorporación de las Cooperativas de consumo, puesto que éstas se basan en el interés de los consumidores. que nunca pueden verse eficazmente representados por una organización laboral.

Sería largo y pesado reseñar todos los artículos de la Ley y del Reglamento de la misma en los que las Cooperativas, los dirigentes de éstas, y los actos de unas y otros, quedan subordinados a la Obra Sindical de Cooperación, que tiene su origen en las altas jerarquías sindicales. Se dirá que, en la práctica, muchos de estos preceptos legales han resultado inoperantes, pero no es menos cierto que pesan como una auténtica espada de Damocles sobre todos los cooperadores, los cuales optan por recluirse en su capillita cooperativa o en su propio hogar.

No creemos que puedan aparecer como sospechosos los conceptos emitidos por personalidad tan relevante como D. Baldomero Argente en un trabajo aparecido en *La Vanguardia*, de Barcelona, hace diez años: «Consumidores somos todos—decía—; productores, sólo parte. Entiéndase consumidores y productores de riqueza material. El interés común, el de todos—no el general, que es el de la mayoría—, se identifica con los consumidores; el de los productores es interés particular, las más de las veces opuesto a aquél. En la natural jerarquía, los consumidores vienen antes que los productores. Primero es la demanda; después, la oferta de cosas que la satisfagan.»

«Los productores—sigue diciendo Argente—deben ponerse al servicio de los consumidores; en lo natural son sus sirvientes, puesto que el fin de la producción es el consumo. El fin que persigue la producción es que los hombres puedan consumir lo producido, y consumiéndole, termina y desaparece la riqueza. Los pueblos consiguen su bienestar corporal y espiritual, no cuando producen riqueza, sino cuando la consumen.» Y termina diciendo: «Por cualquier costado que se examine el asunto, el interés de los consumidores es el común o público. El de los productores, privado o particular. El olvido de esta jerarquía ocasiona equivocaciones funestas. Situar en el primer lugar de nuestras preocupaciones la producción, posponiendo el consumo, es invertir el orden lógico.»

Digamos de pasada, que cuando el Sr. Ministro de Comercio propugna, en recientes declaraciones públicas, por la creación de Asociaciones de Consumidores, olvida lamentablemente que éstas ya existen, y se llaman Cooperativas de Consumo, a las que habría que reconocer su personalidad propia para que con

eficacia pudieran velar por los intereses comunes a todos, que son los de los consumidores.

Otra causa, y ésta más reciente, del retroceso de la cooperación de consumo, fue el establecimiento de los economatos laborales. En un principio fue una inmoralidad establecer dos categorías de trabajadores: la de los que trabajan en empresas grandes, obligadas a establecer economato y facilitar a precio de coste veinte artículos básicos para la alimentación, y de los que, por trabajar en empresas no obligadas a ello, tienen que adquirir estos mismos artículos a precio de mercado.

Error, además, por obligar a los industriales a entrar en terrenos que no les son propios y cargar, a sus propios gastos de producción, los gastos generales de los economatos, con lo que resulta que lo que unos cuantos ahorran en veinte artículos, todos lo pagamos en el precio de los artículos que las empresas afectadas fabrican. No se dirá que ello tenga nada que ver con la justicia distributiva.

Pero lo que a nosotros nos interesa es lo que representa de perjudicial para las Cooperativas de consumo el establecimiento y pervivencia de los economatos laborales. En unos casos, cuando las empresas se ponen de acuerdo con una Cooperativa, ésta se encuentra con dos clases de cooperadores: los que son voluntarios, aportan su propio capital y compran a precio corriente, y los que lo son obligados, aporta el capital la empresa por ellos y tienen derecho a comprar a precio de coste. Ninguno de los tres aspectos de la cuestión tiene nada que ver con los principios de la cooperación y, evidentemente, se crea un mal-estar en las filas de los cooperadores que en nada beneficia a la Cooperativa.

Las Cooperativas de pueblos en los que hay economatos de grandes empresas, o en las de las barriadas obreras de las grandes ciudades que se hallan en igualdad de condiciones, han acusado en su economía de una manera enorme la influencia de estos organismos. Buen ejemplo lo tenemos en la Económica Palafrugellense, de la que hemos destacado su primer siglo de vida, que está vendiendo a precio de coste obligada por la competencia del economato de la firma «Armstrong», y que, como consecuencia, hace ya años no reparte excesos de percepción a final de ejercicio.

A los economatos se les ha asignado una misión específica: la de aumentar el poder adquisitivo de los jornales obreros (pero sólo de los que trabajan para empresas importantes, no lo ol-

videmos) mediante la adquisición de determinados artículos a precio de coste. Las Cooperativas de consumo, por su parte, persiguen una finalidad mucho más amplia, pues si en lo económico tienden a la distribución entre sus afiliados de toda suerte de artículos de uso y consumo en las mejores condiciones de precio y de calidad posibles, en lo moral enseñan a sus afiliados las virtudes del propio esfuerzo y de la ayuda mutua, sin imposiciones, por su propia y libre voluntad. Aspecto éste que con frecuencia se olvida al tratar de temas cooperativos y que es tanto o más importante que el aspecto económico.

* * *

Quien tenga que emprender, sea quien sea, la labor de recreación del Movimiento Cooperativo de consumo, habrá de vencer la inercia de los cooperadores que durante muchos años se han sentido huérfanos de representación colectiva, y habrá de despertar en ellos el deseo de grandes tareas comunes que conviertan en realidad lo del «Movimiento Cooperativo», pues para que éste exista, no es suficiente la obligatoriedad de pertenecer a una Unión Territorial. Brindamos a quien emprenda esta labor, los siguientes párrafos del filósofo Ortega y Gasset, en su libro *España invertebrada*:

«Parece que la unidad es la causa y la condición para hacer grandes cosas. ¿Quién lo duda? Pero es más interesante, y más hondo, y con verdad de más quilates, la relación inversa: la idea de grandes cosas por hacer engendra la unificación. En vez de renovar periódicamente el tesoro de ideas vitales, de modos de coexistencia, de empresas unitivas, se ha ido triturando la convivencia. Es extraño que al cabo del tiempo la mayor parte, y desde luego la mejor, se pregunte: «¿Para qué vivimos juntos?» Porque vivir es algo que se hace hacia adelante, es una actividad que va desde este segundo al inmediato futuro. La extremada atrofia en que han caído aquellas funciones espirituales cuya misión consiste precisamente en superar el aislamiento, la limitación del individuo, la del grupo; la múltiple actividad que en los pueblos sanos suele emplear el alma individual en la creación o recepción de grandes proyectos, ideas y valores colectivos. En toda auténtica incorporación, la potencia verdaderamente sustantiva, que impulsa y nutre el proceso, es siempre un proyecto sugestivo de vida en común.

Repudiamos toda interpretación estática de la convivencia y sepamos entenderla dinámicamente. No viven juntas las gentes sin más ni más y porque sí; los grupos viven juntos para algo; son una comunidad de propósitos. de anhelos, de grandes utilidades. No conviven para estar juntos, sino para hacer juntos algo.»

He aquí que el filósofo nos brinda un espléndido programa de actuación: crear una conciencia colectiva en nuestros cooperadores, que haga posible la constitución de un «Movimiento Cooperativo» verdadero, animarles a la realización de vastos programas de interés general. ¿Cuáles? Cada momento histórico ofrece sus propias posibilidades de actuación y la labor de unos buenos dirigentes es la de interpretar las posibilidades de cada momento.

En el actual, creemos que puede muy bien ser el aprovechar el clima de renovación comercial que se está produciendo, para ir al establecimiento de una o varias redes de autoservicios cooperativos, cuyos estudios preliminares se hicieron hace unos años por iniciativa particular entre representantes de diversas Cooperativas de consumo de Barcelona, ayudándolo de una campaña pública contra los intentos monopolísticos de los comerciantes particulares que quieren aprovechar los supermercados en beneficio propio. Por un lado, podría galvanizarse a nuestras Cooperativas, llevándolas a realizaciones colectivas de envergadura; por otro, se llevaría al convencimiento de la gran masa consumidora de que sólo la cooperación es apta para la defensa de sus intereses generales. Y de todo ello amalgamado, podría salir airoso el «Movimiento Cooperativo de consumo» que encontramos a faltar.

* * *

Pero para ello se requerirían dos condiciones previas:

Que mediante la modificación de la Ley de Cooperativas, en lo que fuese necesario, se independizara a las de consumo de la tutela de la C.N.S., reivindicando su personalidad propia de única organización de consumidores, dejándolas en libertad de que se unieran federativamente y con el solo control oficial del Ministerio de Trabajo a través de sus correspondientes servicios.

Y que se anularan las disposiciones oficiales que establecie-

ron los economatos de empresa, a fin de que se clarificara la atmósfera de confusiónismo actual entre una clase de organismos y la otra, que tan perjudicial ha sido en lo económico y en lo moral para las Cooperativas de consumo, compensando, si es preciso, a los obreros afectados por parte de las empresas que venían manteniendo estos organismos híbridos llamados economatos.

Con todo ello quizá nos librábamos de tener que celebrar otros centenarios de Cooperativas de consumo como el de la Económica Palafrugellense, que si física y legalmente hace cien años que existe, moralmente hace muchos que dejó de poderse considerar Cooperativa por haber perdido, ella y sus afiliados, la mayoría de las características propias de toda Cooperativa: aportación paritaria de capital, reparto de excesos de percepción y, como consecuencia de todo ello, falta de control democrático por propio abandono de los socios, que se sienten desligados de la entidad.

* * *

A continuación reproducimos los acuerdos de hace seis años tomados por varias Cooperativas de Barcelona y un anteproyecto de Red de Autoservicios Cooperativos, documentos ambos debidos al autor del precedente artículo:

Los presidentes de las Cooperativas Popular Sansense, Unión Cooperatista Barcelona, Tejedores a Mano, Economía Obrera, La Vanguardia, La Andresense, Paz y Justicia, La Hormiga, La Fraternidad, La Puntual y Nueva Obrera; manifiestan que, después de las reuniones celebradas consecutivamente en los locales de algunas de las Cooperativas enumeradas, resumen lo tratado en las mismas en las siguientes conclusiones:

I. Constatan el estado de retroceso de la mayoría de las Cooperativas de consumo de Barcelona y del estado simplemente estacionario de las más privilegiadas.

II. Observan la falta de efectividad de las reiteradas promesas efectuadas por los organismos oficiales, a través de los organismos superiores de la cooperación, tales como los créditos Cogat.

III. Con satisfacción observan que la creación de «super-

mercados», promovida por los organismos oficiales, tiende a la creación del ambiente psicológico necesario para la modernización del comercio de alimentación, creando un ambiente de aclimatación del público a la modalidad del «autoservicio».

IV. Se reafirman en el criterio cooperativo de que cualquier realización práctica ha de ser hija principalmente del propio esfuerzo de los consumidores, agrupados en las Cooperativas de consumo.

V. Afirman que el renacimiento del Movimiento Cooperativo de consumo de Barcelona podría lograrse aprovechando el ambiente creado oficialmente en torno a los «supermercados», mediante la conversión total o parcial de las tiendas cooperativas en tiendas de «autoservicio».

VI. Toman nota de las informaciones aportadas sobre la reciente experiencia obtenida con la implantación de «supermercados» oficiales en diversas provincias del norte de España, así como de una muy amplia y larga experiencia de las tiendas de «autoservicio» cooperativo implantadas en diversos países, muy especialmente en Suecia.

VII. Se estima necesario promover en el seno de las Cooperativas respectivas, mediante reuniones de juntas rectoras, de asociados y por cuantos medios se consideren viables, el ambiente preciso a fin de lograr la incorporación del Movimiento Cooperativo de consumo a las nuevas modalidades del comercio de alimentación, mediante los acuerdos de asambleas generales pertinentes, conforme a la práctica democrática de la cooperación.

VIII. Previamente se estima conveniente se constituya una comisión permanente de estudio, que tendrá como finalidad:

a) Recoger datos, como son: valor real de los inmuebles propiedades de las Cooperativas, número de afiliados, capacidad de los locales de distribución, cifra de productos distribuidos durante el último ejercicio, etc.

b) Con los datos obtenidos formular un estudio global para establecer permanentemente una red de Cooperativas organizadas por el sistema de «autoservicio», estratégicamente situadas en el término municipal de Barcelona.

c) Estudiar la manera de establecer entre las Cooperativas las compras en común y el empaquetaje colectivo de productos necesarios para el mejor aprovisionamiento de las tiendas cooperativas de «autoservicio».

d) Completar la más amplia información sobre la experien-

cia obtenida en otros países, con referencia a las tiendas cooperativas de «autoservicio».

e) Por mediación de los organismos superiores de la cooperación, especialmente por la Unión Territorial de Cooperativas, gestionar de los organismos oficiales superiores: Comisaría de Abastecimientos y Transportes y Dirección General de Comercio Interior:

1.º Que la Delegación en Barcelona de la Comisaría de Abastecimientos proporcione a las Cooperativas de consumo los mismos artículos y en las mismas condiciones que al comercio privado.

2.º Que, como a «servicio público» sean autorizadas las Cooperativas de consumo para suministrar al público en general, sin menoscabo de las exenciones tributarias de que gozan actualmente.

f) Y todas aquellas iniciativas que puedan surgir y que tiendan a una mayor efectividad y realización de las finalidades propuestas.

IX. Se declara asimismo que estas conclusiones no prejuzgan ni el número ni la calidad de las Cooperativas de consumo que puedan establecer el sistema de «autoservicio» en Barcelona, y que cualquier otra entidad Cooperativa que quiera implantarlo será acogida con toda simpatía y cordialidad.

Barcelona, 22 de noviembre de 1958.

Miguel Cepriá, Salvador García, José Basora, José Torner, J. López Palau, Luis Ferrer, Manuel Andreu, Antonio Civit, Francisco Giménez, José Baguñá, José Martínez.

ANTEPROYECTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA RED DE COOPERATIVAS DE AUTOSERVICIO Y SU OFICINA CENTRAL DE COMPRAS

Se ha tenido en cuenta, en primer término, la situación de las nueve Cooperativas que, por estar enclavadas en medio de barriadas populares, pueden cumplir eficazmente la labor de contención de precios que oficialmente se asigna a los «supermercados».

Estas Cooperativas cuentan ya con clientela propia: cinco

mil familias asociadas, que representan unas veinte mil personas, que consumieron en 1957 por valor de unos 42 millones de pesetas.

Todas poseen edificios propios, valorados en conjunto en unos 30 millones, cifra que puede representar una garantía frente a terceros, especialmente proveedores, y también de solidez y estabilidad frente a los consumidores que quieran ingresar en ellas.

Por ello representan también un considerable ahorro de gastos generales, al no tener que pagar alquileres como los «supermercados» oficiales.

Debe destacarse que la capacidad media de las nueve tiendas es de 215 m², la cual equivale a la de otras similares del extranjero que tienen establecido el «autoservicio».

Además, todas ellas poseen cámara frigorífica; dos de ellas, hornos de pan; tres tienen obradores de pastelería.

Sentado ya por acuerdos anteriores que no es interesante la conversión en «supermercados» y que lo que se estima conveniente es la conversión de los establecimientos cooperativos parcial o totalmente en «autoservicios», conviene estudiar las condiciones precisas para hacer eficaz esta transformación. Estas condiciones creemos deben ser principalmente:

- 1.º Compras en común.
- 2.º Empaquetaje colectivo.
- 3.º Reformas mínimas en las tiendas.
- 4.º Propaganda en las respectivas vecindades.
- 5.º Autofinanciación.

Compras en común.—Que las compras en común son no ya necesarias, sino imprescindibles para el éxito de la cooperación, aun cuando ésta no quiera transformarse en «autoservicio», es un axioma que por sabido debiera callarse. De los datos estadísticos recientemente publicados por la A. C. I., se desprende que, en su conjunto, de las ventas de las Cooperativas de consumo de seis países (Inglaterra, Suecia, Finlandia, Suiza, Francia y Alemania), más del 57 por 100 ha sido de productos facilitados por los respectivos almacenes al por mayor.

Únicamente entre nosotros puede darse el caso de que después de sesenta años de cooperación orgánica, hayan fracasado todos los intentos de compras en común y almacén al por mayor. Es nuestro mezquino espíritu de capillita, arraigado tam-

bién en nuestras Cooperativas. Si con ocasión del intento de transformación de nuestras tiendas en «autoservicio» no sabemos superar este defecto, no sólo no estableceremos el autoservicio, sino que acaso perdamos la última oportunidad de salvar el Movimiento Cooperativo.

Entendemos que, en principio, más que comprar en grandes cantidades para guardar en almacén y servirlo a las Cooperativas a medida de sus necesidades, de lo que se trata es de comprar, de los artículos más corrientes que los fabricantes ya sirven envasados, las cantidades que las nueve Cooperativas puedan consumir en un periodo de tiempo dado y hacérselo servir por el propio abastecedor, corriendo la Oficina de Compras con la labor de agente y, centralizando la compra y el pago, beneficiarse de descuentos y plazos.

De determinados artículos podrían hacerse ajustes anuales con los fabricantes, exigiéndoles una marca propia, que, naturalmente, debiera ser «Coop», en espera de poder montar nuestras propias industrias.

Limitar al mínimo la labor administrativa y los gastos generales, realquilando una Secretaría en una Cooperativa céntrica, como Oficina Central de Compras de la Red de Autoservicios Cooperativos de Barcelona. Un despacho decente, pero sin lujos, con un teléfono, y atendido todo el día por persona idónea y que sienta la cooperación, puede ser suficiente para empezar.

Empaquetaje colectivo.—Esta es otra de las premisas indispensables para el éxito del «autoservicio». Si cada entidad tiene que hacerlo por sí misma, forzosamente ha de salir caro. En cambio, un vagón de azúcar o de arroz, empaquetado en bolsas de un kilo y de medio kilo, llevando encima simplemente mención del artículo y peso y la marca «Coop», ha de resultar mucho más económico de manipular.

Hay Cooperativas que poseen amplios locales, independientes de la tienda, que podrían cedernos en arrendamiento. Empleados de los que sobran en algunas entidades nos podrían ser traspasados para efectuar este trabajo. Una y otra cosa redundaría en beneficio de las entidades cedentes, que aliviarían sus gastos generales.

Reformas en las tiendas — Hay artículos, carne, pescado, frutas, verduras, etc., que por el momento no hay que pensar en servirlos empaquetados, lo cual obliga a mantener una parte

de los servicios en la forma actual, es decir, al margen del «autoservicio».

Por consiguiente, es aconsejable reducir al mínimo indispensable las reformas de las tiendas para adaptarlas al «autoservicio». En muchos casos, los mismos mostradores actuales pueden aprovecharse, colocándoles encima unas separaciones de tela metálica, que los conviertan en una serie de cubetas para exposición de los artículos, sin necesidad de mostradores especiales, que siempre podrían hacerse más adelante, cuando el nuevo sistema fuese un éxito.

Lo que, desde luego, si es conveniente hacer desde el principio es pintar las tiendas de colores claros y alegres e iluminarlas profusamente. Esto, junto con el orden y la limpieza, ha de ser nuestra mejor propaganda.

Queda, por consiguiente, la adaptación de las entradas y salidas, para que el público no pueda volver atrás y tenga que pasar forzosamente ante la caja, que en muchos casos también habría que modificar y, sobre todo, hacerla independiente de la que rija para las secciones que no sean de autoservicio. Es decir, de hecho, cada tienda debiera convertirse en dos departamentos independientes, el de «autoservicio» y el corriente.

Con esta reducción al mínimo indispensable, en cada caso, de las reformas necesarias, podríamos también reducir considerablemente los gastos de primer establecimiento.

Propaganda.—Esta es un medio indispensable para lograr el éxito en la transformación que vamos a emprender de nuestras Cooperativas. Si lo que perseguimos es vender más con iguales gastos generales, es preciso que la gente se entere y acuda a inscribirse y a comprar, pues los 42 millones de ventas del año 1957 poco podrían incrementarse si no se incrementaban las cinco mil familias.

No obstante, la cooperación no puede enfocar la propaganda como una empresa privada. Entendemos que la propaganda no puede individualizarse a favor de tal o cual entidad, sino que debe hacerse genérica, en favor de las Cooperativas de consumo, y dirigida directamente al consumidor y principalmente a las amas de casa. Sin estridencias ni ataques directos al comerciante, pero resaltando las ventajas de que el consumidor se convierta en su propio proveedor.

Creemos que la publicación de hojas de propaganda, en forma de folletos o de tripticos, tipográficamente bien presentados, reiterados periódicamente y haciendo hincapié cada vez en

nuevos aspectos de la cuestión, como si fuera continuación del otro, acabaría por hacer mella en el ánimo de quien reiteradamente los recibiera.

Editados en cantidad, por ejemplo, diez mil cada vez; llevando siempre la lista de entidades y sus domicilios, cuidando cada entidad de repartir en su barriada el millar que le corresponda, no a voleo, sino a domicilio y, a poder ser, individualizando al receptor, que se siente halagado con ello, sería una propaganda que no se desperdiciaría y que habría de salir relativamente barata.

Esta propaganda debe entrar por los ojos tanto como por el entendimiento. Por ello es muy importante que la presentación de los folletos sea siempre la misma, e impresa con los mismos colores; por ejemplo, el verde, color cooperativo.

Otro medio eficaz puede ser la proyección de diapositivas en los cines del barrio en que radica cada Cooperativa. Estas ya podrían referirse concretamente a una Cooperativa; por ejemplo, con la fotografía de su fachada o de su tienda y con un *slogan* breve y de buen gusto.

Autofinanciación.—La financiación de las compras en común, del empaquetaje colectivo, de la propaganda y de las reformas más elementales a efectuar en las tiendas para el establecimiento del «autoservicio», no podemos esperar que nos venga del exterior, pues sobradas pruebas tenemos de su falta de efectividad.

Tampoco es dable buscarla a través o en nombre de la Territorial, pues los acreedores de ésta, en cuanto vieran que por uno u otro medio había dinero, se le echarían encima. Por consiguiente, no podemos contar más que con nuestros propios medios. Con ello no haremos más que poner en práctica uno de los principios elementales de la cooperación: el del propio esfuerzo y de la ayuda mutua.

Tenemos, entre las nueve Cooperativas propuestas para iniciar la cadena de autoservicios cooperativos, un patrimonio en fincas de unos 30 millones de pesetas, aunque sobre algunas pese ya alguna hipoteca.

Las hipotecas son difíciles de obtener de los Bancos o entidades que a ellas se dedican, y además son muy caras, por las comisiones que sobre las mismas se pagan, por lo elevado de los intereses y por los gastos de inscripción y de derechos reales, que ya se cobran por adelantado los que hacen la hipo-

teca, sin tener en cuenta que de estos últimos las Cooperativas están exentas.

Una emisión de Obligaciones Hipotecarias con la garantía conjunta de los edificios de las Cooperativas, ofrecida a los propios cooperadores o simpatizantes, podría hacerse a un interés más bajo que el de los Bancos, pero a un interés suficiente para que a los inversores les significara una mejora sobre los intereses que las Cajas de Ahorro ofrecen a sus imponentes.

Cinco mil familias hoy asociadas podrían suscribir una obligación de mil pesetas cada una, con lo que se recaudarían cinco millones. Naturalmente, no todos los cooperadores podrían ni querrían hacer esta inversión, pero, en cambio, muchos estarían dispuestos a suscribir varios títulos, y además hay que contar con la posibilidad de simpatizantes no cooperadores. Un interés del 4 por 100 creemos sería interesante.

La amortización podría preverse por sorteos semestrales o anuales, a partir de los cinco primeros años y alargarla por espacio de quince años. Para mayor garantía de los inversores, éstos podrían mancomunar sus intereses, constituyendo un sindicato de obligacionistas.

Preceptos legales a retener.—El artículo 43 de la Ley de Cooperativas dice que éstas podrán abastecer directamente a sus afiliados y «a otras Cooperativas a título de reciprocidad». A mayor abundamiento, el artículo 23 del Reglamento de la propia Ley dice: «Las Cooperativas, cualquiera que sea su clase, podrán transmitirse entre sí los productos adquiridos para su aprovechamiento o consumo, como expresión de solidaridad entre ellas.»

El artículo 22 del propio Reglamento dice que «tendrán la consideración de mayoristas y podrán detallar como minoristas».

De ello se infiere que nadie puede oponerse a que entre todas o varias Cooperativas se cree un organismo para ejercer el comercio al por mayor. Y que ello se haga al margen de la Territorial se desprende del propio hecho de que ésta está prácticamente en quiebra.

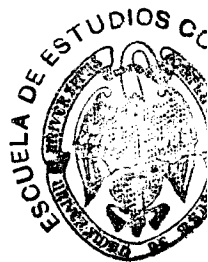
Por consiguiente, creemos no puede haber ninguna traba legal para la creación de una Oficina Central de Compras de la Red de Cooperativas con Autoservicio, dándole personalidad jurídica de Cooperativa de Cooperativas, o de segundo grado, mediante una aportación de capital mínima, y una operación

de crédito hipotecario con garantía de los inmuebles de las asociadas.

Otras disposiciones legales a tener en cuenta son los artículos 31 de la Ley y 21 del Reglamento, confirmados por el artículo cuarto del Decreto de 9 de abril de 1954, sobre exenciones tributarias, según los cuales estamos exentos de tributación por Derechos Reales, que, por consiguiente, no debiéramos pagar, acogiéndonos a ello en tiempo oportuno; al contrario de lo que ha ocurrido con alguna Cooperativa, a la cual la entidad hipotecaria le cobró por anticipado estos derechos.

Y, finalmente, la exención del Timbre sobre objetos envasados por nosotros, que al ser destinados a los propios asociados cabe en la interpretación del apartado 3.º del artículo 4.º del mencionado Decreto de 9 de abril de 1954.

Final.—Este anteproyecto de creación de una red de Cooperativas con autoservicio y su Central de Compras y Empaquetaje anexo, no tiene la pretensión de ser exhaustivo ni mucho menos, pero sí la de promover la discusión en su torno para perfeccionarlo y convertirlo en una realidad, con la vista siempre fija en los intereses de la cooperación.



Repercusiones del Mercado Común Europeo, y Zona de Libre Cambio, en la organización y la productividad de las empresas y Coope- rativas españolas

POR

JOSE M.^a RIAZA BALLESTEROS

I.—LA ORGANIZACION DE LAS EMPRESAS EN NUESTRO PAIS

Una de las posibles repercusiones que la existencia del Mercado Común Europeo puede tener, tanto en la hipótesis de que nos incorporemos a él, como en el caso de que nos quedemos al margen, sería en la estructura interna de las empresas, al tener éstas que acomodar su organización a la necesidad de obtener un nivel de productividad lo más alto posible. De ahí que hayamos juzgado oportuno plantearnos este problema, tratando de determinar en qué medida están adecuadamente organizadas nuestras empresas y la utilización que llevan a cabo de las modernas técnicas de la productividad.

Dado que las Cooperativas son empresas, lo que aquí exponemos con carácter general es aplicable a aquéllas.

Procurando analizar la realidad, con la mayor objetividad posible, hay que tener en cuenta que en esta materia no es posible disponer de datos o estudios previos que muestren el grado de organización de la totalidad de nuestras empresas, por lo que será necesario proceder por aproximaciones y de acuerdo con una estimativa lo más ponderada posible.

Parece oportuno efectuar el análisis fijando la atención en los

sectores agrícolas e industriales, y, dentro de cada uno de ellos, distinguir entre la grande, la mediana y la pequeña empresa.

A) LAS EMPRESAS AGRICOLAS

Salvo algunas grandes explotaciones, que se han montado para determinados productos—el arroz, por ejemplo—, en que se siguen criterios organizativos muy análogos, con las necesarias adaptaciones, a los que se usan en el sector industrial, por regla general no se aplican métodos de organización técnica en la generalidad de las empresas, tanto si su volumen es grande como más reducido. Quizá en algunos sectores de nuestro medio rural, por su más alto nivel cultural, algunos grandes o medianos agricultores lleven algún sistema contable que les permita conocer con exactitud la situación de sus explotaciones y la rentabilidad de las mismas, pero es muy frecuente que entre los propietarios agrícolas no exista una marcada preocupación por el montaje técnico de la organización de la explotación y de la contabilidad y se lleven los asuntos de esta naturaleza de una forma sumamente elemental y sencilla, en muchos casos totalmente insuficiente para permitir un conocimiento, siquiera aproximado, de la situación real de la empresa. Recientemente se ha creado en Córdoba una Escuela para formación de empresarios agrícolas, que es probable inicie un cambio en el panorama.

En las pequeñas explotaciones agrícolas o pecuarias, el fenómeno es aún más marcado, pudiendo afirmarse que raro será el agricultor pequeño que se plantee el problema de la conveniencia de llevar unos libros de contabilidad en forma técnica o de organizar la producción de forma distinta a como lo hicieron sus abuelos.

B) LAS EMPRESAS INDUSTRIALES

a) *Las grandes empresas*

Entendiendo por tales las de más de 500 trabajadores, por tomar alguna cifra orientadora, o bien aquellas que implican unas inversiones muy cuantiosas de capital o exigen la aplicación de técnicas muy delicadas, se puede afirmar que hay un sector adecuadamente organizado, singularmente empresas hidroeléctricas, bancarias, constructoras y siderometalúrgicas, de modo especial. En los últimos decenios se ha intensificado

la preocupación por tales aspectos organizativos, creándose, en bastantes empresas, oficinas de organización y planeamiento. Tal creciente interés se ha puesto de manifiesto en la creación de entidades tales como la Escuela de Organización Industrial, la Comisión Nacional de Productividad, la Asociación para el Progreso de la Dirección, el Instituto de Racionalización del Trabajo y otras entidades análogas.

En la estructura interna de este tipo de empresas se observa una paulatina incorporación a los sistemas organizativos seguidos en otros países, con la asignación de funciones a cada uno de los órganos de dirección, que se va haciendo cada vez más progresiva y eficiente. Sin embargo, se utiliza escasamente el sistema de asesoramiento técnico y económico—salvo en algunas entidades bancarias—o lo que los americanos denominan el «staff» (que quizá podría ser traducido, aproximadamente, con el término «estado mayor»), o conjunto de servicios de asesoramiento técnico, para que la dirección propiamente ejecutiva pueda adoptar decisiones acertadas.

Sin embargo, ha penetrado escasamente la idea de la necesidad de descentralizar y delegar funciones, siguiéndose más bien el sistema de una marcada centralización y tácticas en el mando de tipo autoritario.

b) *Las medianas empresas*

Salvo excepciones, parece poder afirmarse que han penetrado escasamente las técnicas organizativas en esa extensa gama de empresas, que constituyen quizá el núcleo más importante de nuestra economía productiva, incluyendo en este grupo a las de más de 50 trabajadores, por tomar una cifra que sirve de regulador en muchos aspectos laborales.

Lo más frecuente es que, bien el propietario, en las empresas unipersonales, o un director-gerente, en las sociedades de capitales, asuman las facultades directivas. contando, como máximo, con la colaboración de un jefe de contabilidad y otro de ventas.

c) *Las pequeñas empresas*

La extensa gama de pequeñas empresas, por su propia naturaleza y por falta de interés por los aspectos organizativos (entre nosotros casi temperamental), reducen al mínimo sus

exigencias en esta materia, aplicando técnicas muy elementales en orden a su organización. Dejamos a salvo un pequeño sector de empresas de carácter comercial o de servicios que, por la clase de negocio a que se dedican, se ven obligadas a un montaje organizativo bastante complejo y perfeccionado.

II.—ESCASA PREPARACION DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS PARA LA COMPETENCIA

Durante los años posteriores a la guerra española, las empresas en nuestro país se habituaron a disfrutar de situaciones más o menos privilegiadas y monopolísticas. La aspiración fundamental de la mayoría de las empresas ha sido el poder disfrutar de protecciones oficiales que les aseguren la colocación de sus productos. Por regla general han venido actuando con una visión a corto plazo, sin previsiones para el futuro, tanto del mercado interior como del exterior.

Por ello parece exacto afirmar que, ante una situación de amplia concurrencia, como la que implicaría la entrada en el Mercado Común Europeo, la casi totalidad de las empresas se muestran asustadas y temen las repercusiones graves que podrían producirse al pasarse de tal actitud proteccionista a otra, en que sólo las más eficaces y bien organizadas podrían subsistir.

Ultimamente parece apreciarse una actitud mucho más decidida en orden a «ponerse a punto» para poder afrontar la competencia.

Las empresas, no obstante, tendrían que disponerse a introducir amplias reformas en las direcciones siguientes:

- Estableciendo una adecuada organización.
- Revisando los métodos de dirección.
- Descentralizando las funciones de mando.
- Cambiando la tónica en el ejercicio de la autoridad.
- Creando un clima de buenas relaciones humanas.
- Estableciendo sistemas eficaces de información, contabilidad de costes y de control de la producción.
- Llevando a cabo un adecuado planeamiento de la producción para el futuro, con vistas a los posibles adelantos técnicos y la evolución que sufrirá el proceso económico en los próximos quince años.

III.—LA PRODUCTIVIDAD DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

La generalidad de los que han analizado la situación de nuestras empresas en orden a la productividad coinciden en la afirmación de que ésta es muy baja, en relación con los niveles alcanzados en otros países. Las causas, en parte, pueden ser de carácter estructural, pero, en otra buena parte, son también debidas a la falta de aplicación de técnicas modernas, singularmente en orden a la organización, la reducción de costes, la promoción de ventas y las relaciones humanas. En este orden, aún el panorama deja bastante que desear.

Para la determinación de nuestro nivel de productividad sería necesario que se hubiesen efectuado estudios de suficiente solvencia para ramas de la producción, pero no conocemos más que algunos estudios fragmentarios que no permiten calibrar la situación de carácter general reflejada en cifras.

No es objeto del presente estudio entrar plenamente a fondo en la cuestión que queda apuntada, por cuanto lo que nos proponemos aquí solamente es señalar algunas de las probables repercusiones que se podrán producir en nuestras empresas con motivo de las modificaciones que se van a introducir en los próximos años en el régimen internacional de los mercados europeos, y en este sentido no ofrece duda que a empresas españolas les afectarán muy marcadamente tales fenómenos.

A medida, pues, que se apliquen unos métodos adecuados que den lugar a un progresivo incremento de la productividad de nuestras empresas, serán menores las repercusiones desfavorables que se producirán en aquéllas, por lo que son aconsejables todas aquellas medidas políticas que tiendan a fomentar y facilitar el establecimiento por las empresas de tales métodos.

En todos los aspectos que hemos apuntado, que hacen referencia a una mejor organización de las empresas, al establecimiento de mejores métodos de orientación y control de la producción, de reducción de costes, de promoción de ventas, etc., aunque es a las propias entidades privadas a quienes compete afrontar tales aspectos, sin embargo, una política favorecedora por parte de los Ministerios que orientan o dirigen la actividad económica—y aun del Ministerio de Trabajo—, podrían tener un evidente influjo. Y por lo que se refiere a las técnicas de dirección y manejo del personal, el establecimiento de unos adecuados sistemas de salarios con incentivo, y todo lo concerniente a la creación de un clima de buenas relaciones humanas

en cada una de las empresas, el papel del Ministerio de Trabajo, ayudando, estimulando y abriendo nuevos cauces, puede ser singularmente importante. Ultimamente se han producido algunos avances apreciables a través de los convenios colectivos.

IV.—PROBABLES REPERCUSIONES EN LA ORGANIZACION Y VIDA EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE LOS NUEVOS MERCADOS EUROPEOS

A) HIPOTESIS QUE PUEDEN CONTEMPLARSE

Tres son las hipótesis que cabe plantearse:

a) Que nos incorporemos al Mercado Común.

Parece poco probable, dadas las manifestaciones de los Ministros de Comercio y Hacienda, puesto que parece ser que existen, independientemente de que nos pudiera interesar o no, algunas dificultades para que seamos admitidos por los países firmantes del Tratado. Indudablemente, las repercusiones que se producirían serían más fuertes, dadas las exigencias del citado Tratado.

b) Que nos incorporemos a la zona de Libre Cambio.

En la hipótesis de que Gran Bretaña no logre el ingreso en el Mercado Común es casi seguro que nos incorporemos a la misma, dada la amplitud de nuestras relaciones con la zona de la libra esterlina y porque las exigencias son mucho menores, permitiendo un período de adaptación, con una mayor amplitud y mayores posibilidades, aunque con perspectivas y ventajas mucho menores.

c) Que nos mantengamos al margen de uno y otro sistemas.

Aun en el caso de que esto fuera posible en la práctica—dado que probablemente nos veríamos arrastrados a tomar una posición—no podríamos evitar las repercusiones que se producirían en nuestro sistema económico, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los sistemas previstos.

B) REPERCUSIONES PREVISIBLES

No es fácil prever todas las repercusiones que podrían originarse en cada una de las hipótesis por cuanto no disponemos

de los necesarios elementos de juicio, ya que sería imprescindible que se efectuase, con carácter previo, un cuidadoso estudio desde el ángulo económico, analizando todo el conjunto de nuestro panorama, así como cada una de las ramas de la producción en particular. Quizá el Plan de Desarrollo haya aportado datos concretos para formar juicio, si bien no completos.

Sólo a título enunciativo, y como sugerencias iniciales, cabe aludir a los siguientes aspectos:

a) Financiación.

No parece ofrecer duda de que, en este orden, nuestras empresas, según su posición ante el mercado, podrán obtener facilidades financieras, si se hiciesen inversiones por capital extranjero; pero tropezarán con dificultades en el caso de que alguna de ellas no pueda competir con los productos elaborados en otros países, una vez que se hayan eliminado las barreras arancelarias. Lo indicado es válido tanto para las necesidades de capitales de primer establecimiento como para los de manobra o circulantes.

b) Producción.

En este orden, las repercusiones más bien serán favorables si nos fijamos en tres aspectos:

- Utillaje.
- Materias primas.
- Técnica.

En cambio, se originarán problemas en el aspecto personal, ya que no se producirán reajustes en la mano de obra, advirtiéndose, más acusadamente aún que en la actualidad, la escasez de especialistas, así como la necesidad de eliminar aquellos trabajadores no especializados que gravan innecesariamente las plantillas. El fenómeno emigratorio pone más de relieve esta afirmación.

En cuanto a los niveles de la retribución de los trabajadores, la repercusión se producirá inexorablemente, en mayor o menor escala, ya que los tipos de salarios existentes en otros países constituirán un punto de referencia que será prácticamente muy difícil de soslayar, en tanta mayor medida en cuanto nuestra relación de intercambio con aquéllos se haga más estrecha. Desde el punto de vista de las relaciones laborales, lo más probable es que no nos podamos sustraer al imperativo de acomodar nuestros sistemas a los que rigen en la ma-

yoría de los países europeos, por lo que las empresas tendrán que hacer frente a los conflictos colectivos y tendrán también que someterse a algún sistema de conciliación y arbitraje para resolverlos, tal y como ya van reconociendo las disposiciones dictadas en los últimos años.

En cuanto al aspecto del personal que nos ocupa, también las empresas habrán de hacer frente a la elevación de la formación profesional de sus trabajadores, así como a las previsiones y montaje adecuados en orden a la higiene y seguridad en el trabajo, adaptándose a los métodos que se siguen en los restantes países europeos, en los que existe, por regla general, un nivel más elevado que el nuestro, en este orden.

c) Distribución y ventas

La organización de este aspecto habrá de ser especialmente cuidada, tanto por lo que se refiere a la presentación de los productos—la necesidad de una más alta calidad es evidente—, imprescindible si se quiere hacer impacto en los mercados extranjeros, así como también para ampliar la colocación de los mismos en el mercado interior por la extensión de éste.

También será necesario efectuar mayores inversiones en publicidad, cuidando la calidad y eficacia de la misma, por cuanto la comparación con la que se efectúa en otros países obligará a que la nuestra sea cada vez más perfecta. En estos últimos años se advierte una mejora en el tono de la publicidad.

Por la perentoria necesidad de la ya indicada extensión de nuestro mercado interior se hará imprescindible la mejora del montaje de las redes de distribución de los productos, organizando más eficazmente las ventas hasta el límite de lo posible. La Cooperativa COES es un ejemplo de lo que puede hacerse en este aspecto en el sector cooperativo.

d) Crisis y paro.

Existirá un núcleo de empresas que no podrán resistir las presiones que se producirán, tanto por mejor calidad de la producción y rendimientos, como por las exigencias de financiación que se les presenten, por lo que tendrán que hacer frente a situaciones de crisis, ya parciales, ya total. Aun en el caso de que el Seguro de Desempleo se organizase según un eficaz sistema, abarcando hipótesis más amplias, lo más probable es que la empresa que dé lugar al paro tenga que hacer frente al pago de indemnizaciones, lo cual habrá de ser tenido en cuenta en el

momento en que los dirigentes se planteen la necesidad de reducir su personal o proceder a la disolución de la empresa.

e) Concurrencia al mercado exterior.

Muy complejas aparecen las repercusiones que en la estructura interna de nuestras empresas habrán de tener la necesidad de concurrir con los productos a los mercados extranjeros, puesto que nuestra producción está protegida por unos fuertes aranceles, que, al desaparecer o quedar muy reducidos, plantearán una competencia difícil, ya que nuestros productos se obtienen mediante unos costes más elevados que en otros países—no obstante el inferior coste de la mano de obra—por nuestra baja productividad. Es aquí donde para muchas de nuestras empresas surgirá la necesidad, ante la dura lucha que se les presenta, de plantearse el dilema de perfeccionarse a todo trance o desaparecer. Aunque nuestra capacidad de adaptación e improvisación es bastante elevada, lo más probable es que un cierto número no puedan resistir el fuerte impacto y se vean forzadas a desaparecer, dando lugar al correspondiente problema de paro.

Sin embargo, nuestra impresión, no susceptible de una argumentación precisa, es que el reto que implicará para nuestros dirigentes empresariales las repercusiones de las nuevas formas que se presentan en el panorama económico, será aceptado, y dará lugar a una intensa reacción, salvándose la gran mayoría de las empresas, que resultarán mejoradas en sus métodos, produciéndose una paulatina mejora de nuestra estructura económica y del panorama general del país. Es decir, que nosotros somos optimistas respecto al porvenir de nuestra economía y estimamos que, consideradas en su conjunto, las repercusiones del Mercado Común Europeo y de la Zona de Libre Cambio serán beneficiosas para nuestras empresas. No hay duda de que atravesarán por momentos difíciles, pero las que subsistan saldrán de esta prueba mucho más perfeccionadas y en condiciones de comparabilidad con las de otros países.

Consideraciones sobre el régimen fiscal de las Cooperativas

POR

JOSE LUIS DEL ARCO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La iniciación de cualquier movimiento cooperativo plantea, a la vez, el problema de sus relaciones con el Fisco. También en España, desde los primeros momentos, dirigentes y propagandistas cooperativos plantearon la cuestión del tratamiento fiscal de esta clase de entidades.

Las razones que se esgrimen para reclamar un trato especial son, sustancialmente, las siguientes:

Las Cooperativas suelen estar formadas por gentes económicamente débiles, y, por tanto, la ventaja pretendida no es más que aplicación del criterio establecido por las leyes fiscales en favor de las personas de escasos ingresos o de actividades de mínima cuantía en su estimación y rendimientos.

Las Cooperativas—o determinadas clases de éstas—cumplen una función social trascendente, merecedora de protección, lo mismo cuando asocian elementos productores que cuando procuran la obtención de un crédito barato o, en fin, si agrupan a los consumidores para acrecer su capacidad de compra, y no sólo por sus actividades económicas, sino por la contribución que prestan a la elevación social y cultural de las clases modestas de la sociedad.

Finalmente, el tratamiento fiscal de las Cooperativas, en general, no puede ser el mismo que el de las sociedades mercantiles o especulativas, por su distinta naturaleza, organización y modo de operar.

La cuestión se plantea con muy similares caracteres en todos los países donde el Movimiento Cooperativo adquiere cierta consistencia, porque frente a las aspiraciones de las Cooperativas se alzan las protestas de los comerciantes e industriales, que,

negando toda diferencia sustancial, consideran injustificada la excepción pretendida por aquéllas, y porque las exigencias del Fisco, cada vez mayores, así como la tendencia a no admitir excepciones en materia tributaria, le llevan a desconocer el hecho diferencial mientras no exista una rotunda afirmación superior derivada de una política perfectamente definida sobre las Cooperativas.

RESUMEN HISTORICO

Se expone a continuación un breve resumen de la historia de la legislación fiscal en nuestra Patria en relación con las más importantes clases de Cooperativas.

Citamos, en primer lugar, por su mayor antigüedad, las disposiciones fiscales concernientes a la Cooperativas obreras.

Bien puede afirmarse que el concepto de Cooperativa obrera ha sido elaborado por las leyes fiscales.

Recuérdese que a mediados del pasado siglo el Poder público veía con notorio disfavor la creación de una Cooperativa, relacionándola, de algún modo, con los comienzos de la llamada por antonomasia «cuestión social» y con las luchas obreristas.

Casi coincidiendo con el cambio de criterio y con la concesión de vía, más o menos franca, para la constitución de Cooperativas aparecen las primeras disposiciones fiscales concernientes a las mismas.

Una Real Orden de 10 de marzo de 1885 hizo extensivos a las Cooperativas obreras los beneficios de la Orden de Regencia de 26 de junio de 1870.

La Ley de 27 de marzo de 1900, creadora de la Contribución sobre Utilidades de la Riqueza Mobiliaria, eximía de la Tarifa III a las Cooperativas de crédito, producción y consumo de las clases obreras.

En el texto refundido de esta Contribución de 22 de septiembre de 1922 se ratifica la exención de las Cooperativas obreras, pero, precisando más el concepto, dispone:

Será indispensable para el reconocimiento de la exención:

a) Tratándose de Cooperativas de crédito, el que no realicen negocios activos sino con sus propios socios.

b) Tratándose de Cooperativas de producción el que no empleen de modo permanente otras fuerzas de trabajo que las de sus mismos cooperadores, y

c) Tratándose de Cooperativas de consumo, el que limiten las ventas a sus propios socios.

Se admiten determinadas excepciones para atemperar la rigidez en la exigencia del principio mutualista.

En materia del impuesto del Timbre, se reconoció la exención a las Cooperativas obreras. La Ley de 11 de mayo de 1926 eximió a las Cooperativas de crédito, consumo y socorros mutuos formadas por obreros, y la Real Orden de 17 de abril de 1928 aclaró que se refería a todas las Cooperativas obreras la exención del impuesto del Timbre en los libros y documentación interna de la entidad, pero no en los actos y contratos con terceras personas.

También en el impuesto de Derechos Reales se reconocieron determinadas exenciones a las Cooperativas obreras. El Decreto-Ley de 28 de febrero de 1927, texto refundido, exime a las aportaciones de capital que se hicieran a las Cooperativas obreras de producción y consumo.

A lo largo de estas disposiciones fiscales se ha ido formando una doctrina que expresa un trato fiscal privilegiado a las Cooperativas formadas casi exclusivamente por obreros, interpretando este concepto en el sentido restrictivo del que aporta su personal y manual esfuerzo a la producción, y a condición de que la Cooperativa observe rigurosamente el principio mutualista; es decir, que no emplee más fuerza de trabajo que la de sus socios o bien que preste exclusivamente a éstos sus servicios, si es de consumo o de crédito.

En otro orden de la actividad cooperativa figuran los Sindicatos Agrícolas, impulsados, en gran parte, por la Acción Social Católica, instituciones de carácter mixto sindical-cooperativo, que comenzaron a fundarse en los primeros años del presente siglo, hasta llegar a constituir una organización de gran importancia en el campo español, señaladamente en la década de 1919 a 1929, encuadrada en la que se denominó Confederación Nacional Católico-Agraria.

Desde los primeros pasos de ese benemérito movimiento, sus fundadores y propagandistas echaron en falta una ley especial, sobre todo para gozar de las indispensables ventajas que ayudarían a los Sindicatos Agrícolas en la tarea de redimir al campo de la usura y del atraso seculares.

Fruto de una inteligente y tenaz campaña fue la llamada Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, que ha sido

hasta el año 1942 la norma a la que se ha acogido preferentemente el cooperativismo agrario.

Sus tres últimos artículos precisan las importantes exenciones fiscales y aduaneras que les otorga, previniendo, además, que el Ministerio facilitaría gratuita y preferentemente a los Sindicatos Agrícolas el uso de ejemplares selectos, semillas, plantas, máquinas y herramientas para el fomento de la agricultura y la ganadería.

La esencia de la Ley estaba en las exenciones y privilegios concedidos a los Sindicatos Agrícolas, y con razón fue llamada Ley de Exenciones, ya que si se suprimen los artículos 6.º y 7.º queda prácticamente en nada.

La historia de los Sindicatos Agrícolas, desde el punto de vista de las disposiciones legales a ellos referentes, es principalmente la historia de sus relaciones con el Fisco.

Las exenciones que generosamente les concedió la Ley de 1906 en sus artículos 6.º y 7.º sufrieron altibajos desde el primer reglamento que se dictó para ejecución de aquélla, y hubo una ventaja—la que prevé el artículo 7.º sobre devolución de los derechos de aduanas por las importaciones de máquinas, aperos, semillas y demás elementos para mejorar la agricultura o la ganadería—que no tenemos noticia haya sido reconocida ni una sola vez por el Ministerio de Hacienda. En este punto la Ley fue letra muerta.

No era infrecuente que el Fisco aprovechara cualquier reforma de no importa qué impuestos para deslizar en el correspondiente texto legal algún precepto que barrenara lo que la Ley de 1906 concedía a los Sindicatos Agrícolas.

Los representantes y dirigentes de dichos Sindicatos defendieron con tesón sus posiciones y, finalmente, se llegó a una cierta seguridad jurídico-fiscal en el disfrute de dichas exenciones, las que, sin duda, proporcionaron el soporte y el clima favorable para el desarrollo de esas instituciones que tantos bienes aportaron a la agricultura. Destacan, sobre todo, la reducción o supresión de la usura en amplias zonas de la geografía patria, la generalización de los abonos, las mejoras en los sistemas de cultivo y ganadería y, sobre todo, la elevación cultural y moral de los agricultores a los que llegaba su influencia.

Entre nuestros pescadores venían funcionando unas instituciones de honda raigambre y tan antiguas que ya algunas Pragmáticas de los Reyes Católicos se ocupan de ellas. Nos referimos a los Pósitos de Pescadores, que cumplían—y cumplen—

entre los hombres del mar funciones similares a los Sindicatos Agrícolas entre los campesinos y con parecido espíritu.

Omitimos en gracia a la brevedad las disposiciones referentes a los mismos y sólo destacaremos que para auxiliar a estas instituciones, por vía del crédito, se fundó la Caja Central de Crédito Marítimo por Real Decreto del Ministerio de Marina de 10 de octubre de 1919, cuyos estatutos fueron aprobados por otro Real Decreto de 3 de enero siguiente, en el que se definen los Pósitos de Pescadores como asociaciones cooperativas, y por otro Real Decreto de 31 de agosto de 1922 se les reconocen exenciones parecidas a las otorgadas a los Sindicatos Agrícolas.

En este somero recorrido histórico no debe faltar alusión a los Sindicatos Industriales y Mercantiles, que se regularon, por primera vez, por un Real Decreto de 31 de julio de 1915, que anunciaba para los mismos un régimen fiscal privilegiado, que no les fue reconocido hasta el Real Decreto-Ley de 12 de enero de 1926, con alcance también parecido al de los Sindicatos Agrícolas, siquiera estas disposiciones carecieran de toda eficacia práctica.

Finalmente, debe hacerse referencia a las distintas leyes fiscales que han tratado de favorecer las Cooperativas dedicadas a la construcción de determinado tipo de viviendas, de las que son primer antecedente las dedicadas a las llamadas casas baratas, cuya legislación se inicia con la Ley de Casas Baratas de 12 de junio de 1911, siquiera deba aclararse que, tanto con respecto a las casas baratas como a las modalidades de viviendas que se han reglamentado posteriormente y que hoy están en vigor, la protección no es tanto por revestir la asociación forma cooperativa cuanto por el objeto de la actividad, esto es, la edificación de viviendas, especialmente con destino a clases sociales económicamente débiles, como expresión de la política tendente a resolver el problema social de la vivienda.

DERECHO VIGENTE

Tan dispersa, contradictoria muchas veces y falta de sistema, esta legislación fiscal venía reclamando, en opinión de los representantes del Cooperativismo, un tratamiento sistemático y coherente, que respondiera a una clara política fiscal respecto de las Cooperativas.

Pero ninguna de las dos Leyes de Cooperación—la de 4 de

septiembre de 1931 y la vigente de 2 de enero de 1942—resolvieron el problema.

La primera Ley de Cooperativas, de 1931, no se atrevió a abordar el régimen fiscal, y lo mismo ocurrió con la Ley de 1942, actualmente vigente. Dice ésta, en su exposición de motivos, que se mantienen las exenciones del Estado liberal sin aumentarlas, y a la regulación de la materia se dedican tan sólo los artículos 31 de la Ley y 21 del Reglamento.

No ha de extrañar que, a fuerza de querer eludir la solución del problema, éste se fuera enconando, y no es exagerado afirmar que la situación había desembocado en un estado de absoluta inseguridad jurídico-fiscal, que tanto perjudicaba al Fisco como a las Cooperativas merecedoras de protección.

A remediar esta grave situación vino una Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de enero de 1948, cuyos preceptos se dirigieron a actualizar las dispersas exenciones, acomodándolas a la nueva terminología legal de las Cooperativas, creando, al mismo tiempo, una llamada Junta Consultiva del Régimen Fiscal de las Cooperativas, integrada por representantes del Ministerio de Hacienda—en su mayoría—y de las Cooperativas, con la específica misión de informar en todas las cuestiones que atañen al régimen fiscal de dichas entidades y también a las disposiciones de carácter general que se dictaran sobre la materia.

Tomando como base un proyecto elaborado por dicha Junta Consultiva, el Ministerio de Hacienda dictó el Decreto de 9 de abril de 1954, que, con algunas modificaciones introducidas por disposiciones posteriores, constituye el derecho fiscal vigente para las Cooperativas.

Este Decreto clasifica las Cooperativas en protegidas y no protegidas.

Son Cooperativas protegidas las siguientes:

1. Cooperativas del campo.
2. Cooperativas del mar.
3. Cooperativas de producción, formadas por obreros y pequeños artesanos.
4. Cooperativas de consumo, formadas por funcionarios públicos, empleados u obreros.
5. Cooperativas de viviendas protegidas.
6. Cooperativas de crédito, constituidas al servicio exclusivo de cualesquiera Cooperativas exentas o de sus asociados.
7. Uniones nacionales y territoriales de Cooperativas.

No basta estar incluida en alguna de las clases relacionadas para gozar de los privilegios fiscales, sino que es preciso el cumplimiento de determinados requisitos y condiciones, en cuyo detalle no podemos detenernos. Responden, como regla general, al criterio de no proteger más que a las entidades formadas por personas económicamente débiles y dedicadas a actividades de alcance limitado.

Tampoco gozan las Cooperativas privilegiadas de una exención absoluta. Se limita la exención a determinados conceptos de los impuestos de Derechos Reales y del Timbre, de la Contribución Industrial—hoy Licencia Fiscal—y de la Tarifa II de la antigua Contribución de Utilidades—hoy impuesto sobre las Rentas del Capital—, así como de la exención total de la antigua Tarifa III de Utilidades—hoy impuesto sobre las Rentas de Sociedades.

Para gozar de estas exenciones no es necesario una previa concesión del Ministerio de Hacienda, sino que se disfrutan de pleno derecho, supuesto el cumplimiento de los requisitos y condiciones señalados para cada clase de Cooperativas, cuya subsistencia se comprueba periódicamente o al liquidar determinados actos o servicios.

Pero tampoco constituye el Decreto de 1954 el Derecho fiscal vigente sobre las Cooperativas, ya que a partir de la primera reforma fiscal, que se inicia en el año 1959, al socaire de las nuevas disposiciones que se iban dictando sobre algunos impuestos, se recortaron y condicionaron las ya reducidas exenciones reconocidas por aquella disposición.

LA LEY DE REFORMA TRIBUTARIA DE 11 DE JUNIO DE 1964 Y EL ESTATUTO FISCAL DE LAS COOPERATIVAS

La situación anterior ha sido profundamente alterada por la publicación de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964, y podemos afirmar, sin que se nos tache de exagerados, que es difícil, si no imposible, establecer con relativa certeza y seguridad jurídica cuál sea el Estatuto actual de las entidades Cooperativas.

Ordena el número seis del artículo 230 de ésta que, «por Decreto, a propuesta del Ministerio de Hacienda y previo informe de la Organización Sindical, se establecerá un nuevo Estatuto fiscal de las entidades Cooperativas, acomodando a

su especial naturaleza los preceptos de la presente Ley. Entre tanto, subsistirán las normas especiales que regulan actualmente su peculiar régimen fiscal».

Una lectura superficial de este precepto podrá tranquilizar, por cuanto que se establecen dos afirmaciones de innegable importancia:

Una, la subsistencia de las normas especiales que regulan el régimen fiscal de las Cooperativas.

Otra, el anuncio de un nuevo Estatuto fiscal, que acomodará los preceptos de la reforma tributaria a la especial naturaleza de las Cooperativas.

Pero en cuanto se para la atención sobre los problemas que la reforma fiscal ha planteado a las Cooperativas, nuestra tranquilidad se desvanece y la perplejidad aumenta.

En principio, habremos de reputar vigente el Decreto de 9 de abril de 1954, con las modificaciones introducidas posteriormente.

Pero al haber alterado profundamente la Ley de 11 de junio último la sistemática fiscal, variando esencialmente la naturaleza y régimen de los impuestos e incluso su denominación, nos encontramos con que exenciones reconocidas, por ejemplo, en materia de impuesto de Timbre, han quedado sin efecto por haber desaparecido dicho impuesto.

La exención en materia de impuesto de Derechos Reales y Transmisión de bienes también ha sufrido un recorte drástico, por imperativo de la nueva Ley.

Y la mayor perturbación se ha planteado a propósito del impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, pese a que el número décimo del artículo 202 declara exentas de dicho impuesto «las operaciones de venta, compra, transmisión y entrega o servicios realizados por Cooperativas fiscalmente protegidas».

En el corto período de vigencia que lleva la Ley, el precepto transcrito ha suscitado comentarios e interpretaciones para todos los gustos, y excusado es decir que el criterio administrativo fiscal es tan restrictivo, incluso en oposición a la literalidad del precepto, que auguramos en este punto, si no se pone rápido remedio mediante la publicación de la norma de rango legal suficiente, inacabables litigios con daño de la seguridad jurídico-fiscal, que es la primera condición que debe asegurar una Ley de esta clase.

Por otra parte, la Ley anuncia un nuevo Estatuto fiscal de las entidades Cooperativas, para acomodar su especial natu-

raleza a los preceptos de dicha Ley, y así expresado no deja de producirnos hondas preocupaciones, pues, digámoslo de una vez, tal anuncio no puede tranquilizar a las entidades Cooperativas, desde el momento en que no se establecen los supuestos de la política fiscal respecto de las mismas y se impone, en cambio, la exigencia de que el nuevo Estatuto se acomode a la nueva Ley, que es tanto como no decir nada, y dejar sin limitaciones las facultades reglamentarias de la Administración.

Porque la cuestión es ésta: ¿Cuál es la posición de nuestra política económica y social frente a las entidades Cooperativas?

Dicho de otro modo: ¿En qué forma cree el Estado que pueden y deben contribuir las entidades Cooperativas a los objetivos de nuestra política económica y social?

De la respuesta—que no corresponde darla a la Administración, sino al Poder legislativo—dependerán los estímulos que deban concederse al actuar cooperativo o a determinadas formas de la actividad cooperativa, y uno de dichos estímulos, seguramente el más importante, es el fiscal.

Problemas acuciantes de la hora presente son los que se refieren a la elevación del nivel del agro y al aumento de su productividad, y venimos proclamando insistentemente que todas las medidas de la política económica y social sobre el campo han de contar indispensablemente con el complemento de las entidades Cooperativas en sus diferentes grados.

Otro problema insoslayable es la defensa del poder adquisitivo de los consumidores, frenando el alza de los precios, atribuible en gran parte a las defectuosas estructuras en la distribución y comercialización. Pues bien, las Cooperativas y asociaciones de los consumidores pueden cumplir una función importante en directa relación con las Cooperativas de los productores.

El problema de la vivienda encuentra en la fórmula cooperativa una de sus más eficaces y justas soluciones, y díganlo las numerosas entidades de esta clase que se están constituyendo.

Las Cooperativas formadas por los propios obreros o trabajadores dan solución adecuada en muchas ocasiones—en concurrencia con otras soluciones también deseables—al anhelo de elevación del nivel social y económico de los que no cuentan

con otros recursos que su personal esfuerzo, y en ese anhelo son acompañados por la política social.

Etcétera, etc.

Pues bien, si se aceptan estas premisas, parecería conveniente que se proclamaran, con autoridad suficiente, las bases a las que debería ajustarse el privilegio fiscal que debe reconocerse a determinadas clases de Cooperativas.

Confesemos que no nos tranquiliza dejar la formulación expresa a tática de tales supuestos y su desarrollo a la Administración fiscal, por cuanto que ésta no puede sustraerse a una de sus razones de ser que es—muy legítima, por cierto—la defensa a ultranza de la recaudación.

Pero el problema fiscal de las Cooperativas no es sólo el de su régimen privilegiado, entendiendo el privilegio en el estricto sentido de «lex privata» por razones de indiscutible justicia y conveniencia, de acuerdo con la política económica y social.

Estimamos de absoluta justicia el mantenimiento de exenciones fiscales para determinadas clases de Cooperativas, en atención a la modestia económica de las mismas, o por el interés público de estimular esta forma de asociación en amplios campos de la actividad económica, seguros de que los beneficios que se obtendrán—creación de nuevas fuentes de riqueza, regulación de mercados, lucha contra la usura y los monopolios, humanización de la economía frente a la deshumanización del capitalismo, elevación de clases sociales modestas, etc.—compensarán sobradamente el aparente sacrificio fiscal.

Pero la necesidad del Estatuto Fiscal de las Cooperativas está en una razón que pasa corrientemente inadvertida y que, sin embargo, es de vital importancia para las Cooperativas, casi más aún que el reconocimiento de las exenciones.

Los defensores y detractores de las Cooperativas han centrado la lucha en el mantenimiento o supresión de las exenciones fiscales, sin darse cuenta que es tan importante resolver el trato fiscal de las Cooperativas llamadas a tributar.

En nuestra diaria actividad tocamos este grave problema constantemente. Mientras las Cooperativas consiguen el precario reconocimiento de sus limitadas exenciones, viven confiadas; pero cuando, por causas muchas veces ajenas a una conducta censurable e hijas más bien de ignorancia sobre los secretos de la norma fiscal, pierden las exenciones, y con éstas

las demás Cooperativas que nunca fueron privilegiadas se encuentran abocadas a unas cifras de tributación sobre supuestos beneficios absolutamente injustas y desproporcionadas, por la automática aplicación de normas que fueron escritas pensando directamente en las sociedades mercantiles o especulativas y desconociendo lo que es una Cooperativa, al menos tal como hoy funcionan. Sirva como ejemplo de estas apreciaciones la polémica sobre la conceptualización fiscal del retorno, que no acaba de tener solución razonable. Las disposiciones de las leyes fiscales sobre capital, ingresos, gastos, beneficios, etc., no convienen rigurosamente a las Cooperativas, y si, además, se reconoce, como es forzoso, que esta clase de sociedades, por su modo de funcionar, no se prestan a disimulo alguno en sus operaciones, se comprenderá por qué, cuando una de estas entidades debe tributar conforme al Derecho común fiscal, queda en condiciones peores que una sociedad especulativa.

En resumen, reputamos urgente el Estatuto Fiscal que regule, además de las exenciones que sean de justicia y conveniencia social reconocer a determinadas clases de Cooperativas, de acuerdo con la política del Estado en este punto, la imposición de las que deben triunfar, conforme a su peculiar naturaleza y modo de funcionar, pues entonces ya no se contemplará con alarma la pérdida de las exenciones, se habrá asegurado la justicia tributaria y conseguido la seguridad jurídico-fiscal de que tan necesitadas se encuentran las instituciones cooperativas.

Confiemos que estos criterios inspiren el Decreto que anuncia la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio del pasado año.

El aspecto social de la Cooperación

POR

JOSE M.^a CIRUANA FERNANDEZ

Debido principalmente a las interpretaciones burguesas de la cooperación y a la existencia de falsas Cooperativas, las ideologías proletarias nos han acusado de ser excesivamente conservadores, afirmando, además, que la cooperación no puede satisfacer nunca a las aspiraciones de las clases trabajadoras, en cuanto éstas resulten ser un poco exigentes. De aquí que, incluso dentro del campo cooperativo, algunos autores reconocen explícitamente la incapacidad de la cooperación para resolver el problema social como, por ejemplo, J. P. Warbasse cuando escribe que «la cooperación no constituye un paliativo destinado a allanar el camino a los pobres, ni un sistema encaminado a suavizar conflictos entre el capital y el trabajo», pues «si bien es cierto que en cierto grado ofrece remedio a algunos males del presente, no es en sí un método de reforma para remediar el orden actual de la sociedad» (1). Análogamente escribe Paul Lambert que «la cooperación, en tanto que asociación libre y espontánea, no podría por sí sola resolver todo el problema social» (2).

Esta actitud la juzgamos totalmente equivocada. Se da principalmente en aquellos escritores que rechazan el cooperativismo integral, que se quedan a medio camino y sólo reconocen que la cooperación puede influir en un determinado sector, pero que no puede producir un cambio total o una reforma general económica de la sociedad.

Sin embargo, para los que creemos que la cooperación constituye un nuevo sistema económico y que, por tanto, puede llegar a ser una solución total, coexistiendo, esto sí, con otras formas económicas, como la artesana o la economía pública, pero habiendo ocupado todo el campo que hoy día se encuentra en manos de la empresa capitalista, creemos también que la

(1) *Democracia Cooperativa*. Buenos Aires, 1956, pág. 11.

(2) *La Doctrine Coopérative*. 1959, pág. 218.

cooperación resuelve radicalmente la cuestión social y que es capaz de dar cumplida satisfacción a las reivindicaciones sociales, por exigentes que fueran desde el punto de vista de la justicia social. Y conste que con esta afirmación no hacemos descubrimiento alguno, pues antes que nosotros otros lo han dicho ya en iguales o parecidos términos. Recordamos a este particular el Congreso de la Alianza Cooperativa Internacional celebrado en Hamburgo, en 1910, y, más modernamente, a cooperadores de tanto prestigio como Bernard Lavergne (3) y Georges Lasserre (4).

El tema es, sin duda, interesantísimo, no sólo por las naturales consecuencias que pueden derivarse, sino porque, además, a nuestro juicio, la cooperación representa en este momento la solución más eficaz para efectuar una reforma profunda de la sociedad, sin violencias y sin destrucciones, respetando siempre y en todo lugar la integridad física y moral de la persona humana. Hoy, que se habla y se practica tanto la violencia, encontrar un sistema de reforma que la rechace de plano es tan importante que vale la pena de que reflexionemos un poco acerca de ello para hacernos cargo de las grandes ventajas de todo orden que reportaría a la sociedad entera.

No nos resultará excesivamente difícil demostrar que la cooperación auténtica (no las versiones capitalistas de la misma) es capaz de llegar a satisfacer las reivindicaciones a que antes nos hemos referido, y esto a pesar de que la cooperación, en la tendencia de Gide, que nosotros seguimos, no es un instrumento de clase, ni mucho menos, sino más bien un camino de solución pacífica de estos problemas que tanto apasionan al mundo moderno.

Para proceder con un cierto orden y para que al mismo tiempo pueda apreciarse la profundidad de la reforma económica social que podría efectuarse con la aplicación de los principios cooperativos, determinaremos primeramente cuáles son los principales motivos de queja o de reivindicación desde el punto de vista de la justicia social, y después explicaremos cómo la cooperación puede llegar a solucionarlo todo de una manera satisfactoria.

(3) *Le Socialisme Coopératif*. París, 1955, pág. 61.

(4) «Le mouvement coopératif et les problèmes actuels», artículo publicado en la *Revue des Etudes Coopératives*. París, enero-marzo de 1961.

I.—REIVINDICACIONES DE TIPO SOCIAL

Podemos reunir estas reivindicaciones en cinco grandes grupos:

- a) Una más justa distribución social de la riqueza;
- b) Igualdad de oportunidades para todos;
- c) Impedir la explotación del hombre por el hombre;
- d) Impedir la existencia de una clase parasitaria que viva a expensas de los demás, y
- e) Que el capital deje de predominar sobre el trabajo y sobre la persona humana.

Poco vamos a insistir sobre la primera de estas reivindicaciones. Es en sí tan evidente que no vamos a perder el tiempo en tratar de demostrarla. Las voces más sensatas y más prudentes (5) admiten hoy la existencia de una injusta desigualdad en la distribución social de la riqueza y la necesidad de que ello sea subsanado lo antes posible.

Y conste que al hablar de esta desigualdad no es que establezcamos comparaciones entre las naciones más adelantadas y los países subdesarrollados, sino que nos referimos exclusivamente a las distintas clases sociales existentes dentro de la naciones que van a la cabeza de la civilización, dentro del mundo capitalista, comparando los ingresos de las clases modestas con los de las clases ricas. Evitar la existencia de una desproporción demasiado exagerada es el problema básico y fundamental de toda justicia social; el que influye de una manera más decisiva en todas las demás reivindicaciones a que ahora nos estamos refiriendo.

La igualdad de oportunidades supone no sólo que los hijos de las clases modestas puedan ascender a los más altos estratos sociales, sino también que los hijos de las clases altas pasen a ocupar puestos más modestos en la sociedad cuando así se lo merezcan en atención a sus propios méritos. En realidad, el principio de la igualdad de oportunidades es una consecuencia de otro principio, que es su fundamento y que podría enunciarse

(5) Pueden verse recogidas en mi libro *La justicia social vista por un católico*, Barcelona, 1951, págs. 78 y sigs., y págs. 218 y sigs., en donde también se dan diversas estadísticas. Datos más recientes referidos al país más típicamente capitalista (EE. UU.) pueden encontrarse en David Hamilton: *The consumer in our economy*, Boston, 1962.

de la siguiente manera: todos los hombres deben ocupar en la sociedad el lugar que realmente les corresponde según sus propios merecimientos. Por esto, para que puedan expresarse las cualidades de todos y cada uno, es por lo que hay que garantizar una igualdad de oportunidades, que no quiere decir que tengamos que ser todos iguales, sino, como dice R. H. Tawney, que todos tengamos iguales oportunidades para hacernos desiguales.

En el transcurso de la historia se han aceptado diversos criterios de selección: el de la sangre (bastaba nacer de clase noble para tener derecho a ocupar un puesto preeminente) o el del dinero, en la sociedad capitalista, en donde con el dorado metal tanto puede hacerse y conseguirse; pero ninguno de estos principios, como el de la conquista o el de pertenecer a una raza especial, pueden admitirse y deben rechazarse ante el de los propios merecimientos que es el único que realmente debe prevalecer.

La explotación del hombre por el hombre se da, por ejemplo, cuando en el sistema económico actual la empresa no paga a sus trabajadores el salario justo y, en cambio, procura buenos dividendos para sus accionistas, gracias al beneficio que logra conseguir. Es ésta una de las particularidades del sistema capitalista, que de este modo nos demuestra con meridiana claridad su carácter antisocial. Al dominar en la empresa, el capital organiza la producción y distribución de bienes (o sea, la economía) en su provecho, cosa, hasta cierto punto, muy lógica y explicable; pero de consecuencias muy funestas para la tranquilidad social si, al propio tiempo, se vulnera la justicia en las retribuciones salariales.

Se advierte la existencia de una clase parasitaria cuando se facilita la acumulación de riquezas y se posibilita el que éstas puedan multiplicarse indefinidamente, proporcionando a sus dueños toda clase de bienes, sin necesidad de que tengan que trabajar lo más mínimo, si tal es su deseo. La clase parasitaria es una consecuencia directa de la acumulación de riquezas y de la posibilidad de poder vivir de los productos de las mismas, junto con la existencia de un orden que no estima que sea punible la ociosidad ni el vivir a expensas de los sudores de los demás. La desmoralización que produce este mal ejemplo es fácilmente imaginable. El trabajador que a las cinco de la mañana, al dirigirse a su fábrica, se encuentra con el señorito juerquista perteneciente a esta clase ociosa, tiene razones más que

suficientes para pensar que la organización actual de la sociedad deja mucho que desear al tolerar tales injusticias.

Finalmente, en cuanto al predominio exagerado del capital, sabido es que éste constituye una característica muy acusada de la civilización capitalista, que precisamente se llama así por este hecho tan destacable. Es el capital quien crea, transforma o disuelve las empresas. El es quien manda y quien dirige la economía, quien la organiza y explota para su beneficio, lo cual, como ya hemos apuntado anteriormente, no tiene nada de extraño, ya que quien manda tiende (incluso de una manera inconsciente) a aprovecharse de la elevada situación en que se halla. Este papel predominante del capital y sus inevitables abusos ha dado lugar a que las masas trabajadoras miren con creciente antipatía al sistema capitalista. A pesar de las innegables mejoras obtenidas y del elevado nivel de vida conseguido en algunos países, tal sistema continúa estando organizado principalmente en beneficio de una minoría: la clase propietaria de las empresas industriales y comerciales. De aquí la protesta airada de los que se sienten injustamente perjudicados.

En realidad, todas estas reivindicaciones que señalamos se reducen a una sola: a la necesidad de una más justa distribución social de la riqueza. Esta es la más necesaria y más urgente tarea de hoy en día. Mientras se dé tal injusticia, continuará existiendo la desigualdad de oportunidades (pues los hijos de los ricos tendrán abiertas ante sí toda clase de posibilidades); no se podrá impedir la explotación del hombre por el hombre (el capital seguirá dominando en la empresa y organizará la vida económica para su mejor provecho); no podrá evitarse que exista una clase parasitaria (las clases ricas seguirán viviendo de sus rentas cuantiosas) y el capital continuará dictando la ley del más fuerte, siendo prácticamente el dueño y señor de vidas y haciendas.

Dentro de la civilización occidental, no se ha podido resolver satisfactoriamente este grave problema y de aquí los movimientos sociales, las luchas de clases, las huelgas y ciertas revoluciones que demuestran palpablemente la gran importancia que sigue teniendo la llamada cuestión social, aunque muchos continúan ignorándolo o procuran por todos los medios disimular sus graves consecuencias.

Por esto, frente a la sed de justicia y de reforma social que se advierte en extensos sectores de la población, no hay más

remedio que abandonar las soluciones capitalistas y buscar en otros sistemas sociales la adecuada respuesta a todos estos males. La Cooperación puede ser, evidentemente, esta solución que buscamos. Ningún sistema es capaz de producir un cambio tan beneficioso de una manera tan suave y profunda a la vez. Vamos a reflexionar sobre ello a continuación.

II.—COMO LA COOPERACION PUEDE SATISFACER LAS REIVINDICACIONES SOCIALES A QUE NOS REFERIMOS

Hemos dicho que el problema fundamental consiste en hallar una más justa distribución social de la riqueza. No lo olvidemos y centremos en esto toda la argumentación, porque de este modo habremos ido directamente al fondo del asunto.

En el mundo capitalista existen fundamentalmente dos medios poderosos por razón de los cuales las personas particulares pueden enriquecerse de una manera indefinida: el beneficio (lucro o negocio, en su más amplio sentido) y el interés fijo de los capitales que se dan en préstamo. Dentro del primer concepto incluimos una variada y extensa gama de formas de explotación del prójimo (individual o colectivamente), aunque esto se disimule diciendo que «el negocio es el negocio» o que se trata de una persona «muy lista» o «muy bien dotada» para tráficos y granjerías. Quedan comprendidos así desde el que especula en terrenos, doblando el capital en poco tiempo, al que mediante una hábil campaña publicitaria logra vender un producto que vale poco a precios astronómicos, pasando por el vulgar comerciante que se aprovecha de cualquier contingencia favorable para realizar pingües beneficios o el financiero que hace correr ciertos rumores en Bolsa para colocar en buenas condiciones el «papel» que más le conviene. En general, y salvo casos particulares (lotería, quinielas, etc., también censurables cuando producen millonarios), toda persona que se enriquece en poco tiempo es que ha negociado o especulado con algo, aprovechándose de la credulidad o imbecilidad del prójimo, al que explota de una manera más o menos directa. Tan sólo al que realiza un invento o un descubrimiento verdaderamente útil para la humanidad puede reconocérsele el derecho a una remuneración extraordinaria y excepcional, en concordancia con el bien que ha logrado para muchos.

En el segundo concepto (intereses de los capitales dados en préstamo) incluimos a los obligacionistas de las empresas y, en general, a todo aquel que deja dinero mediante la compensación de un interés fijo. Este es un medio no para enriquecerse de un modo súbito y brillante, como el primero, pero sí para seguir acumulando riquezas y poder vivir holgadamente del trabajo de los demás.

Examinaremos separadamente ambos casos.

a) La supresión del beneficio.

El beneficio puede definirse vulgarmente como la diferencia que existe entre el precio de venta y el precio de coste. Cuanto más elevada es esta diferencia, mayor es también el beneficio. Las empresas se organizan y se explotan en vistas a esta ganancia, que, naturalmente, va a parar a los bolsillos de los propietarios de dichas empresas, según la parte que cada uno tiene de la propiedad de la misma.

La lucha y captura del beneficio es el fin que persiguen toda empresa y todo hombre de negocios, aunque con ello se explote o arruine a los demás. Por esto los propietarios de las empresas confían su organización y explotación a personas cuya finalidad principal consiste en lograr que ellas produzcan la mayor cantidad de dinero posible. La mayor o menor capacidad de estas personas para desempeñar el cargo que se les ha confiado se demuestra por medio de su habilidad en conseguir más o menos beneficios. El que demuestra más condiciones para ello es aquel que consigue hacer cada vez más ricos a los propietarios de los medios de producción y, en cambio, contribuyendo eficazmente al desequilibrio existente en el reparto de bienes y ahondando más y más la distancia entre las diversas clases sociales.

En cambio, la Cooperación procede de una manera radicalmente contraria, ya que impide el que el beneficio (que incluso recibe otro nombre: excedente) pase a engrosar los bienes de la clase rica, pues en una Cooperativa de consumo sabido es que se devuelve a los socios consumidores (o se emplea en obras sociales) y en otra de producción sirve para aumentar los ingresos de los que la integran, de acuerdo con el trabajo que cada cual haya efectuado. Nunca, en ningún caso, el excedente va a poder del capital, sino que se diluye entre las capas más modestas de la sociedad. Se imposibilita la acumulación de bienes en manos particulares y, al propio tiempo, el que se estas riquezas puedan seguir multiplicándose indefinidamente.

Este es el primero y gran triunfo de la Cooperación desde el punto de vista social. El que a la larga implica una verdadera transformación económica al dar lugar a una nueva redistribución de las riquezas, cosa tan necesaria y, a la vez, tan difícil de realizar dentro de la economía capitalista.

Y todo esto se conseguiría, y se va consiguiendo en algunos países sin graves trastornos, sin violencias y de una manera gradual y progresiva, empleándose sólo medios económicos, dentro de la legalidad establecida en cada país.

b) La supresión del interés en los préstamos de capitales.

Uno de los principios de Rochdale, aceptado como fundamental por La Alianza Cooperativa Internacional, es el de la concesión de un interés limitado al capital empleado en una Cooperativa. No se admite el capital-acción, pero sí el capital-obligación, que se remunera de una manera fija.

No obstante esto, dentro del supuesto de una cooperación integral, que es el caso en que nos situamos siempre, teóricamente, no se advierte la necesidad de tener que seguir remunerando al capital, cosa que ahora, justo es reconocerlo, es absolutamente necesario, ya que de lo contrario las Cooperativas quedarían en una situación de manifiesta inferioridad con respecto a las demás empresas. Si la Cooperación se hubiese generalizado, si desapareciesen las numerosas ocasiones que hoy día existen para la colocación de capitales, desaparecería una de las causas que legitiman la concesión de un interés, el llamado «lucro cesante» (*lucrum cessans*) y las teorías de los doctores y moralistas de la Iglesia católica en la Edad Media, que modernamente todavía se recuerdan y comentan favorablemente por autoridades de la valía de Keynes (6), acerca de la ilicitud de los préstamos con interés, volvería a adquirir todo su valor y vigencia.

Las Cooperativas, en tal caso, para procurarse capitales, podrían recurrir al Estado, a la banca cooperativa, a la autofinanciación (como tantas empresas mercantiles de hoy en día) o a las aportaciones de los socios, sin necesidad de tener que pagar por ello suplemento alguno.

Dentro de la doctrina cooperativa se reconoce muchas veces que el ideal sería suprimir toda clase de remuneración al capital,

(6) *The General Theory of Employment, Interest and Money*. New York, 1936, págs. 351 y 352.

reconociendo, eso sí, la necesidad del mismo y de procurar su reposición para la financiación futura. Este problema se ha relacionado íntimamente con la doctrina acerca del precio justo, y así vemos que Gide admite como un elemento componente de dicho precio el interés del capital que tiene su origen en el trabajo, pero no al que procede del lucro. Lambert, en nuestros días, niega la legitimidad del interés puro, tanto si los capitales tienen su procedencia del trabajo o del lucro.

Desde un punto de vista ideal, lo más lógico sería sin duda que el medio normal de adquisición de bienes fuese el trabajo y que cualquier otro procedimiento, como el interés, el beneficio, la especulación o el lucro, se mirara con el consiguiente recelo y desconfianza. Ya lo había dicho, hace muchos años, con gran claridad, aquella escritora social que se llamó Concepción Arenal al afirmar rotundamente: «No hay más que un medio moral de adquirir, que es el «trabajo»; todos los demás, aunque estén sancionados por ley, deben rechazarse en conciencia» (7). Y es que servirse del prójimo como un medio para el enriquecimiento propio debiera ser siempre censurable, sea cual fuere el sistema económico-social en que se dé tal abuso. Téngase presente que cada vez la sensibilidad social se halla más agudizada y que por esto hoy se reacciona con más viveza ante ciertas situaciones de injusticia, que en otros tiempos, en que dichas situaciones no producían tanto escándalo y eran fácilmente soportables.

Por tanto, la supresión del interés y la subsiguiente revalorización del trabajo es algo que puede ser perfectamente defendido dentro del campo de la Cooperación, especialmente si uno se sitúa desde el punto de vista del cooperativismo integral. El hecho de que todavía se considere como un principio fundamental la remuneración fija al capital debe considerarse como algo transitorio y circunstancial, como un medio para que las Cooperativas puedan actualmente luchar y progresar al lado de las empresas capitalistas, procediendo por etapas y suprimiendo, primero, la remuneración variable al capital (eliminación del beneficio), para terminar, en otra etapa posterior, con la supresión del interés del dinero. Sólo de esta forma logrará conseguirse la verdadera y total liberación del trabajo.

(7) *Cartas a un señor*, Madrid, 1924, pág. 91.

CONSIDERACIONES FINALES

Como conclusión, hemos de afirmar una vez más que la Cooperación integral representa hoy día una verdadera solución y una gran esperanza en el campo social, aunque tantos autores modernos, dentro de la Cooperación, la hayan abandonado. Lograr una mejor distribución social de la riqueza significa imposibilitar el parasitismo en la sociedad, así como la explotación del hombre por el hombre; conseguir una auténtica igualdad de oportunidades para todos; hacer que el capital quede supeditado al hombre; evitar la especulación, el lucro, el agiotaje, el beneficio y hacer que todos vivan dignamente de su trabajo, evitándose la posibilidad de que pueda haber otros ingresos por medio de procedimientos de dudosa licitud. Todo ello constituye realmente un magnífico conjunto de reivindicaciones sociales capaces de satisfacer al más exigente en la materia. Esta es la gran labor que en este terreno puede efectuar la auténtica Cooperación si sigue el camino que inició en sus primeros pasos y evita el aburguesarse y el buscar componendas y soluciones mixtas de tipo capitalista.

En muchos países puede observarse claramente que una parte importante de la población no está conforme con las estructuras económicas sobre las cuales se asienta la civilización actual. La empresa moderna capitalista es hoy, todavía, como lo fue desde sus primeros principios, un motivo de luchas y discordias. Y hay que reconocer, y así lo ha hecho recientemente el Papa Paulo VI, que «ha de tener algún vicio profundo, una radical insuficiencia este sistema si desde sus comienzos cuenta con semejantes reacciones sociales» (8). Por esto, oponerse a todo cambio y cerrar todas las posibilidades de reforma lo consideramos una actitud no sólo equivocada, sino también muy perjudicial, porque incita a las masas a la violencia y a pasarse a las soluciones extremistas al ver que no pueden lograr su emancipación por otros medios más razonables y lógicos.

La Cooperación representa una solución ideal y el adecuado camino por donde pueden llegar a conseguirse los más brillantes resultados en este sentido. Creemos que los partidarios de los grandes cambios y reformas debieran meditar seriamente acerca de las grandes posibilidades de la Cooperación integral y

(8) En su discurso de 8 de junio de 1964 a la Unión Cristiana de Empresarios y Dirigentes.

pronto se darían cuenta de sus muchas ventajas desde cualquiera de los puntos de vista en que quisieran situarse.

A veces se objeta que si bien la Cooperación puede ser efectivamente esta solución que buscamos, tiene, no obstante, el inconveniente de que se trata de una solución a largo plazo y que la natural impaciencia de las clases que sufren las privaciones y las injusticias exige una solución mucho más rápida e inmediata. A esto puede contestarse que una nueva solución económico-social, para ser efectiva, necesita forzosamente de un periodo de tiempo relativamente largo para que, poco a poco, se vayan introduciendo y ensayando las nuevas estructuras que pretenden introducirse. Una reforma política puede efectuarse de repente en poco tiempo. En unas horas se puede destronar a un rey o desterrar al presidente de una República para instaurar un nuevo régimen político; pero una nueva organización económica no puede improvisarse ni imponerse en unos pocos años como no sea por medio de la violencia y de la fuerza. La actuación de las dictaduras en los países comunistas es bien significativa en este terreno. La Cooperación rechaza toda solución que se base en la violencia y prefiere emplear la persuasión y confiar en la evolución, y no en la revolución, adaptándose a la realidad de cada momento. Persigue una meta clara y muy ambiciosa; pero reconoce que para conseguirla no hay que ir con precipitaciones ni forzar excesivamente la marcha al objeto de dar tiempo a que las nuevas estructuras que se quieren introducir se vayan enraizando cada vez más en la sociedad y la reforma pueda así asegurarse sólidamente. A la larga, pues, este pretendido inconveniente no es más que una nueva prueba de cautela y previsión para garantizar el éxito total de la solución cooperativa.

Queda con esto demostrado que la Cooperación integral, por sus fines y los procedimientos que emplea, es la mejor garantía para poder realizar con éxito un cambio profundo en la organización económica y social del mundo moderno. Se equivocan, pues, tanto los que la tachan de burguesa como los que quieren reducir el ámbito de su actuación, encerrándola dentro de una zona más o menos amplia (el «sector cooperativo» de Fauquet), pero siempre excesivamente limitada y reducida. Hoy, como ayer, la verdadera Cooperación sigue constituyendo una maravillosa promesa para las clases más modestas y necesitadas del mundo en que vivimos. Promesa que debemos esforzarnos convertir en realidad si queremos seguir mereciendo el nombre de cooperadores.

Documentación cooperativa

Información Legislativa

CAJAS RURALES COOPERATIVAS

Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1964 por la que se dictan normas y aclaraciones para la aplicación del Decreto 716/1964, de 26 de marzo (D 4-A, pág. 1473, disp. 469), sobre Cajas Rurales Cooperativas.

El Decreto 716/1964, de 26 de marzo, reguló la competencia del Ministerio de Hacienda sobre las manifestaciones del crédito cooperativo, autorizándole en su artículo decimocuarto para dictar las normas y aclaraciones que estimase conveniente para su cumplimiento.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º *Se consideran comprendidas en el artículo 1.º del Decreto 716/1964, de 26 de marzo, las Cooperativas de Crédito—Cajas Rurales—al servicio de las Cooperativas del Campo y las Secciones de Crédito de dichas Cooperativas, siempre que en sus Estatutos, aprobados por el Ministerio de Trabajo, figure la denominación “Caja Rural” y que la actividad de esta Sección esté separada administrativamente de la general de la Cooperativa.*

2.º *La cuenta de reserva para riesgos de insolvencia a que se refiere el artículo 4.º del citado Decreto se constituirá, cuando se trate de Cajas Rurales, Secciones de Cooperativas del Campo, calculando el 20 por 100 sobre los rendimientos líquidos de la Sección.*

3.º *La Caja Rural Nacional administrará la reserva para riesgos de insolvencia en la forma siguiente:*

a) *Se acreditarán a cada Caja Rural las cantidades que anualmente aporten.*

b) *El 50 por 100 de cada aportación devengará el interés normal de las cuentas a plazos.*

c) *El 50 por 100 restante percibirá la cantidad que resulte del prorrateo de los rendimientos líquidos producidos por los valores adquiridos para la materialización de las reservas por la Caja Rural Nacional.*

4.º *Las Cajas Rurales Provinciales o, en su defecto, las de ámbito comarcal, habrán de tener para la obtención del título de “Cajas Calificadas” personalidad jurídica propia e independiente de las Cooperativas del Campo, a cuyo servicio se crearon.*

5.º *El fondo global a que se refiere el apartado b) del artículo 9.º se entenderá constituido por la suma del capital cedido, los fondos de reserva, el capital retenido y el 80 por 100 de las aportaciones voluntarias. Se considerará permanente cuando se mantenga sin interrupción en los balances de situación de doce meses consecutivos.*

6.º El Banco de Crédito Agrícola utilizará las Cajas que hayan obtenido la condición de "calificadas" para la concesión de préstamos a los agricultores asociados, en condiciones análogas a las que se tienen concertadas o se concierten con otras entidades colaboradoras.

7.º Las Cajas Rurales que pretendan obtener el título de "calificadas" deberán formular su petición por conducto de la Caja Rural Nacional, acompañada de los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de la Asamblea General en la que se tome tal acuerdo.

b) Certificación del número de entidades asociadas y relación nominal de las mismas.

c) Estatutos de la Entidad debidamente diligenciados.

d) Memoria explicativa de las actividades realizadas y previstas.

e) Balances de situación correspondientes a los tres últimos ejercicios.

f) Cualquier otro documento que se estime pertinente.

La Caja Rural Nacional remitirá dichas solicitudes, acompañadas del correspondiente informe, al Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo, que las elevará, con la oportuna propuesta a resolución de este Ministerio.

8.º Perderán la condición de "calificadas" las Entidades cuyo número de asociados pasara a ser inferior a 20 o con fondo global permanente no superior a cinco millones, así como las que incumpliesen cualquiera de las obligaciones que a las mismas impone el Decreto de 26 de marzo de 1964.

9.º Se delegan en el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo las facultades que a este Ministerio confiere el artículo 6.º del Decreto 716/1964, así como la contenida en el artículo 9.º en cuanto se refiere al Registro de las Cajas Rurales que obtengan el título de "calificadas", el cual será, en todo caso, concedido por este Departamento a propuesta del citado Instituto.

Disposición transitoria. No obstante lo preceptuado en el número 5.º, en las solicitudes de "calificación" que se presenten en el plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente Orden, se entenderá que el fondo global de la Entidad peticionaria tiene carácter de permanencia si se mantiene en los balances de situación de los doce meses siguientes a su instancia.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO. ORGANIZACION

Decreto de 25 de noviembre de 1964 por el que se crea el Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos.

El grado de madurez alcanzado por el Sindicalismo español, concebido y estructurado como base e inspiración fundamental para el desarrollo de la sociedad española, y la imperiosa necesidad de adecuarse con progresiva urgencia, celeridad y eficacia a las necesidades sociales y económicas de nuestro pueblo en esta hora del mundo, aconsejan un perfeccionamiento de sus estructuras y la creación de

órganos modernos que aviven la conciencia social, descubran las aptitudes, aprovechen los valores, susciten iniciativas y eleven la capacidad profesional, laboral y sindical de todos los miembros que integran y componen la comunidad española de trabajadores, sin descuidar la formación integral humana de los mismos en el orden personal, familiar, laboral, profesional, técnico, empresarial, cultural, cooperativo y sindical.

Para lograr este cometido se hace indispensable la institucionalización de un organismo de alto rango que, a la vez que realice el estudio, investigación, enseñanza y difusión de la doctrina sindical española, colabore activamente en el progreso de las realidades económicas, sociales, cooperativas y sindicales españolas a nivel de experiencias nacionales e internacionales y atienda a la formación de los trabajadores, empresarios y dirigentes sindicales españoles en todas las situaciones, dimensiones y aspectos que comporta su dignidad de hombres libres, esclareciendo y fortaleciendo el sentido cristiano de su existencia, dentro de la unidad sindical requerida en España para la mejor defensa de los derechos inalienables del trabajador como persona humana.

A este fin, en virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro Secretario general Movimiento, dispongo:

Artículo 1.º Se crea en el seno de la Organización Sindical el Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos.

Art. 2.º El Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos tendrá como misión el estudio, la investigación, la enseñanza y la difusión de la doctrina sindical española, en España y en su proyección exterior, y atenderá a la formación de los trabajadores y empresarios españoles en los diversos aspectos de la vida social, técnica, cultural, cooperativa, laboral, profesional y sindical.

Art. 3.º El Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos podrá organizar los centros, departamentos, escuelas, seminarios, bibliotecas, publicaciones, etc., nacionales, regionales, provinciales o locales que se estimen necesarios o convenientes para el cumplimiento de su misión y para el desempeño de sus funciones.

Art. 4.º Los centros, departamentos, escuelas, seminarios, bibliotecas, publicaciones, etc., actualmente existentes en el seno de la Organización Sindical o en cualquier dependencia de ella replantearán su organización y funcionamiento adecuándose a la misión y estructura del Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos.

Art. 5.º Al frente del Instituto de Estudios Sindicales, Sociales y Cooperativos habrá un Director, en dependencia directa del Delegado nacional de Sindicatos, cuyo nombramiento se hará por Decreto, y que asumirá la representación a que se refiere el apartado f) del artículo 1.º del Decreto 401/1961, de 24 de febrero.

Art. 6.º Se autoriza al Ministro Secretario general del Movimiento para dictar las disposiciones que fueren necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo ordenado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a 25 de noviembre de 1964.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro Secretario general del Movimiento, José Solís Ruiz.

* * *

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS MEDIDAS PARA CONTENER EL ALZA DE COSTO DE LA VIDA

PRIMERA.—La actuación básica y primer objetivo es evitar el alza continuada del coste de vida, lo que resulta especialmente urgente, dada la tensión alcista del fin de año. Para ello se procurará extremar la previsión anticipada de las tensiones que puedan producirse (demanda estival y de Navidades, por ejemplo) y de su localización geográfica, con el objeto de evitar actuaciones tardías y desfavorables.

Medidas concretas

SEGUNDA.—Contrarrestar el aumento de precios experimentados por algunos productos mediante las siguientes actuaciones:

- a) Rebaja lineal de todo arancel en un 5 por 100.
- b) Liberación de determinados productos cuyos precios han aumentado y que hoy están incluidos en otros regímenes de comercio.
- c) Ampliación de cupos globales para otra serie de productos cuyos precios han mostrado tendencias al alza y cuya liberación no se considera oportuna. Los cupos se aumentarán para todos los productos cuyo precio haya aumentado en más de un 3 por 100.
- d) Estudio de rebajas arancelarias con carácter definitivo o de suspensiones temporales de derechos, según los casos, para productos actualmente incluidos en la lista de liberación y cuyos precios han aumentado sensiblemente en el último año.

TERCERA.—Como medida de máxima urgencia, la Comisaría de Abastecimientos y Transportes establecerá, de acuerdo con los Ministerios de Comercio y Agricultura, un programa de importación de productos alimenticios para los próximos tres meses.

Se garantizará el abastecimiento normal de los mercados para evitar alzas en las próximas Navidades a través del calendario de importaciones citado anteriormente, la utilización de "stocks" ya acumulados y la modificación de algunas regulaciones en vigor que afectan a los precios.

Iniciar inmediatamente la elaboración de una propuesta para ser elevada a la Comisión delegada de Asuntos Económicos sobre el establecimiento de un sistema de precios de garantía a los productos agrícolas nacionales, ligado a los derechos reguladores, a la importación, y la creación del Fondo de Orientación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios, para asegurar la compra al agricultor de los productos agrícolas y ganaderos y permitir el establecimiento del precio adecuado al consumo.

Concurrencia en los mercados

CUARTA.—Intensificar la concurrencia en los mercados, rompiendo así la situación un tanto monopolística derivada de la limitación

de licencias de entradores, asentadores, etc., y la tipificación de los productos que se ofrecen a los mismos. Acelerar, asimismo, la puesta en marcha de los mercados nacionales, con depósito, tipificación y lonja, previstos en el programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, así como la construcción de equipos y organización de las centrales de información que cooperen a una mayor transparencia del mercado, igualmente consignadas en dicho programa.

QUINTA.—Que en tal sentido, y habida cuenta que para el normal abastecimiento es necesario que sigan existiendo intermediarios que enlacen al productor con el consumidor, agilizar la vigente legislación permitiendo, por un lado, la relación directa entre productores y consumidores, y, por otro, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 9 de noviembre de 1956, el que se aumente el número de oferentes que concurren a los mercados mediante el fomento en ellos de la presencia de las Cooperativas de productores y de aquellos productores independientes que lo consideren oportuno, siempre y cuando a unos y a otros se les exijan las mismas condiciones que a los actuales asentadores, entradores, etc.

SEXTA.—Que, como complemento de tales medidas, se autorice, tanto a las Cooperativas de productores independientes, a que se hace mención en el punto anterior, a disponer a corto plazo y en todos los Municipios de espacios libres y gratuitos, previamente fijados y dados a conocer con la máxima difusión, para que puedan llevar a cabo la libre contratación y venta de productos alimenticios durante las horas que se determinen.

Compra por los detallistas en origen

SEPTIMA.—Que asimismo se autorice el que los detallistas puedan adquirir sus mercancías en origen con libertad absoluta de elección, pero con sujeción a las siguientes especificaciones:

a) *Compra de frutas y hortalizas.*—Adquiriéndolas directamente, bien del productor o bien de centrales hortifrutícolas.

b) *Compra de carne.*—Adquiriéndola directamente de mataderos generales frigoríficos.

c) *Compra de pescados.*—Adquiriendo directamente, bien en lonjas o bien de los armadores.

OCTAVA.—Que para el ejercicio económico en curso se lleve a cabo una previsión realista de las necesidades de consumo y una estimación de la realidad de la producción, para así conocer con tiempo las diferencias que pudieran darse en cada caso.

Viviendas de carácter social

NOVENA.—Iniciar una revisión del sistema de subvenciones, créditos y bonificaciones a la construcción de viviendas para que dichos estímulos se concentren en las viviendas de carácter social.

La evolución de los salarios

DECIMA.—Es preciso crear las condiciones que permitan acompañar el ritmo de evolución de los salarios al proceso de expansión, modernización y reestructuración de los diversos sectores económicos.

Los convenios colectivos no interesan tan sólo a los empresarios y trabajadores afectados, sino que han de subordinarse al interés general, que ofrece, entre otras, las siguientes facetas: interés de la gran masa de consumidores, interés de la estabilidad económica e interés de la balanza de pagos, ya que toda elevación de los costes de producción frena las exportaciones. El interés general estará debidamente representado en la forma que legalmente se determine.

Debe procurarse que los aumentos de salarios monetarios no excedan del aumento medio de la productividad, corrigiéndolos, al propio tiempo, según el incremento del índice del coste de vida si aquél fuese superior al 3 por 100 anual.

Estas revisiones se referirán a las variaciones registradas en los dos años anteriores a la fecha de publicación de la nueva norma laboral o al plazo de vencimiento del convenio colectivo que estableció el nivel salarial anterior.

En el supuesto de que se pactasen incrementos de salarios superiores a los indicados en el párrafo anterior, se abonarán en la forma que legalmente se determine.

Al propio tiempo se debe fomentar a través de los convenios colectivos la diferencia salarial por categorías, complementaria del salario mínimo interprofesional.

Los convenios colectivos habrán de estipularse, en lo posible, dentro del ámbito de la empresa.

UNDECIMA.—Política de implicación del público en los problemas del abastecimiento por medio de estudios y asesoramientos, visita a mercados, reuniones con comerciantes, contactos e intercambios de experiencia con los consumidores.

El minifundio comercial

DUODECIMA.—Estudio del minifundio del comercio al detalle y fomento a través del régimen de acción concertada de las empresas de comercialización de mayor tamaño y giro comercial, tanto en la escala mayorista como en la minorista.

DECIMOTERCERA.—Procurar una mejor coordinación entre la Administración central, especialmente la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, y los Ayuntamientos en materia de abastos, subordinando la acción municipal a los principios y normas reguladoras establecidas por el Gobierno.

Información bibliográfica

T. E. STEPHENSON: *Management in Cooperative Societies*. Londres, Heinemann, 1963. 266 págs.

Difícilmente, pero de manera segura, va abriéndose paso la teoría de la gerencia cooperativa. Contamos actualmente con la obra de Thomas y la de la O. I. T. El libro de Stephenson pretende avanzar por el camino de la especialización, ya que se refiere a la gerencia de Cooperativas de consumo. Su interés, por tanto, es indudable.

La primera impresión del lector ante esta obra es totalmente favorable. Estamos, no cabe duda, ante un libro singularmente valioso y que quedará como un hito en el dificultoso camino de llegar a construir algún día la ciencia cooperativa. El autor ve la especificidad de las empresas cooperativas frente a la empresa común en dos notas características: el control democrático de la misma y la conexión entre gerencia y consejo de dirección.

El gran problema con que ha de enfrentarse todo tipo de Cooperativas es el de si el control democrático funciona o no realmente. Hay que tener en cuenta que, de los decantados principios cooperativos, el del control democrático va siendo el único que realmente diferencia la Cooperativa de la sociedad capitalista. El control de los socios se ejerce mediante reuniones y contactos personales. Stephenson considera que un principio realmente diferenciador entre la Cooperativa y la empresa privada reside en que la primera pretende, ante todo prestar servicios, mientras el fin último de la segunda es el beneficio. He aquí resuelta la batallona cuestión del lucro, noción cada vez más desvaída y que exigía revisión.

Problema grave para la Cooperativa es saber hallar el debido equilibrio entre las funciones económicas y las no económicas, cuidando de no excederse en estas últimas, con perjuicio de las primeras, así como el conseguir un equilibrio entre el pago de los retornos y la prestación de servicios.

Fundamentalmente también, Stephenson ve la diferencia entre la Cooperativa y la empresa en la atmósfera distinta en que se desenvuelve la gerencia en ambas. También se ha indicado que la debilidad del Movimiento Cooperativo radica en no haber sabido crear puestos de gerencia subordinados, leales y eficaces.

El Consejo de Dirección debe contar con un comité de reclamaciones y un comité de gerencia. El autor examina también la función de los subcomités. La política del Consejo de Dirección incluirá: Definición de objetos a alcanzar y agentes que desarrollarán esa política, que habrá de estar dotada de un margen de flexibilidad.

Un especial cuidado y una extensión muy acertada, a nuestro juicio, es la que se dedica a las funciones del Consejo de Dirección. Stephenson establece la diferencia entre la empresa privada y la Cooperativa, para ocuparse después de la estructura del mismo, de la cuestión tan debatida (autores como Koontz y O'Donnell se ocupan de ello) de si el Consejo nombrará sólo al responsable o a todos

los altos cargos. Muy interesante es el análisis y función del «Staff» en las Cooperativas.

La política de personal y la política comercial de las Cooperativas aparecen enunciadas con precisión y acierto por el autor. En este segundo aspecto hay que destacar la atinada referencia a la distribución de ganancias y retornos. De un carácter más general, pero siempre interesantes, son los capítulos dedicados al jefe principal y a la gerencia.

El libro, por último, finaliza con un sugestivo análisis de la gestión y las actitudes en el seno de las Cooperativas. El hecho de que el autor se ocupe del estudio de actitudes, faceta psicosocial a la que actualmente tanta atención se presta, da una idea clara de la modernidad de su enfoque. Una amplísima bibliografía corona la estructura del libro.

La premura de espacio nos impide ocuparnos con mayor detalle de esta obra fundamental. Estamos, pues, ante un volumen realmente importante, cuya publicación merece un aplauso caluroso. Las opiniones del autor son finamente sugerentes, están contrastadas por una experiencia dilatada y son la decantación de muchas reflexiones y observaciones. A partir de ahora, los estudios de gerencia cooperativa habrán de contar, indudablemente, con la brillante aportación del profesor Stephenson.

M. G. G.

* * *

JORGE BRALICH: *El Cooperativismo como método de educación social.* Cuadernos de Cultura Cooperativa. INTERCOOP. Buenos Aires. 74 págs.

En este folleto, que la editora argentina, con su tenaz y meritoria labor de difusión cooperativa, pone a disposición de quienes desean conocer las posibilidades del Cooperativismo, su autor, un joven profesor uruguayo, aborda el interesante tema, casi inexplorado, de señalar cómo el Cooperativismo puede desempeñar una importante tarea en el campo de la educación de los grupos sociales. Partiendo de la idea de que hasta ahora se han estudiado las relaciones del Cooperativismo con la educación, insistiendo en la necesidad de una educación *para* el Cooperativismo, el autor se sitúa ante la necesidad de educar los grupos sociales para la convivencia armoniosa, en cuyo aspecto el Cooperativismo tiene un importante papel que desempeñar, «puesto que el Cooperativismo más que un mero sistema de organización económica deviene un efectivo método pedagógico».

Como camino para demostrar su tesis aborda, ante todo, el examen de las relaciones humanas en la sociedad actual, cuáles son sus factores determinantes, los caracteres de las masas, la libertad y la autodeterminación y el sometimiento al líder. A continuación entra en el examen de las bases humanas del Cooperativismo, estudiando su origen y desarrollo, así como sus principios. Dedicó especial atención al estudio del Cooperativismo como método educativo y señala cómo todo proceso educativo supone una determinada concepción

del hombre, así como una concepción del universo, lo que implica el que ha de tener una propia filosofía, ya que ésta es la base de toda la acción educativa. «Cada cultura, cada época, tiene su propia filosofía, su propia idea del hombre y de las cosas, y la educación de ese grupo humano estará en concordancia con dicha idea.» Como consecuencia de este punto de partida, el autor estima que toda educación se propone capacitar al ser humano para vivir en sociedad, por lo que toda educación supone siempre una función socializante. Es sobre los grupos humanos, y no sólo sobre los individuos, sobre los que hay que actuar, por lo que estima necesario abordar el estudio de los grupos y de sus relaciones, así como el de la investigación de una metodología para trabajar con el grupo, indicando las diversas técnicas modernas que se aplican en este orden. Por fin llega a la conclusión de que el Cooperativismo, por sus rasgos definitorios y por sus características, es un instrumento eficacísimo para llegar a una eficaz actuación en materia de educación de grupos, puesto que desarrolla la conciencia del «nosotros», es decir, promueve en el individuo la conciencia de solidaridad.

Estimamos que el ensayo del profesor Bralich constituye una valiosa aportación al tema, siempre actual, de los valores educativos de la Cooperación, al que invitamos a otros estudiosos a que se asomen y contribuyan a su elaboración y aplicación, teniendo en cuenta las conquistas de la moderna sociología positiva.

J. R. B.

* * *

J. LUIS DEL ARCO ALVAREZ: *Temas Cooperativos*. Ediciones de la Obra Sindical de Cooperación. Madrid, 1963, 94 págs.

José Luis del Arco es, quizás, la primera pluma en el campo de la Cooperación española. A lo largo de muchos años de acción cooperativista ha consolidado un destacado prestigio como escritor en el campo de la temática cooperativa, y en especial, en su vertiente jurídica. Su actividad, incansable, se manifiesta en una acción continua de artículos y de conferencias, lo cual le obliga a prodigarse demasiado y a dar a su obra un tinte de desconexión. De entrada, éste es el primer reproche que cabría hacerle a *Temas cooperativos*: su escasa vertebración.

La publicación se compone de varios textos completamente distintos entre sí: «Historia del régimen jurídico de la Cooperación en España», «Los principios cooperativos y su aplicación en la ordenación legal de las Cooperativas en España», «Cooperativas y movimientos cooperativos», «Las Cooperativas de producción, solución maximalista al problema de la reforma social de la empresa» y «Formación y acción cooperativista en el campo». Los cinco corresponden a diferentes conferencias pronunciadas en distintas ocasiones. El reproche que enunciamos no sólo hay que achacárselo a Del Arco, sino a la mayoría de los autores contemporáneos que se ocupan de estos temas y que prefieren perderse por la vía del escrito ocasional y asistemático. El malogrado J. Gascón, contradictor de Del Arco, nos legó en su último

folleto, *Enfoques Cooperativos*, un auténtico cajón de sastre. Del Arco, igualmente, debe todavía dedicar sus afanes publicísticos a la redacción de la obra seria y concienzuda que, sin duda, cabe esperar de él.

Con el prolegómeno anterior, pasemos a enjuiciar la obra. La primera conferencia brinda una panorámica completísima sobre el desarrollo cooperativo en España desde los tiempos de Garrido hasta la Asamblea de 1961. Del Arco analiza tres etapas: 1.ª Hacia la autonomía de la norma cooperativa, que finaliza en 1906. 2.ª Las normas legales para distintas clases de Cooperativas, que se inician con la benemérita Ley de Sindicatos Agrícolas de 1906, la Ley de Pósitos Agrícolas, la Ley de 1907 sobre Colonias Agrícolas, las disposiciones sobre Pósitos de Pescadores, el Decreto de 1915 sobre Sindicatos Industriales y Mercantiles, las Cooperativas de Casas Baratas acogidas a la Ley de 1911 y las Cooperativas Obreras, Cotos Escolares, etc. En esta parte de su exposición, Del Arco hace gala de documentación rica y abundante, así como de un acertado análisis crítico. La tercera etapa incluye las leyes de uniformidad legislativa. Estudia la Ley de 1931, la poco conocida Ley de 1938 (verdadero engendro político-cooperativo, y de cuyo carácter da buena prueba lo efímero de su existencia) y la actual Ley de 1942. Son excelentes los comentarios y objeciones de Del Arco al articulado de la Ley, recurriendo a un competente tecnicismo. Estamos completamente de acuerdo con él cuando ataca la absurda supresión en el texto actual de las Cooperativas escolares, ya conocidas por la Ley de 1931. Por último, se dedican en el libro unas acertadas páginas a la reforma de la presente Ley y a la Asamblea de 1961.

En la segunda conferencia, dedicada a los principios cooperativos y a su ordenación legal en España, Del Arco comienza por delimitar su posición respecto a estos principios: Para él, son un conjunto de técnicas llamadas a traducir en hechos los objetivos de la doctrina cooperativa. No pueden ser rígidos en su formulación, sino flexibles, para acomodarlos a circunstancias de lugar y tiempo. No da las razones, y esto es un serio fallo, del por qué adopta la doctrina cooperativa del Centro Católico Internacional de la Cooperación, de Lovaina, y ello por encima de otras doctrinas cooperativas. Para el Cooperativismo, el trabajo es sagrado, es un derecho inalienable de la persona y goza de primacía absoluta frente a otros factores materiales de la producción. El Cooperativismo opone a una economía de lucro una economía de la necesidad. Frente a la técnica y a la tecnocracia, el Cooperativismo opone una concepción finalista de la misma, esto es, servir al desarrollo espiritual del hombre. Quizás aquí Del Arco describe el fenómeno de la tecnocracia. No son lo mismo técnica y tecnocracia, ni tampoco la tecnocracia es contraria *per se* a un finalismo espiritualista. Es curioso, en este sentido, ver cómo la tecnocracia puede salvar de tendencia ideológicas sectarias, especialmente de tipo totalitario, que sí son *per se* opuestas al Cooperativismo.

Con respecto al principio democrático, Del Arco es partidario del voto múltiple. Es bueno su análisis del principio de libertad y de puerta abierta, que en las Cooperativas de producción debe limitarse, así como su opinión favorable a las Cooperativas de entes públicos. Se muestra partidario de separar la función socio-usuario. No considera



el retorno como un principio cooperativo esencial, y en cambio se adicto al principio del interés limitado al capital. Es curiosa la relevancia de cuasi-principio que él otorga a la irrepertibilidad del Fondo de Reserva y de Obras Sociales. El principio federalista lo admite a discusión. No estamos de acuerdo con él al afirmar que el principio de neutralidad política y religiosa haya dejado de ser operante. Si el contrario, creemos que cada vez con mayor afán debemos tener hacia él. En muchos países, entre ellos el nuestro, ha habido siempre demasiada despreocupación por este principio, yéndose desde el primer momento a violarlo abiertamente. Así nuestras Cooperativas, en especial las agrícolas, tienen una excesiva carga de carácter religioso. Hay muchos que, engañados, llegan a considerarlas algo así como «obras pías» aptas para ejercer un paternalismo social, que desvirtúa por completo sus fines y objetivos.

En el tercer ensayo, dedicado a las Cooperativas y al Movimiento Cooperativo, se hace un análisis de las interpretaciones maximalistas de la Cooperación, así como de las minimalistas, que son las menos utópicas. Del Arco se decide por estas últimas, calificando al Cooperativismo integral de doctrinario en exceso. Para él, el Cooperativismo aporta elementos a la reforma social, pero no es el encargado, por sí mismo, de llevar a cabo esa reforma.

En la cuarta conferencia se ocupa de las Cooperativas de producción como solución a la reforma social de la empresa. Con gran rigor descriptivo se ocupa de las experiencias de Zúñiga y Mondragón, de las que efectúa un análisis detallado. El libro acaba disertando acerca de la formación cooperativista en el campo.

La obra, pues, en suma, es sugerente, pero es desigual, pues desiguales son sus componentes. Hay desigualdad en la extensión y en la profundidad. Las más valiosas son las dos primeras conferencias, para decaer considerablemente en las dos últimas. Es, pues, una aportación interesante, y aun diríamos que sugestiva, a una tarea de mayor reciedumbre, y que queda por hacer.

M. G. G.

* * *

LUIS PÉREZ BÁRCENA: *El Movimiento Cooperativo en los países nórdicos de Europa. Especial referencia a la Cooperación sueca.* Editado por la Sección en Vizcaya de AECOOP con el núm. 1. 75 págs.

Tras una larga vida de experiencias cooperativas, Luis Pérez Bárcena ha emprendido el camino de los viajes. Recientemente visitó los países del Mediterráneo y Oriente Medio, y el librito que comentamos versa sobre un largo viaje efectuado el año último al Norte de Europa.

Dos prólogos llenos de simpatía hacia el autor y debidos a la pluma de J. L. del Arco y Aguilar Paz dan comienzo a la obra. Es éste un librito corto, casi un folleto, de lectura rápida y amena. La mayor parte del mismo, por no decir todo él, está destinado al estudio de las realizaciones suecas.

Pérez Bárcena se muestra entusiasmado por cuanto tuvo ocasión de contemplar en Suecia. Se interesa, en general, por cuanto afecta

a su especialidad: Las Cooperativas de consumo. Nada mejor que observar los éxitos y las brillantes realizaciones de Kooperativa Forbundet para que nuestro cooperador se emocione y aun se sienta lírico: «Cooperativamente hablando, viendo la Escuela de Estocolmo, no al cielo, sino a Estocolmo, y concretamente a «Vän Gärd», iríamos los cooperadores del mundo a soñar descansando y morir, satisfechos y henchidos, somnolientos en vida, y susurrando a media voz, para no despertar a quienes, cubiertos de gloria, descansan en paz...»

Estos párrafos tan vibrantes aluden al centro de educación cooperativa «Vän Gärd» (nuestra casa), centro activísimo de educación cooperativa, con 70 cursos diferentes, 1.500 alumnos por año y donde se ha creado esa inteligente realización de los «Grupos cooperativos de estudios».

El libro de Pérez Bárcena entra en la categoría del gran reportaje, y a lo largo de él conocemos antecedentes históricos, cifras de ventas de la Forbundet, sistemas de organización de las mismas, sus principios y funcionamiento; en fin, un vasto despliegue que nos informa abundantemente sobre ese gran país cooperador que es Suecia. La conclusión del lector es que Suecia ha llegado a un grado de madurez cooperativa tal que, sin ambages, puede ser considerado como el país más cooperativizado del mundo. Al final, se hacen breves referencias al movimiento cooperativo de Holanda y Dinamarca. Un «Resumen obligado» contiene la mejor apostilla del autor a lo que vio durante su viaje.

El libro, breve, se lee rápidamente y con gusto. Contiene abundantes ilustraciones y abre la pauta para posteriores monografías sobre otros movimientos cooperativos.

M. G. G.

ANTONI, Antoine.

Formation des cadres et des militants dans les coopératives ouvrières de production.—Revue des Etudes Coopératives, número 134, 4.º trimestre de 1963, págs. 405-415.

Durante mucho tiempo la cultura general se confundía con la cultura profesional. Las Cooperativas eran centros de alta calificación profesional y la adquisición de conocimientos o el perfeccionamiento en el oficio constituían la base esencial de la formación general. Tras la segunda guerra mundial, la complejidad creciente en la gestión de empresas, el rejuvenecimiento demográfico de las Cooperativas, y otros factores imponían una formación distinta. Desde 1946, la «Confederation Generale des Sociétés Coopératives Ouvrières de Production» ha emprendido un programa formativo. El Servicio Confederal de Formación celebra: 1. Sesiones elementales de formación de base para jóvenes socios de

37:334

BOUDOT, François.

Crise de l'enseignement et solutions coopératives.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 134, 4.º trimestre 1963, págs. 333-342.

Se está de acuerdo en que las estructuras y métodos de enseñanza no se adaptan a las condiciones presentes y a las exigencias de la vida moderna. La ruptura es particularmente apreciable entre las enseñanzas primarias y secundarias. Antes, los métodos de enseñanza se reducían a una pedagogía de imitación, que preparaba a los niños para lo que la sociedad se proponía reservarles. Era una sociedad burguesa, poco preparada para las bruscas modificaciones de la técnica. Alrededor del año 30 comienza a tomarse conciencia de la crisis de la enseñanza. Ahora se arroja el reproche de su «esterilidad». El bachillerato es la prueba fehaciente de que cuenta más la asistencia a las clases que el nivel de los

337.1:334

BOUFFIER, Willy.

Probleme des Wettbewerbs und der Wettbewerbspolitik der Genossenschaften.—Zeitschrift Für das Gesamte Genossenschaftswesen. Cuaderno núm. 2, págs. 211-230.

El problema de la concurrencia de las Cooperativas se halla inserto en el deber económico de las mismas para servir a la economía de sus socios. Hay cinco etapas diferentes que caracterizan el problema de la concurrencia: 1.º Ciertas realidades no pueden ser llevadas a cabo si no es por una reunión cooperativa. No hay concurrencia con otra forma de empresa. 2.º Las Cooperativas se convierten en competidoras de las empresas privadas de la misma categoría. 3.º La realización de un precio bajo de reventa, por un lado, y por el otro, la obtención de un precio de venta más alto. Las empresas Cooperativas en esta etapa están en concurrencia

Cooperativas obreras de producción, y basadas en gran parte en discusiones celebradas en el seno de las Cooperativas o de una Unión Regional. 2. Semanas de estudios de la cooperación obrera, una vez por año en Montlhéry, y en régimen de internado para participantes ya iniciados, donde se cursan estudios sobre historia y legislación cooperativa, derecho de sociedades, gestión financiera y de crédito, organización del trabajo, política comercial, métodos de previsión y control de gestión. 3. Sesiones especializadas de dos días, a un ritmo de seis a ocho por año escolar, y para directores y responsables de Cooperativas. Los jóvenes de hoy no han abandonado la fe en la cooperación, tal como demuestran estas experiencias.

Calificación : Informativo.

conocimientos. Hay demasiada ambición en los programas y en los manuales. Por otra parte, la enseñanza, más que un medio de cultura o de adquisición de conocimientos, es un método para superar los exámenes.

La crisis de la enseñanza no hace sino poner de relieve la crisis de nuestra civilización. Por lo que respecta a las Cooperativas, junto a la necesidad de hombres preparados técnicamente, ya que las Cooperativas son empresas, se precisa también contar con hombres responsables, por cuanto son también asociaciones. La cooperación es una pedagogía espontánea que reconcilia al hombre con la sociedad.

Calificación : Informativo.

directa con las empresas privadas. 4.ª Promoción de los socios mediante la eliminación del beneficio, y la incorporación de este beneficio dentro del ámbito de las Cooperativas. 5.ª En esta etapa, la Cooperativa se encuentra a la defensiva. Sus posibilidades de competencia y su propia existencia se hallan en peligro por el hecho de que los competidores puedan trabajar a un precio inferior al costo. Las medidas a tomar para la realización de esta tarea cooperativa son la racionalización, el empleo de capital y la admisión de la empresa no socio. Aparte de la concurrencia entre Cooperativas y otras formas de empresa privada, hay también el problema de la concurrencia entre las propias Cooperativas. Esta competencia se dirige, primero, a los socios, y en segundo lugar, a los otros participantes en el mercado. La concurrencia en materia ajena a los precios ofrece una vasta posibilidad de juego a las Cooperativas.

Calificación : Informativo.

BOULLY, Georges.

L'Institut des Etudes Cooperatives. Son organisation, ses premières réalisations, ses projets.—Revue des Etudes Cooperatives, núm. 134, 4.º trimestre 1963, págs. 343-354.

El Instituto fue creado en 1959. Sus fundadores fueron representantes de instituciones Cooperativas, miembros de la Universidades y representantes de numerosas instituciones interesadas por la cooperación. Sus fines son la investigación, los estudios, la documentación y la enseñanza del Movimiento y Doctrina Cooperativos.

El Instituto es una asociación. Hay un Consejo de Administración, compuesto por 48 miembros, y un Comité de Dirección, compuesto por 10 personas. Sus recursos proceden de subvenciones de todo tipo y de las cuotas de subvención a la revista. Por lo que respecta a la enseñanza, su acción

347.726 (436)

DEMELIUS, Heinrich.

Staat und Genossenschaftsrecht in Osterreich.—Zeitschrift Für das Gesamte Genossenschaftswesen. Cuaderno 2, 1964, págs. 135-143.

¿Es la Ley del Estado la única competente, o es necesario también recurrir a otros factores para determinar el ámbito jurídico de las Cooperativas, el así llamado «Typenabgrenzung»? En Austria son fundamentalmente los tribunales los que deciden la inserción de una Cooperativa en el registro de Cooperativas, así como del propio contrato cooperativo. La noción jurídica formada por estos tres elementos viene analizada en el párrafo I de la Ley Cooperativa austriaca, considerando especialmente las relaciones entre la sociedad cooperativa y los no miembros. Otro tipo de relaciones distintas entre el Estado y las Cooperativas lo demuestra el ejemplo de una Caja de Ahorro de construcción cooperativa.

Calificación: Informativo.

334.5.025.3:728.1 (4)

DRIMER, Alicia K. de.

Consideraciones en torno al Movimiento Cooperativo europeo en materia de vivienda.—Revista del Instituto de Estudios Cooperativos (Argentina), núms. 19 y 20, enero-junio 1963, págs. 5-12.

Hoy la vivienda de interés social no puede desenvolverse sin la ayuda del Estado. Se promueve, por tanto, la creación de asociaciones sin fines de lucro, especializadas en la construcción de viviendas, bien bajo la forma de Cooperativas, bien como sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, asociaciones de tipo filantrópico, etc., y en instituciones privadas o semipúblicas. Suelen hallarse integradas en torno a federaciones o uniones. Estas uniones, a veces, realizan funciones económicas de investigación y experimentación, alquileres y administrativas. En todos los países se ha hecho

ha sido ejercida en las Facultades de Derecho, en la Escuela Politécnica, en las Escuelas Normales Superiores y en otros centros de enseñanza superior. En el mundo escolar ha actuado sobre los maestros. Se han creado así las «Jornadas de Estudios Cooperativos» y los «Grupos Departamentales de Estudios Cooperativos». En el campo de la investigación no ha realizado aún una gran labor. Sin embargo, ha llevado a cabo el coloquio de Heiligenstein en 1963, a alto nivel universitario, versando sobre los problemas de los diversos tipos de Cooperativas. En 1964 se pretende mantener un coloquio acerca de «La reforma de la empresa». El Instituto realiza una labor en el campo de la documentación cooperativa, de las relaciones internacionales y de la publicación de obras. Publica también la *Revue des Etudes Cooperatives* y el *Bulletin Mensuel d'Informations Cooperatives*.

Calificación : Informativo

sentir una política general de vivienda, con un cuidado ordenamiento legislativo, indicando los requisitos que deben reunir las Cooperativas, las personas, las edificaciones y la prevención de fraudes.

Las viviendas se adjudican, bien en propiedad privada, o en arrendamiento, según sean los factores socio-políticos, tendiéndose frecuentemente a sistemas intermedios. Se da una acción mancomunada, ya que no sólo las Cooperativas de viviendas construyen alojamientos, sino también algunas de consumo, de producción y de trabajo. También los empresarios colaboran. Se estimulan igualmente los aspectos técnicos de la construcción.

Calificación : Informativo.

FAUCHER, André.

L'Ecole Technique Coopérative et la formation des cadres.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 134, 4.º trimestre de 1964, págs. 385-393.

Creada en 1957, la Escuela Técnica Cooperativa ha pretendido elevar el nivel de las personas que ya trabajan en las Cooperativas, seleccionar al personal y formar nuevos dirigentes y facilitar el reclutamiento exterior. En primer lugar, se creó un curso de formación general con estudios de Derecho, Economía, Contabilidad, Ventas, Tecnología de productos, Psicología, Publicidad, Doctrina e Historia Cooperativas y Técnicas de Expresión hablada y escrita. Para perfeccionamiento ha adoptado el sistema de las estancias cortas en Cooperativas. Sus métodos pedagógicos pretenden conseguir una enseñanza en profundidad, mediante un incre-

334.4 : 63 (62)

GOICHON, Amélie-Marie.

Les Coopératives agricoles en Egypte et en Jordanie.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 132, 2.º trimestre 1963, págs. 151-159.

En Egipto, como en Jordania, las Cooperativas participan en la obra de renovación social, tras un período de difícil iniciación y de una fase de desarrollo. En Egipto, bajo la monarquía se comenzó en 1907, y hubo después leyes cooperativas en 1923, 1927 y 1944. Con la revolución de 1952, al realizarse la reforma agraria, se crean muchas Cooperativas de carácter obligatorio, con un director nombrado por el Estado, sin derecho a voto y con un Consejo de Administración, que transmite al director los deseos de la Asamblea General. Pueden organizarse uniones locales, y los beneficios han de invertirse en servicios sociales.

En Jordania se ha mantenido el principio de libertad. Las

(56.94) : (5) (6) (8) (728)

GUELFAT, Isaac.

Israël et Tiers-Monde. Expertise et apprentissage coopératifs.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 132, 2.º trimestre 1963, págs. 123-134.

La ayuda de Israel a los países africanos no puede ser espectacular ni grandiosa, pero es útil en el campo educativo. Esta ayuda se realiza esencialmente en el sector de la «Economía Obrera». En Israel, esta «Economía Obrera» se organiza de diferentes maneras. Fundamentalmente está constituida por diversas organizaciones cooperativas de producción o de servicio, de viviendas, de consumo, Cooperativas agrícolas (con diversos grados de colectivismo, entre los cuales se encuentran los Kibutzin, cajas mutuas y diversas entidades de producción socializada) y también las 39 «Kour». En total son 1.679 organizaciones.

Frente a la polémica Timbergen-Myrdal, acerca del éxito

mento del saber, una mejora del saber hacer y una maduración del saber ser. Colabora estrechamente con varias escuelas de gerentes creadas por otras Cooperativas, y su acción rebasa el campo de la enseñanza para alcanzar el de la «dinámica misma de las estructuras».

Calificación : Informativo.

primeras Cooperativas se realizaron durante el tiempo del mandato británico, siendo reconocidas en 1933. En 1961 había en Jordania 338 Cooperativas, de ellas, 226 agrícolas. Desde 1959 existe la «Unión Cooperativa Central de Jordania». Hay Cooperativas de canteros, escolares y de artesanía femenina. Es notable la labor de difusión cooperativa que realiza la organización «IRCHAD».

Calificación : Informativo.

del cooperativismo, hay que estar de acuerdo con Myrdal sobre que la cooperación se ha convertido en un ideal para los países subdesarrollados. Es así como los expertos israelíes contribuyen al desarrollo de los países afroasiáticos e iberoamericanos.

Calificación : Informativo.

HAMILTON, David.

Economie Keynesienne et coopération.—Les Annales de l'Economie Collective, núm. 3, julio-septiembre 1964, págs. 311-319.

Lo que distingue esencialmente a la cooperación del régimen capitalista es la forma en que se efectúa el reparto de rentas. Hasta el momento, los teóricos del capitalismo y los teóricos de la cooperación han seguido vías diferentes. Este punto de vista distinto se explica por el hecho de que ambas poseen una concepción diferente del hombre: los clásicos suponen que el hombre es esencialmente egoísta e interesado; mientras que los cooperadores ponen el acento sobre el aspecto social y cooperativo de la naturaleza humana.

La economía keynesiana permite unir la teoría cooperativa y la economía clásica. Keynes ha puesto de manifiesto

334.4 : 63 (47)

KARPOV, K.

Problèmes des kolkhozes retardataires.—Les Annales de l'Economie Collective, cuaderno 2, abril-junio 1964, págs. 248-264.

La reglamentación actual para la concesión de créditos a largo plazo no es satisfactoria, sobre todo en lo que concierne a las necesidades creadas por el incremento de lo que los economistas soviéticos denominan «fondos fijos» de las empresas; la utilización racional de estos créditos se ve obstaculizada por problemas creados artificialmente por los burócratas, cuya inercia contribuye a frenar el desarrollo normal de los koljoes, lo que contribuye a frenar el progreso de la producción agrícola. Preconiza la sustitución del sistema de anticipos, actualmente en vigor, por créditos bancarios directos a corto plazo, la sustitución del sistema actual de percepción del impuesto sobre la renta, la reforma

336.2 : 334 (43)

KLEIN, Friedrich.

Grundsätzliche Überlegungen zur Genossenschaftsbesteuerung.—Zeitschrift Für Das Gesamte Genossenschaftswesen, cuaderno núm. 2, págs. 232-254.

¿Se puede gravar impositivamente a las Cooperativas? La cuestión que se plantea, en el caso afirmativo, es cuál ha de ser la base que ha de considerar el impuesto aplicable. Lo esencial del problema reside en la cuestión de aplicar el impuesto colectivo a las Cooperativas. Como esto es un tema muy amplio, hay que limitarse a unas cuantas cuestiones principales: 1. ¿Las Cooperativas han de estar sujetas al impuesto sobre la renta? 2. ¿Debe considerarse el retorno como una reducción de precio, como un beneficio o como gastos generales? 3. ¿Es correcto que, como un todo,

cómo un reparto menos desigual de las rentas tendría un efecto estabilizador sobre la economía. La cooperación corrige el reparto, puesto que no concede al capital sino una remuneración fija, relativamente modesta, y distribuye los beneficios entre los usuarios. Las dos tendencias se benefician de esta aproximación recíproca. Por una parte, proporcionan un fundamento científico sólido a la teoría cooperativa de la redistribución, y por otro lado, sirven de sostén a la pretensión de Keynes hacia la generalidad, mediante un punto de vista nuevo, que ni el mismo Keynes sospechaba.

Calificación : Contiene algunas ideas interesantes.

del sistema de seguros de cultivo, del cheptel y de los bienes de las empresas agrícolas; así como recomienda la creación de asociaciones agrícolas cooperativas de Estado, tanto para la producción como para la distribución, y que sirvan de antecedentes para las futuras asociaciones agro-industriales.

Calificación : Informativo. Lectura interesante.

las Cooperativas tengan ventajas fiscales? Responder a las tres cuestiones enunciadas nos exige detenernos sobre la estructura especial, económica y jurídica de las Cooperativas. Esta estructura debe ser tomada en cuenta por el legislador, si no quiere verse sometido a críticas por no haber sabido hallar la base impositiva aplicable a las Cooperativas. Las condiciones existentes en la República Federal Alemana pueden ser aplicadas a otros países parecidos, e incluso a los países en vías de desarrollo.

Calificación : Informativo.

LAMBERT, Paul.

La formation des cadres coopératifs.—Les Annales de l'Economie Collective, núm. 2, abril-junio, 1964, págs. 265-274.

El progreso científico y técnico, el incremento en la dimensión de las empresas y el progreso social agudizan la necesidad del personal cualificado. El envejecimiento de ese personal es patente en Bélgica, es bastante considerable en Francia. En cambio, no se da en Suiza. El nivel de formación actual es bajo. En Bélgica, el personal cualificado, en un tercio, se recluta fuera de la Cooperativa, y el resto se promueve internamente. En Francia es a la inversa. Se necesita un estatuto moral y financiero.

Las Cooperativas de consumo deben exigir una formación :

1. Comercial, de compras, ventas y almacenes.
2. Función

369.4:334 (44)

MITRANI, Daniel.

Un mouvement de jeunes face à la Coopération.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 134, 4.º trimestre de 1963, págs. 421-424.

La «Federation Léo-Lagrange» concede una gran importancia al movimiento cooperativo en sus programas de actividades. Agrupa hogares y clubs de jóvenes, y pretende organizar sus distracciones de manera que constituyan un reposo y también una ocasión para la reflexión y el descubrimiento del mundo y sus problemas. Se concede una cierta atención a los problemas cooperativos y al estudio de países extranjeros donde la cooperación desempeña un cometido esencial en la vida nacional. El número de personas interesadas por actividades de contenido cooperativo supera las 4.000. Cada año, 300 jóvenes franceses y 150 africanos pasan temporadas de estudios en lugares donde la coopera-

334 (493)

RAMAEKERS, Roger.

Aspects du mouvement coopératif en Belgique.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 132, 2.º trimestre 1963, págs. 123-134.

Todos los sectores de la economía social belga se dividen en tres grupos: socialistas, cristianos y neutros. Las Cooperativas socialistas son las más antiguas y las más importantes, caracterizándose por un fuerte liberalismo, una dualidad de organización y una multiplicidad de funciones. Las dos organizaciones son la Sociedad General Cooperativa y Coop-Depots. Existen 27 Cooperativas regionales de diferente importancia. Las Cooperativas socialistas dominan en Valonia. Existe, además, la Prévoyance Sociale, como sociedad de seguros cooperativos, y que devuelve todos sus beneficios desinteresadamente.

Las Cooperativas cristianas comprenden la Federación Nacional de Cooperativas Cristianas y la Economía Popular

técnica, de producción, elección de materias primas y utilaje. 3. Una función de personal. 4. Función financiera. 5. Una función contable, y 6. Una función educativa. Por último, una función administrativa y de dirección, o bien una función de gobierno de la empresa.

Calificación: Informativo.

ción ocupa un lugar importante. Hay que fomentar el interés por la cooperación, pero a la vez enseñar que no constituye una panacea universal. La Federación pretende, pues, llegar a que una gran cantidad de jóvenes tomen conciencia y persistan en ella. Un buen método será el «conzé cadre jeunesse».

Calificación: Informativo.

de Ciney. La primera está muy concentrada y se halla constituida por 26 sociedades. Sus dos organizaciones más importantes son: «La Bien-Etre», la «Cooperación Obrera Belga. Caja Central de Depósitos, C. O. B.» y los «Seguros Populares». Por su parte, la Economía Popular de Ciney o Epécé es una potente Cooperativa regional, muy concentrada, que realiza todas las operaciones comerciales, de transformación y financieras. Domina en Valonia.

Las Cooperativas neutras están constituidas fundamentalmente por la «Federal de Bélgica», que se ocupa de actividades financieras y de seguros, con numerosas sociedades filiales, y que se encuentra constituida por 28 sociedades regionales.

Existe, además, la OPHACO u Oficina de Farmacias Cooperativas de Bélgica.

Calificación: Informativo. Da una útil visión panorámica.

REINHARDT, Rudolf.

Der Gesetzgeber und die Genossenschaften.—Zeitschrift Für das Gesamte Genossenschaftswesen, cuaderno núm. 2, págs. 191-208.

El legislador se encuentra en nuestro tiempo actual ante grandes exigencias, como consecuencia de las bruscas modificaciones de carácter económico y social. En el campo jurídico, en general, y sobre todo en el campo de las asociaciones cooperativas, las medidas legislativas deben ser examinadas en cada caso concreto desde este aspecto; debe también considerarse la relación que existe entre el legislador y las Cooperativas. En el caso concreto del ejemplo alemán, la cuestión que se plantea es si el proyecto de reforma actual se justifica, es decir, si está conforme con las medidas que exigen las formas Cooperativas existentes. Así, por ejemplo, en

334.5.025.3:728.1 (44)

ROBERT, León.

L'activité des coopératives d'H.L.M.—Revue. des Etudes Coopératives, núm. 132, 2.º trimestre 1963, págs. 161-165.

Las Cooperativas de H. L. M. están constituidas bajo la forma de sociedades anónimas, con personal y capital variables. Se rigen por la Ley de 1947 y por la legislación y reglamentación H. L. M. Su actividad en el momento actual tiene dos sectores principales. El arrendamiento-atribución y el arrendamiento-cooperativo. El arrendamiento-atribución es una fórmula de acceso a la propiedad concebida en un espíritu cooperativo, y su finalidad es la propiedad individual. Cuando se termina la construcción se firma un «contrato de arrendamiento-atribución». Suscribe el socio un determinado número de acciones de la Cooperativa, por un montante correspondiente al precio de la reventa teórica de

27:334.4:63 (44)

SELARIES, Guy.

Formation, perfectionnement, dans le secteur coopératif et mutualiste agricole.—Revue des Etudes Coopératives, núm. 134, 4.º trimestre de 1963, págs. 395-403.

El Centro Nacional de Cooperación Agrícola, con su División de Enseñanza, y la Federación Nacional de Crédito Agrícola, con el Centro de Enseñanza Técnica del Crédito Agrícola, realizan una labor educativa. El primero de ellos realiza una enseñanza oral y por correspondencia, dirigida a los agricultores que desempeñan un puesto importante en las Cooperativas, y a los jóvenes, que son el futuro de las Cooperativas. Se enseña Derecho, Economía, Organización del Trabajo, Contabilidad, Cooperación, Problemas humanos, Cuestiones técnicas de actualidad. Su duración es

el párrafo 1 del proyecto alemán se habla del fin para que se crean las Cooperativas. El legislador debe saber atenerse a lo que en la práctica representa el movimiento cooperativo. Las leyes cooperativas, en todos los países donde existen los mismos fines para las Cooperativas, deberían basarse en las mismas bases. Así, en varios países se encuentran las mismas condiciones, aunque a primera vista no parezca así. Las diferencias que existen en la realidad se explican por las circunstancias especiales de cada país.

Calificación: Informativo.

la vivienda. El socio tiene que liberar inmediatamente, por lo menos, el 15 por 100 de las acciones suscritas. Después de la liberación de acciones, el cooperador tiene el derecho de reivindicar la asignación de su vivienda con plena propiedad. Puede proceder a una anticipación del pago de las acciones suscritas. El arrendamiento cooperativo pretende aliviar la carga económica para el cooperador y reforzar el espíritu cooperativo, descartando toda idea de acceso a la propiedad individual. La Cooperativa concede a cada arrendatario, por todo el tiempo que duren las acciones que suscribe, el alojamiento escogido. Este derecho es cedible y transmisible. Sólo la Cooperativa es la propietaria de las viviendas edificadas. Las Cooperativas a veces efectúan arrendamientos sencillos, que no tienen carácter privilegiado.

Calificación: Informativo.

variable, desde una conferencia hasta cursos de tres meses, tanto en París como en provincias. La enseñanza por correspondencia puede ser «estricta», de octubre a mayo, o irregular.

La segunda organización tiene, igualmente, cursos por correspondencia y orales. En los de correspondencia hay un curso de iniciación y otro de segundo grado. Los de enseñanza oral son de duración irregular.

También realizan labor de formación cooperativa la Unión de Cajas Centrales de la Mutualidad Agrícola, el Instituto Nacional Agronómico de París, la Escuela Nacional Superior Agronómica de Montpellier y la de Rennes, y el Instituto Nacional Agrícola de Estudios e Iniciativas Cooperativas y Mutualistas.

Calificación: Informativo.

SIEGENS, George St.

Das Problem Staat-Genossenschaft in den Entwicklungsländern.—*Zeitschrift Für Das Gesamte Genossenschaftswesen.*—Cuaderno número 2, págs. 72-88.

En la mayoría de los países en vías de desarrollo, la planificación y el conjunto de las directrices gubernamentales constituyen la condición indispensable para toda prosperidad económica y social. En estos países no se puede recurrir a la iniciativa privada, puesto que ésta todavía está muy poco desarrollada. Por otro lado, los países en vías de desarrollo se encuentran en una situación que exige rápidos remedios. En consecuencia, la iniciativa y el control gubernamental hay que admitirlos necesariamente como sostén de la vida económica, mientras no exista una iniciativa privada que pueda sustituirlos. Dentro del ámbito del movimiento cooperativo se sigue el principio siguiente: ayuda y control del Estado, en la medida de lo necesario, y autosubsistencia y autonomía, en la medida de lo posible. Para llevar a cabo esta tarea se impone una educación cooperativa adecuada. La educación de la población persigue el fin de formar a

321:334 (100)

SVARDSTROM, K. F.

Das Verhältnis zwischen Genossenschaften und Staat in entwickelten Wirtschaften.—*Zeitschrift Für Das Gesamte Genossenschaftswesen*, cuaderno, núm. 2, págs. 257-268.

El desarrollo de un país está unido muy directamente al de su economía nacional. Hay que considerar como criterios del nivel alcanzado por una economía nacional, la importancia y la calidad de la administración pública. En esos Estados, las sociedades cooperativas son instituciones asentadas sobre bases sólidas. El tema de las relaciones entre las Cooperativas y el Estado presenta los tres aspectos siguientes: A) La influencia ejercida por el Estado sobre las Cooperativas. B) Estado y Cooperativas. C) La influencia de las Cooperativas sobre el Estado. En nuestros días, las Cooperativas y otros tipos de asociaciones evolucionan en un sentido idéntico hacia grandes empresas de importancia en el ámbito de la economía nacional, con una política social determinada. En lo que respecta a las Cooperativas agrícolas, sus aspiraciones sociales constituyen un elemento de la política agrícola, que afecta, por otro lado, a la política

378.9:334 (44)

THOMAS, Emile-Henry.

L'Institut Français d'Action Coopérative (I.F.A.C.).—*Revue des Etudes Coopératives*, núm. 134, 4.º trimestre 1963, págs. 355-363.

El Instituto es la única organización de altura con carácter exclusivamente profesional dentro del Movimiento Cooperativo francés. Su Gran Consejo cuenta con representantes de cada una de las grandes organizaciones cooperativas. Hay un Consejo Ejecutivo y un «Consejo de Sabios», de los cuales son miembros los Presidentes de honor del IFAC. El IFAC es el instrumento que facilita la cooperación de pensamiento entre los responsables del Movimiento Cooperativo francés. Desarrolla una acción exterior de ayuda a los países subdesarrollados, y se ocupa también de la información y documentación, de la formación y perfeccionamiento

hombres capaces, que se sirvan con eficacia de las instituciones cooperativas. Por otro lado, la formación de funcionarios públicos o cooperativos encargados de la promoción del movimiento cooperativo debe siempre dejar muy claras las posibilidades y límites de las instituciones Cooperativas. En ciertos países en vías de desarrollo será posible utilizar con éxito formas tradicionales de autosubsistencias y de cooperación como base para la construcción de un movimiento cooperativo moderno. En otros países, por el contrario, los principios tradicionales serán un obstáculo. Existen países también donde será necesario intentar la creación de formas nuevas de Cooperativas, con el fin de poder conseguir una solución satisfactoria para las necesidades locales de la vida social y económica. Los países en vías de desarrollo deberán darse cuenta del hecho de que aun siendo indispensable para el progreso y para el bienestar, la «cooperación económica», en el sentido más amplio del término, no puede constituir una panacea. No existe un modelo tipo para la realización de la cooperación, sino solamente principios inmutables, cuya aplicación es múltiple.

Calificación : Lectura interesante.

interna de las Cooperativas en materia de precios. Por lo que se refiere a este último punto, el principio director será la reivindicación de un precio semejante para todos los miembros asociados. En la práctica eso significa que los precios deben permanecer independientes del volumen de la oferta, de las condiciones de los transportes y de las fluctuaciones estacionales. La regulación del mercado ha permitido que las Cooperativas evolucionen y se racionalicen de tal forma que puedan asegurar la perfecta independencia de los precios de consumo con relación al mercado, ya que las oscilaciones del mismo afectan a la eficacia del plan de producción del agricultor. De esta forma, el Estado y las Cooperativas agrícolas deben asumir conjuntamente la responsabilidad de la Cooperativa agrícola en la práctica. En todo caso, la cooperación ha encontrado una fórmula de existencia real en el seno de una economía «organizada» de manera democrática. De esa forma, los sueños de los pioneros del movimiento cooperativo están en vías de realización, aunque los hechos concretos no puedan siempre responder a las ideas originales.

Calificación : Lectura interesante.

to, de la recepción de personalidades y misiones y de las relaciones exteriores. El IFAC ha creado la Escuela Superior Internacional de la Cooperación, mantiene un eficaz servicio de documentación y está representado en numerosas organizaciones francesas.

Calificación : Informativo.

VALKO, Laszlo.

Das wirtschaftliche Wesen der Genossenschaft in seiner Beziehung zum Staat.—Zeitschrift Für das gesamte Genossenschaftswesen, cuaderno núm. 2, págs. 171-189.

El Estado es una asociación voluntaria de individuos, y su fin es la salvaguardia de la propiedad privada. De igual manera no es sociedad cooperativa sino aquella asociación voluntaria, en pequeños grupos, que mantienen la propiedad privada. En los países muy desarrollados, la tarea del Estado no debe ser otra que la de proporcionar las bases legales para las Cooperativas. Este principio debe ser mantenido, aunque el Movimiento Cooperativo se haya modificado desde su creación, no sólo desde el punto de vista cuantitativo, sino desde el punto de vista cualitativo. Por esta razón debe adoptarse el siguiente principio: cuanto más se desarrolla la cooperación en el seno de un Estado, éste puede y debe disminuir su influencia. El caso ideal de desarrollo máximo de la cooperación corresponde entonces a un mínimo o a una ausencia de influencia del Estado. Hay que poner particularmente de relieve el carácter universal

339.8:334

VEVERKA, Ch.

La Coopération et la distribution.—Les Annales de l'Economie Collective, cuaderno núm. 2, abril-junio 1964, págs. 198-215.

La racionalización del sector de la distribución constituye un factor importante contra la elevación de los precios. En el curso de los últimos años han aparecido formas nuevas de comercio que pretenden reducir el coste de distribución de diversas maneras (racionalización y reparto de tareas, métodos de libre servicio, incremento de superficie de almacenes y de sus cifras de negocio) y que, por regla general, utilizan dos métodos: la técnica de los márgenes compensados y la técnica del condicionamiento del consumidor. La cooperación se propone también revolucionar la distribución, pero desea ante todo salvaguardar la libertad del consumidor. Condena la publicidad mentirosa, el *dumping* de los

321:334 (436)

WEBER, Wilhelm.

Das Verhältnis: Staat-Genossenschaften in Osterreich.—Zeitschrift Für das gesamte Genossenschaftswesen, cuaderno núm. 2, 1964, páginas 145-163.

La cuestión de las relaciones entre el Estado y las Cooperativas se plantea de una manera doble, según sea una u otra de las dos tendencias principales. Por un lado, está la actitud adoptada por el Estado hacia las Sociedades Cooperativas, y, por otra parte, está el comportamiento de éstas frente al Estado respectivo. Esta doble posibilidad de abordar el problema se explica por el hecho de que las sociedades cooperativas han sido siempre consideradas como un fenómeno particular del concierto económico. Convencidas de que su tarea consiste en exhortar continuamente al Estado y a la sociedad para que cooperen, las Cooperativas se consideran que ocupan un lugar de una gran importancia. El Estado debe, en primer lugar institucionalizarlas, de tal forma que la libertad personal permanezca siempre intacta, y a la vez que la libertad económica, en lo esencial, subsista. A medida que estas organizaciones especiales que van en

de la cooperación. La universalidad significa aquí, por un lado, que el Movimiento Cooperativo se ha instalado hoy en el mundo entero, y, por otra parte, que es «utilizable» en todos los sectores de la economía. Por último, que no se ha limitado a ninguna capa social determinada. El carácter universal de las Cooperativas, por una parte, y también el hecho de que las ciencias cooperativas representan a una ciencia humanista en el sentido propio del término, tiene por consecuencia que es imposible crear una teoría única y uniforme de la cooperación. Sin embargo, una consideración por parte de los consumidores (Cooperativas de Consumo) y por el lado de los productores (Cooperativas Agrícolas) es muy necesaria y urgente. La importancia económica del Movimiento Cooperativo depende del desarrollo estructural de tal movimiento en un país determinado. En todo caso puede desempeñar una función importante, incluyendo dentro de su ámbito tanto los intereses de los productores como los de los consumidores. La tarea de las ciencias cooperativas debe ser encontrar una «armonización» de los fines de estas dos agrupaciones de intereses.

Calificación: El estudio contiene aportaciones útiles.

precios, exige calidad en los productos y una información exacta del consumidor. Desea emprender la distribución masiva, sin olvidarse de la distribución en los pueblos alejados. La diferencia del coste de distribución en cada uno de estos dos casos justifica una diversificación de los precios, lo que plantea un problema, no sólo técnico, sino también moral. Si la cooperación debe hacer frente a competidores dinámicos, no por ello es inferior; así, por ejemplo, comercio al por mayor, producción neta, calidad de los productos, técnica de gestión de almacenes, formación de cuadros profesionales. El cubrir sus necesidades de capitales y hombres cualificados es lo que plantea las mayores dificultades. Pero cuando se conoce el progreso que ha realizado desde la modesta experiencia de Rochdale hay que creer que triunfará de todos estos obstáculos.

Calificación: Lectura interesante.

beneficio de grupos sociales menos privilegiados se transforman en entidades concurrenciales que llevan a cabo una competencia más o menos abierta hacia otras entidades económicas, se impone la necesidad de nuevas medidas gubernamentales. De ahí, por tanto, que la vida económica de Austria se distinga por la multiplicidad de sus instituciones públicas y semipúblicas que conceden voz y voto a las sociedades cooperativas. Hasta el momento siempre se ha conseguido arreglar en el seno de las mismas todas las diferencias que puedan existir entre las distintas organizaciones económicas. Con independencia de esto, las Cooperativas continúan solicitando del Estado la protección a que tienen derecho. Exigen ante todo una política cooperativa claramente determinada. Ocurre, a veces, que dada la multiplicidad de grupos de interés, se sienten a menudo postergadas, relegadas a un segundo plano. En conclusión, las Cooperativas deberán adoptar una posición clara y definida: servirse de argumentos económicos objetivos y no ideológicos al formular sus reivindicaciones y deseos. De todo ello dependerá el papel que estén llamadas a jugar en la vida económica y económico-política del futuro.

Calificación: Informativo.

La Asociación de Estudios Cooperativos (A. E. C. O. O. P.) es una organización independiente de cualquier movimiento político o ideológico, constituida con la finalidad de propagar los ideales cooperativos mediante la investigación y la difusión de publicaciones. Fue fundada en Madrid el año 1960, por un grupo de cooperadores teóricos y prácticos y paulatinamente se ha extendido por toda España. Su sede central se encuentra en Madrid, y posee delegaciones regionales en Barcelona y Vizcaya. Pretende la Asociación crear con el tiempo, un centro de educación cooperativa. Como fundamentos de su labor figuran el estrechamiento de lazos de amistad y trabajo con los países iberoamericanos, y el mantener todo tipo de intercambios y colaboraciones con todos los países del mundo, siempre dentro de los ideales cooperativos admitidos universalmente.

Para la mayor eficacia de sus tareas, la Asociación colabora con la Cátedra Libre de Cooperación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de la Universidad de Madrid.
